



# EUROJUST

Informe Anual de 2016



Criminal justice across borders

© Eurojust, 2017

La presente publicación abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016

Número de catálogo: QP-AA-17-001-ES-N

ISBN: 978-92-9490-117-0

ISSN: 2443-6526

DOI: 10.2812/474125

*Si desea realizar alguna consulta:*

Teléfono: + 31 70 412 5000

Correo electrónico: [info@eurojust.europa.eu](mailto:info@eurojust.europa.eu)

Página web: [www.eurojust.europa.eu](http://www.eurojust.europa.eu)



# Informe Anual de 2016

El Informe Anual de Eurojust de 2016 ha sido traducido  
del original en inglés al español

# Índice



Prólogo .....	7
Resumen ejecutivo .....	9

## 1. Eurojust en acción

1.1 Reuniones de nivel II en Eurojust.....	14
1.2 Reuniones de coordinación de Eurojust	15
1.3 Centros de coordinación de Eurojust.....	17
1.4 Eurojust y los equipos conjuntos de investigación.....	18
1.5 Gestión de la información en Eurojust ...	22
<b>2016 Cronograma.....</b>	<b>24</b>

## 2. Trabajo operativo de Eurojust

2.1 Introducción.....	27
2.1.1 Terrorismo .....	28
2.1.2 Ciberdelincuencia.....	30
2.1.3 Tráfico ilícito de migrantes.....	32
2.1.4 Trata de seres humanos .....	33
2.1.5 Fraude.....	34
2.1.6 Corrupción .....	34
2.1.7 Tráfico de drogas .....	35
2.1.8 Delitos organizados contra la propiedad cometidos por GDOI.....	36
2.1.9 Delitos PIF.....	36

2.2 Trabajo operativo de Eurojust sobre organizaciones delictivas de tipo mafioso .....	36
---	----

<b>Operación Avalanche: análisis detallado.....</b>	<b>38</b>
---	-----------

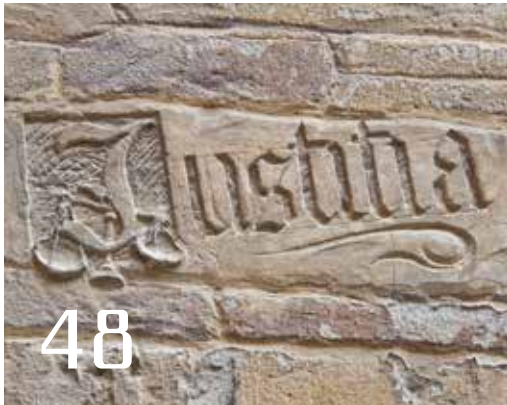
## 3. Socios de Eurojust

3.1 Cooperación con Europol.....	41
3.2 Cooperación con la OLAF.....	41
3.3 Relaciones de Eurojust con terceros países y organizaciones .....	42
<i>Acuerdos de cooperación.....</i>	<i>42</i>
<i>Participación de Eurojust en casos relacionados con terceros países.....</i>	<i>42</i>
<i>Fiscales de enlace en Eurojust.....</i>	<i>42</i>
<i>Puntos de contacto de Eurojust en terceros países.....</i>	<i>43</i>
<i>Cooperación con la CPI.....</i>	<i>43</i>

## 4. Desafíos y buenas prácticas

4.1 Interceptación de telecomunicaciones...49
4.2 Desafíos en los casos de fraude fiscal ....49
4.3 Órdenes de detención europeas .....50

<b>Enfoque del año: Conflictos de jurisdicción.....</b>	<b>54</b>
---	-----------



48



54



64

## 5. Administración

- 5.1 Apoyo a las operaciones y estrategias ....61
- 5.2 Reorganización de la Administración.....61
- 5.3 Personal y presupuesto .....61
- 5.4 Evolución de la organización .....62
- 5.5 Nuevas instalaciones .....63

## 6. Eurojust y Redes de profesionales

- 6.1 RJE.....65
- 6.2 Red de ECI.....66
- 6.3 Red de genocidio.....66
- 6.4 Foro Consultivo de Fiscales Generales....67

## Gráficos

- Trabajo operativo de 2002 a 2016 .....10
- Casos bilaterales/multilaterales de 2012 a 2016 .....10
- Casos bilaterales/multilaterales .....11
- Estados miembros requirentes/requeridos.....11
- Reuniones de coordinación .....16
- Terceros países, socios cooperadores y organizaciones internacionales que participan en reuniones de coordinación .....16
- Centros de coordinación .....17
- ECI con el apoyo de Eurojust, incluyendo los principales tipos de delitos .....19
- ECI financiados por Estado miembro.....19
- Casos del artículo 13 .....23
- Tipos de delitos prioritarios para Eurojust.....27
- Casos de fiscales de enlace de 2012 a 2016 .....43
- Los diez terceros países más implicados en casos de Eurojust .....45
- Casos de órdenes de detención europeas.....51

Colegio de Eurojust de Miembros Nacionales 2016



Michèle Coninx, Belgium



Kamen Mihov, Bulgaria



Lukáš Starý, Czech Republic



Jesper Hjortenber, Denmark



Klaus Meyer-Cabri, Germany



Raivo Sepp, Estonia



Frank Cassidy, Ireland



Nikolaos Ornerakis, Greece



Francisco Jiménez-Villarejo, Spain



Frédéric Baab, France



Josip Čule, Croatia



Filippo Spiezia, Italy



Katerina Loizou, Cyprus



Gunārs Bundzis, Latvia



Laima Čekelienė, Lithuania



Olivier Lenert, Luxembourg



László Venczl, Hungary



Vincienne Vella (Deputy NM), Malta



Han Moraal, Netherlands



Gabriela Hornbeck, Austria



Mariusz Skowroński, Poland



António Cluny, Portugal



Daniela Buruiană, Romania



Malči Gabrijelčič, Slovenia



Ladislav Hamran, Slovak Republic



Piia Vottonen, Finland



Leif Görts, Sweden



Frances Kennah, UK

# Acrónimos y abreviaturas

AJM	Asistencia judicial mutua
CJM	Cybercrime Judicial Monitor (informe de actualidad judicial sobre la ciberdelincuencia)
CMS	Sistema de gestión de casos
CPI	Corte Penal Internacional
CTE	Combatientes terroristas extranjeros
DOP	Delito organizado contra la propiedad
DPI	Derechos de propiedad intelectual
ECI	Equipo conjunto de investigación
EC3	Centro europeo de lucha contra la ciberdelincuencia
ECTC	Centro europeo de lucha contra el terrorismo
EMPACT	Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Delictivas
EMSC	Centro europeo sobre el tráfico ilícito de migrantes
EPPO	Fiscalía Europea
GDO	Grupo delictivo organizado
GDOI	Grupo delictivo organizado itinerante
ISP	Proveedor de servicios de Internet
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
ODE	Orden de detención europea
PAO	Plan de Acción Operativo
PIF	Protección de los intereses financieros de la Unión Europea
QBRN-E	Productos químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y explosivos
REFJ	Red Europea de Formación Judicial
RJE	Red Judicial Europea
RJEC	Red judicial europea de ciberdelincuencia
SNCE	Sistema de coordinación nacional de Eurojust
TCM	Informe de seguimiento periódico de las condenas por terrorismo
TIM	Tráfico ilícito de migrantes
TJUE	Tribunal de Justicia de la Unión Europea
TSH	Trata de seres humanos

## *Decisión del Consejo por la que se crea Eurojust*

La Decisión del Consejo de 28 de febrero de 2002 por la que se crea Eurojust para reforzar la lucha contra formas graves de delincuencia, modificada por la Decisión 2009/426/JAI del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por la que se refuerza Eurojust, se denominará en lo sucesivo en este informe “Decisión del Consejo sobre Eurojust”. La Secretaría General del Consejo ha preparado una [versión consolidada](#) de la Decisión del Consejo sobre Eurojust, a efectos puramente informativos.

Las estadísticas sobre casos de Eurojust incluidas en este informe han sido elaboradas a partir de los datos contenidos en el sistema de gestión de casos de Eurojust. Las cifras se extrajeron el 16 de enero de 2017 y reflejan los datos disponibles en ese momento. Debido a la naturaleza continua de los casos, pueden producirse discrepancias con cifras notificadas previamente.

Las publicaciones e infografías de Eurojust están disponibles en [nuestro sitio web](#).



La cooperación judicial, la coordinación y el intercambio de información entre Eurojust, las autoridades nacionales competentes, las agencias de JAI y los terceros países son los elementos fundamentales de la labor de Eurojust.



## Prólogo

**M**e complace presentar el 15º informe anual, con el que ofrecemos una visión general de las actividades de Eurojust en la lucha contra la delincuencia transfronteriza grave.

El año 2016 ha sido complicado en el contexto de la seguridad. Nos enfrentamos a una nueva visión de la “normalidad” y se nos pide que reforcemos nuestras actividades para hacer frente al terrorismo, la ciberdelincuencia y la delincuencia organizada grave, incluyendo el tráfico ilícito de inmigrantes y la trata de seres humanos. La visita de Sir Julian King, comisario de Seguridad de la Unión Europea, fue una magnífica oportunidad para hablar del papel esencial de apoyo que desempeña Eurojust dentro del ámbito más extenso de la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada en la UE, y su condición de eslabón integral de la cadena de la seguridad. Las Conclusiones del Consejo sobre el informe anual de Eurojust de 2015 confirmaron el papel de Eurojust y la necesidad de centrar su atención en el tratamiento del terrorismo, el tráfico ilícito de migrantes y la ciberdelincuencia como prioridades, además de recopilar y compartir buenas prácticas para seguir fortaleciendo la cooperación en el ámbito judicial.

El trabajo operativo es una de las razones de ser de Eurojust. En 2016, los Estados miembros solicitaron la asistencia de Eurojust en 2306 casos, lo que representó un aumento del 4 % respecto a 2015. La cooperación judicial, la coordinación y el intercambio de información entre Eurojust, las autoridades nacionales competentes, las agencias de JAI y los terceros países son los elementos fundamentales de la labor de Eurojust. Este informe ilustra el ciclo de vida de un caso, la eficacia de los instrumentos de coordinación de Eurojust, centrándose en las reuniones de nivel II, y el uso creciente de los equipos conjuntos de investigación.

Eurojust tiende puentes. Bajo su techo, Eurojust aún a los 28 miembros nacionales que prestan apoyo a sus Estados miembros en investigaciones y diligencias judiciales y compartiendo buenas prácticas. Al reconocer también el importante papel de los corresponsales nacionales de Eurojust para asuntos de terrorismo, intensificamos lazos y damos apoyo a la red judicial de ciberdelincuencia, ya establecida formalmente. También tenemos el propósito de reforzar la implicación de Eurojust en el Centro europeo de lucha contra el terrorismo en Europol, aprovechando la experiencia de la cooperación conjunta en el EC3.

La delincuencia no conoce fronteras, y la cooperación con terceros países es esencial. A lo largo de los años, observamos una tendencia al alza en la implicación de terceros países en los casos de Eurojust, las reuniones de coordinación y los equipos conjuntos de investigación. En 2016, Eurojust firmó nuevos acuerdos de cooperación y amplió su red mundial de puntos de contacto para asuntos judiciales. Eurojust acoge a tres fiscales de enlace, de Noruega, Estados Unidos y Suiza. En este informe, la fiscal de enlace suiza explica su labor y el valor que aporta la estrecha cooperación con Eurojust.

Un objetivo importante de Eurojust es mantener su desarrollo constante como centro experto en materia judicial y jurídica en la Unión Europea. En 2016, Eurojust publicó, entre otras, las dos primeras ediciones del *Cybercrime Judicial Monitor*, un informe sobre el trabajo operativo en el campo de las órdenes de detención europeas y actualizó los criterios sobre prevención y resolución de conflictos de jurisdicciones, todo ello destinado a profesionales y como recurso informativo para las instituciones de la UE.

Teniendo en cuenta el panorama cambiante de las amenazas a la seguridad y el marco legislativo relativo a Eurojust, hemos dado pasos importantes para la revisión de las estructuras de la organización y los procesos internos, con la mirada puesta en la racionalización de las operaciones básicas y las prioridades estratégicas de Eurojust a fin de satisfacer las expectativas de los Estados miembros en épocas de restricciones presupuestarias. El año que viene, nos trasladaremos a unas nuevas instalaciones, lo que será otro hito en la historia de Eurojust.

Eurojust aporta un valor añadido debido a su respuesta inmediata a las peticiones de asistencia, su ayuda en el intercambio de información entre países en un tiempo mínimo, su apoyo para superar obstáculos legales y prácticos en casos complejos, así como su apoyo a la formación y el funcionamiento de los equipos conjuntos de investigación. Estoy segura de que, con la ayuda de mis Vicepresidentes, el recién elegido Klaus Meyer-Cabri y el reelegido Ladislav Hamran, y con los compañeros del Colegio y la Administración, Eurojust seguirá desempeñando un papel cada vez más crucial en la cooperación judicial y la coordinación en materia penal, hasta alcanzar su máximo potencial.



Michèle CONINSX  
Presidenta de Eurojust

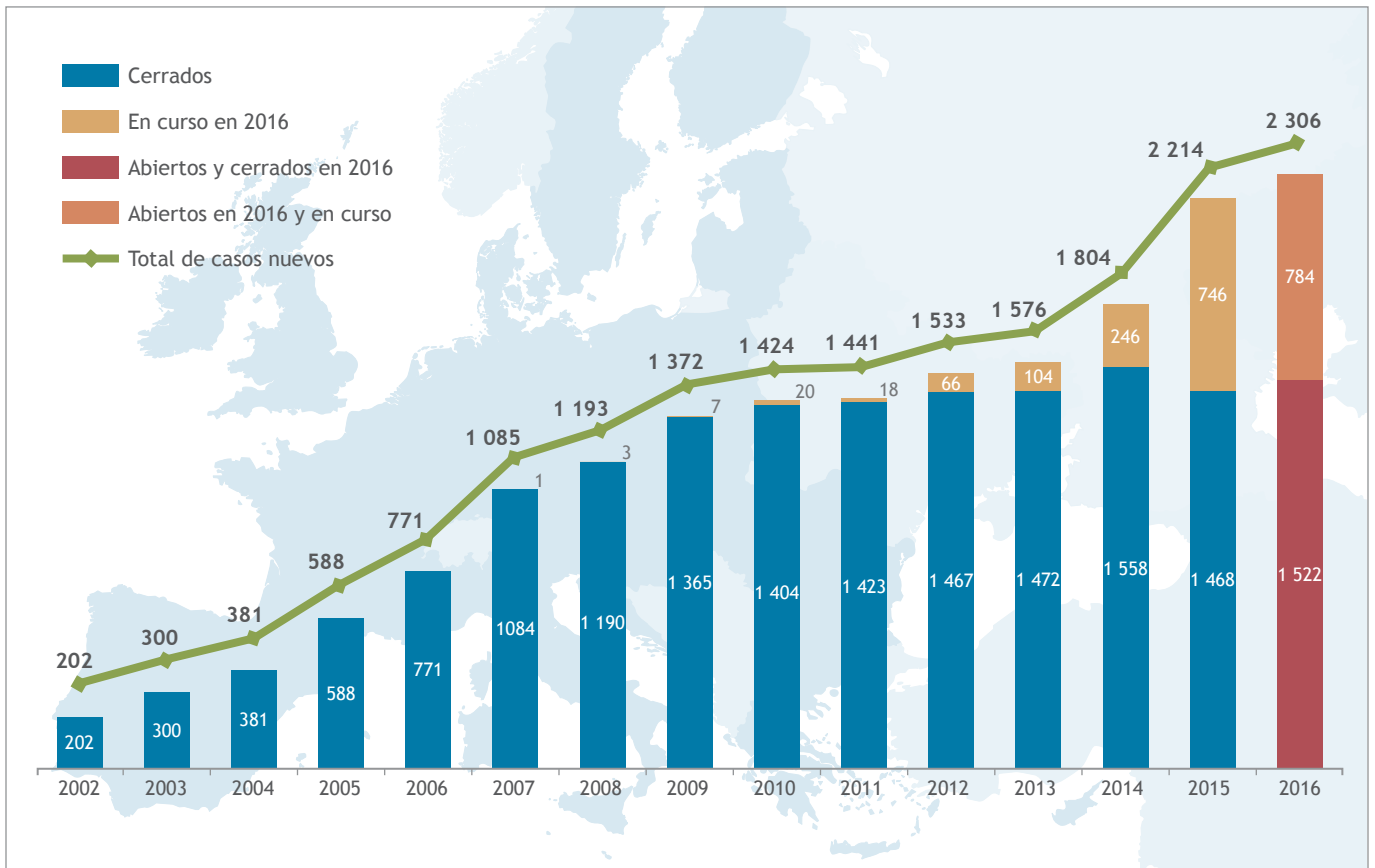




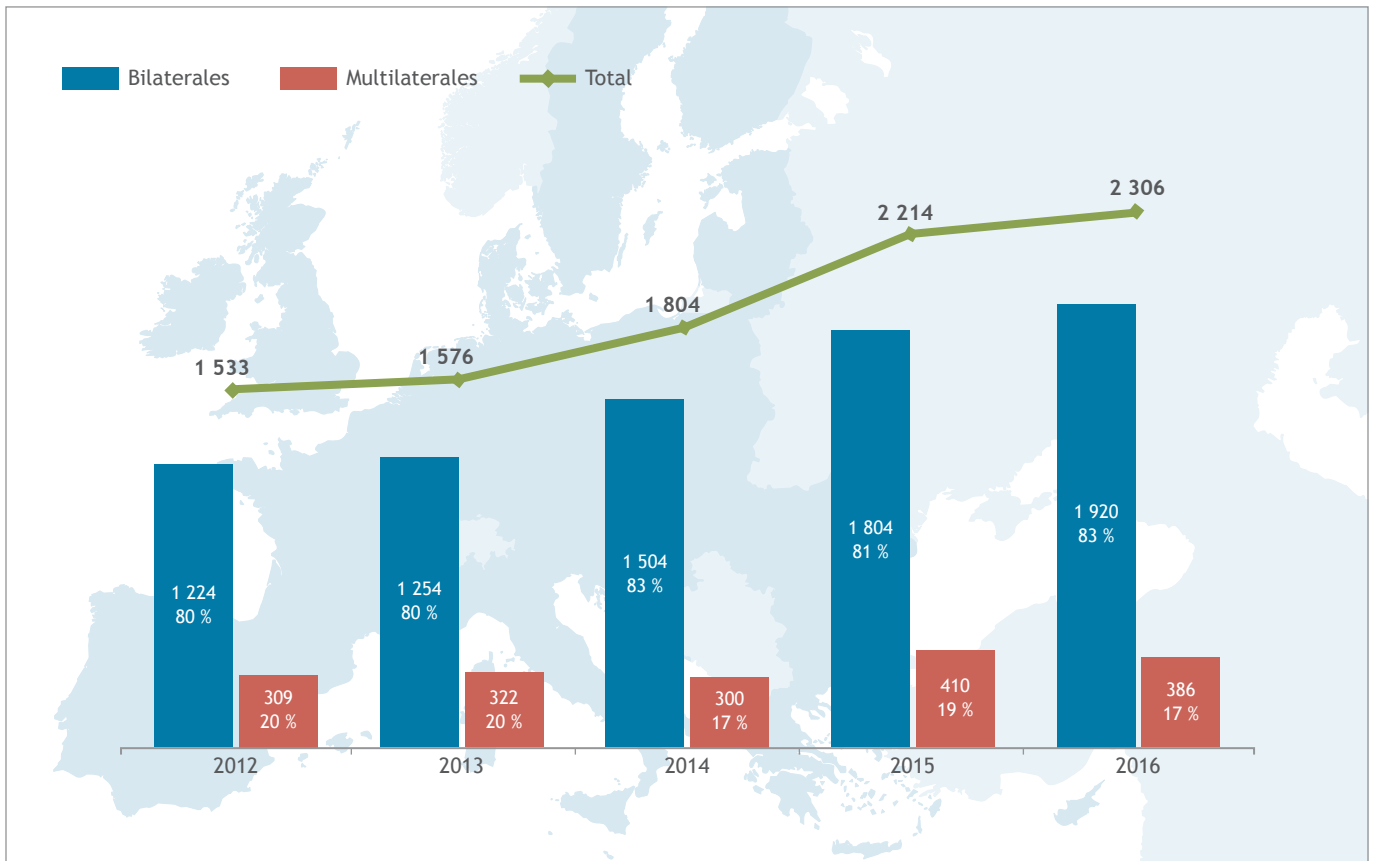
# Resumen ejecutivo

- ▶ El **número de casos** de delincuencia transfronteriza grave para los que los Estados miembros solicitaron la asistencia de Eurojust experimentó un aumento del 4 %, pasando de 2 214 casos en 2015 a 2 306 casos en 2016. Hubo **terceros países** implicados en 300 casos.
- ▶ La **investigación de casos** aumentó en los campos de terrorismo, TIM, TSH, fraude y blanqueo de dinero.
- ▶ Se explica el ciclo de vida del caso y, en particular, la eficacia de las **reuniones de nivel II**, que también se describe mediante casos ilustrativos.
- ▶ Eurojust organizó 249 **reuniones de coordinación** en las que se trataron 288 casos, con la participación de Europol (87) y la OLAF (4); así como 10 **centros de coordinación**. Hubo participación de **terceros países** en 50 reuniones de coordinación y en dos centros de coordinación.
- ▶ Eurojust respaldó a 148 **ECI**, un 23 % más que en 2015, 69 de ellos nuevos. Hubo participación de **terceros países** en 14 ECI.
- ▶ Eurojust prestó apoyo financiero a 90 ECI, un 32 % más que en 2015, con implicación de terceros países en nueve ECI.
- ▶ Eurojust ayudó en la **ejecución de ODE** en 315 ocasiones.
- ▶ Mediante una Conclusión del Consejo de 9 de junio de 2016, se creó la **red judicial europea de ciberdelincuencia**. La red recibirá el apoyo de Eurojust.
- ▶ **Reuniones** celebradas:
  - reunión táctica sobre el tráfico ilícito de migrantes, en febrero
  - seminario estratégico sobre las *claves del ciberespacio*, en junio
  - reunión conjunta del Foro Consultivo, bajo las presidencias neerlandesa y eslovaca, en junio
  - reunión táctica sobre terrorismo, en junio
  - seminario de EMPACT sobre el DOP, en junio
  - reunión táctica sobre *cooperación judicial en materia de delitos fiscales*, en octubre
  - reunión inaugural de la RJEC, en noviembre
- ▶ Eurojust **publicó**:
  - *Informes TCM de seguimiento de las condenas por terrorismo y análisis judiciales ad hoc*
  - *Cuarto informe sobre Combatientes terroristas extranjeros*
  - *Resumen del tercer informe sobre Combatientes terroristas extranjeros*
  - *Manual de QBRN-E*
  - *Informes CJM de actualidad judicial sobre ciberdelincuencia y análisis judiciales ad hoc*
  - *Análisis de la jurisprudencia nacional sobre tráfico ilícito de migrantes (ES, FR, IT)*
  - *Informe Eurojust-OEDT, Las nuevas sustancias psicoactivas en Europa: legislación y persecución penal – retos y soluciones actuales*
  - *Criterios para decidir: “¿Qué jurisdicción debe ser competente?”*
- ▶ Eurojust acoge a tres **fiscales de enlace**, procedentes de Noruega, Estados Unidos y Suiza. Se explica la labor del fiscal de enlace suizo.
- ▶ Eurojust firmó **acuerdos de cooperación** con Montenegro y Ucrania, y un **convenio de colaboración** con la EUIPO. El acuerdo con la República de Moldavia entró en vigor el 21 de octubre.
- ▶ Eurojust amplió su **red mundial de puntos de contacto para asuntos judiciales en terceros países** hasta un total de 41 terceros países.
- ▶ Para seguir mejorando la cooperación en asuntos judiciales, Eurojust abordó las dificultades jurídicas y prácticas en el terreno de la **interceptación de telecomunicaciones, los casos de fraude fiscal y la orden de detención europea** y publicó sus criterios revisados sobre conflicto de jurisdicción.
- ▶ El Colegio adoptó una **nueva estructura organizativa** para la Administración.
- ▶ El **presupuesto de Eurojust** para 2016 fue de 43 539 millones de euros. La ejecución presupuestaria fue del 99,89 %.

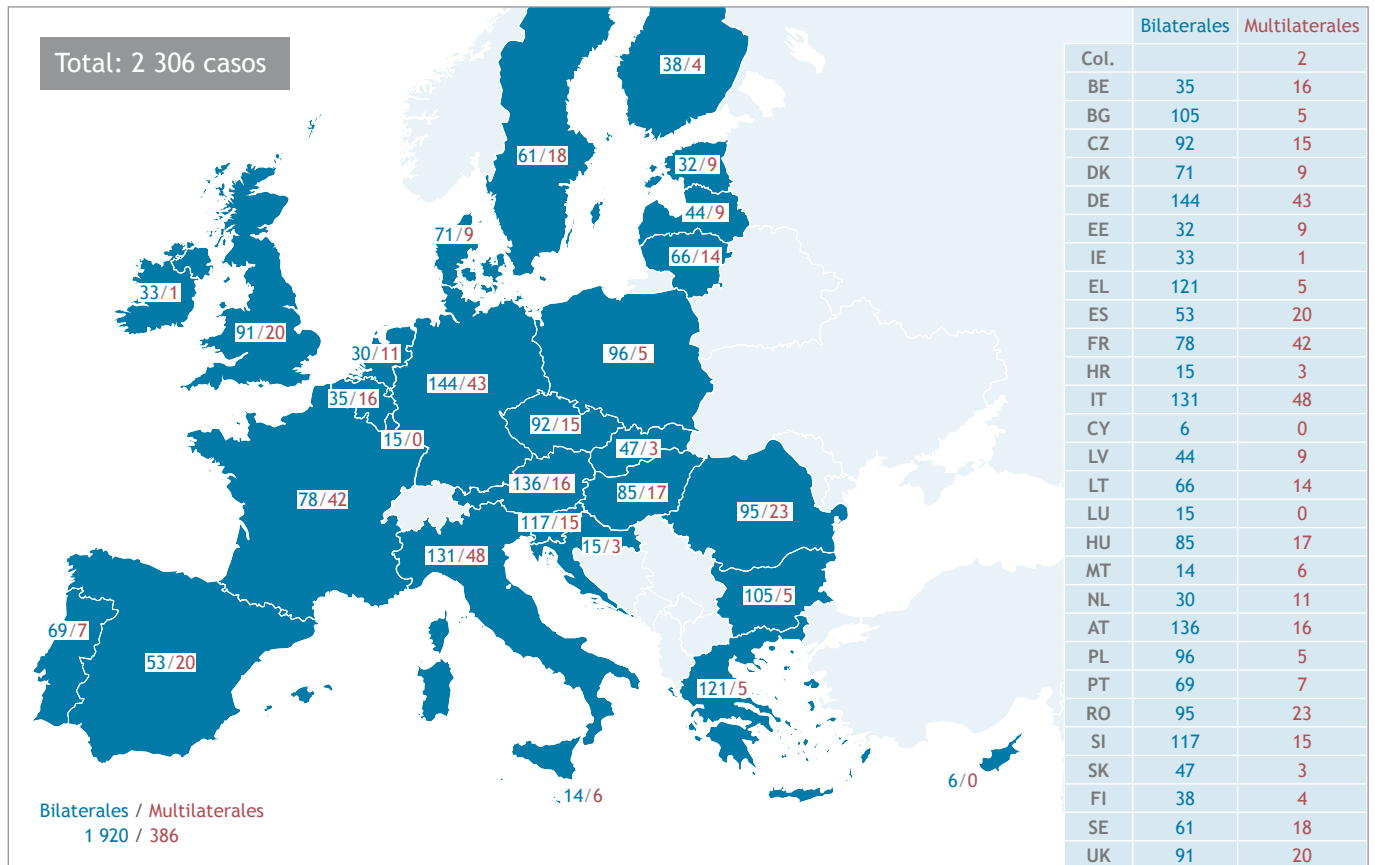
## Trabajo operativo de 2002 a 2016



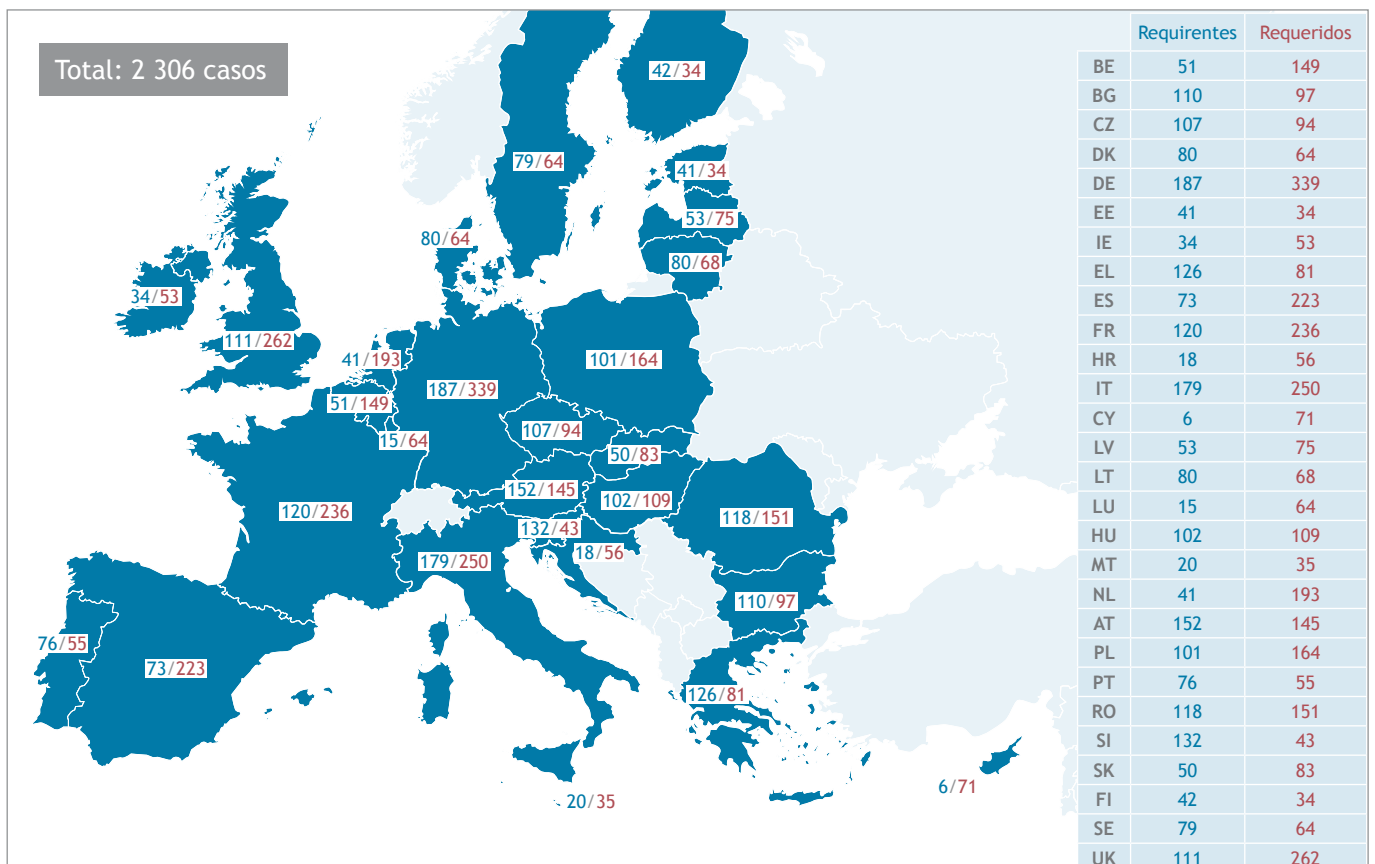
## Casos bilaterales/multilaterales de 2012 a 2016



## Casos bilaterales/multilaterales



## Estados miembros requirentes/requeridos





Eurojust en acción

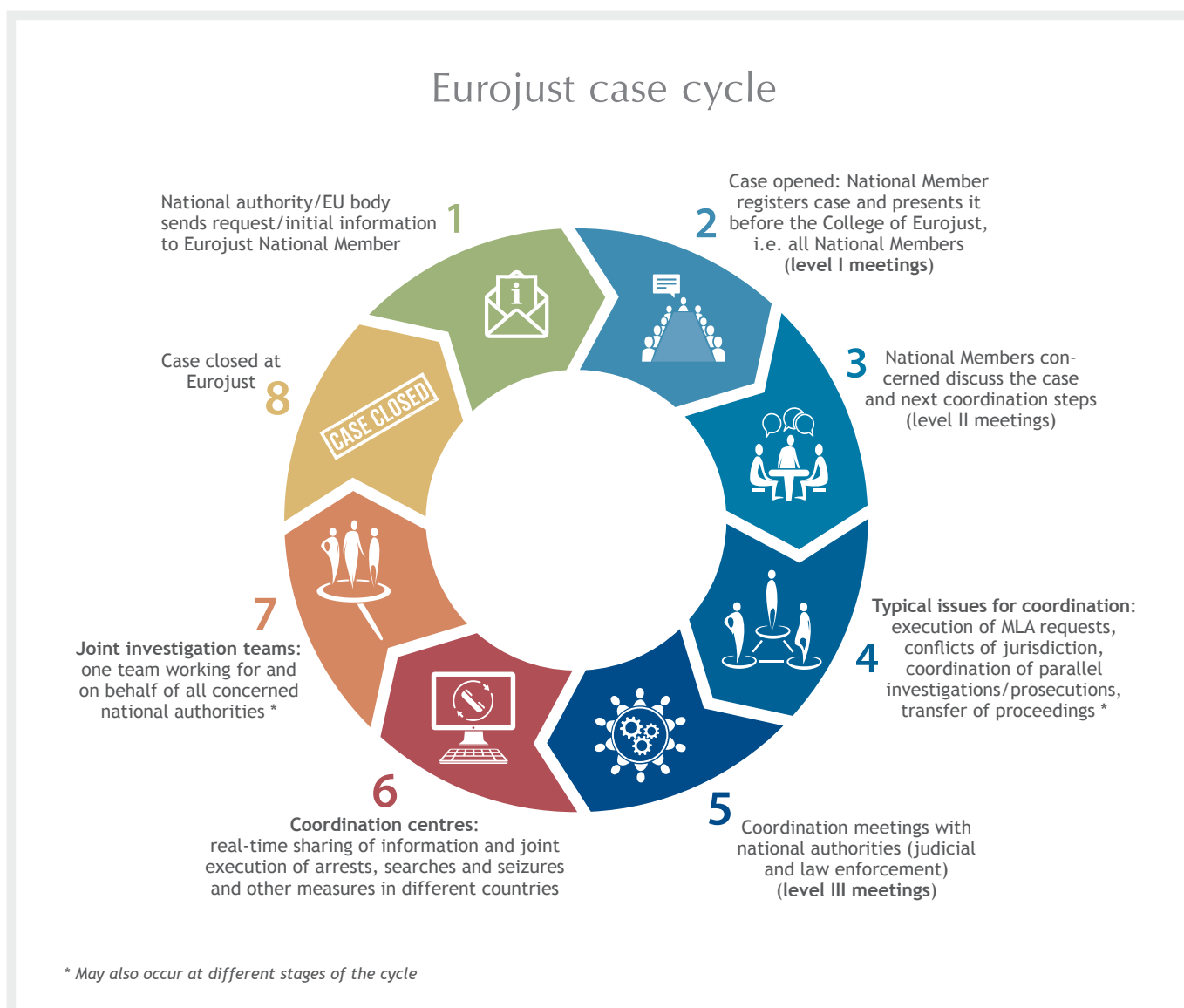
**¿Qué?** Eurojust es la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea. Se creó en 2002 con el propósito de estimular y mejorar la coordinación de las investigaciones y las diligencias de persecución penal, así como la cooperación entre las autoridades competentes de los Estados miembros en relación con la delincuencia transfronteriza grave, en particular la organizada.

A petición de un Estado miembro, Eurojust también puede prestar asistencia en investigaciones y diligencias de persecución penal concernientes a un Estado miembro específico y un Estado no miembro si se ha firmado un acuerdo de cooperación entre Eurojust y el Estado no miembro o si existe un interés esencial en la prestación de dicha asistencia.

A petición de un Estado miembro o de la Comisión, Eurojust también puede prestar asistencia en investigaciones y diligencias de persecución penal relacionadas solo con dicho Estado miembro y la Comunidad.

**¿Quién?** El Colegio de Eurojust está compuesto por 28 miembros nacionales, que son fiscales y jueces enviados por cada Estado miembro en comisión de servicios. Los miembros nacionales están radicados en la sede de Eurojust en La Haya. La mayoría de miembros nacionales cuentan con el apoyo de un suplente, un asistente o ambos. Además, en la actualidad, trabajan destinados en Eurojust fiscales de enlace de Noruega, Suiza y Estados Unidos.

**¿Cómo?** Las competencias y funciones principales de Eurojust incluyen la respuesta a peticiones de asistencia de las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros. En sentido inverso, Eurojust puede solicitar a los Estados miembros que lleven a cabo la investigación o las diligencias de hechos específicos. Los miembros nacionales responden al mandato de Eurojust de coordinar el trabajo de las autoridades nacionales en todas las fases de la investigación penal y las diligencias de persecución penal. Eurojust organiza las reuniones sobre su trabajo operativo en tres niveles (véanse los apartados 1.2 y 1.3).



## 1.1 Reuniones de nivel II en Eurojust

La cooperación, la coordinación y el intercambio de información son fundamentales para la labor de Eurojust. Una comunicación eficaz y oportuna, en particular entre las Delegaciones nacionales que sirven de enlace con las autoridades nacionales, es la base de las actividades de Eurojust. A propuesta del miembro del país cuyas autoridades nacionales han solicitado la asistencia de Eurojust, el Colegio de Eurojust tomará decisiones durante sus reuniones operativas (las denominadas **reuniones de nivel I**) acerca del registro de casos, así como sobre el cierre de casos cuando se ha cumplido el objetivo de la participación de Eurojust.

Una vez aceptado y registrado un caso en Eurojust, las Delegaciones nacionales implicadas pueden convocar una reunión de nivel II si es necesario, para la coordinación del caso. Las **reuniones de nivel II** son reuniones entre miembros nacionales y, si participan en el caso, los fiscales de enlace adscritos a Eurojust. Se pueden organizar con poca antelación. Esta flexibilidad es muy valiosa en situaciones de urgencia que requieren una

respuesta rápida. La Delegación nacional que ha abierto el caso explica los detalles del caso y las cuestiones legales y prácticas de la cooperación judicial en juego, así como el apoyo que se necesita de los otros Estados implicados. Una reunión de nivel II puede bastar para abordar las necesidades del caso.

La celebración de reuniones de nivel II es requisito previo para organizar reuniones de nivel III, que también se conocen como reuniones de coordinación (véase el apartado 1.2), y suponen la transición del trabajo interno al externo. Si una Delegación nacional tiene intención de organizar una reunión de coordinación, la reunión de nivel II servirá para evaluar la necesidad, la finalidad y los objetivos de aquella. Las reuniones de nivel II también sirven para ponerse de acuerdo en los detalles, la participación externa, las obligaciones de confidencialidad y revelación de información y otras cuestiones de seguridad asociadas, así como en el uso de videoconferencias. Además, los participantes en una reunión de nivel II podrán valorar la necesidad

### Conflictos de jurisdicción en un caso de TIM resueltos en una reunión de nivel II

A raíz de la trágica muerte de unos 300 emigrantes en el Mar Mediterráneo en junio de 2016, las autoridades italianas iniciaron una investigación penal sobre las circunstancias del naufragio que causó la pérdida de tantas vidas. La investigación demostró que las autoridades griegas descubrieron a los emigrantes mientras intentaban llegar a la costa italiana en un barco de madera sobrecargado y se solicitó a un petrolero noruego que navegaba en las proximidades de la embarcación que acudiese a rescatar a los emigrantes. Antes de poder llevar a bordo a los emigrantes, la embarcación de madera volcó. Debido al estado revuelto de la mar, la embarcación de los emigrantes golpeó repetidamente el casco del petrolero y se hundió.

El caso presentaba varias cuestiones relacionadas con la jurisdicción que afectaban al modo en que debían actuar las autoridades italianas. El naufragio ocurrió en alta mar y, por tanto, fuera de la jurisdicción de las autoridades italianas. El petrolero navegaba con bandera noruega y su capitán era de nacionalidad española. Basándose en estos hechos, tanto Noruega como España tenían intereses en el caso.

A diferencia de la mayoría de los casos anteriores en los que se solicitó ayuda a Eurojust para determinar qué jurisdicción era la más apropiada para investigar y desarrollar procedimientos penales, la peculiaridad de este caso consistía en la posible existencia de un conflicto negativo de jurisdicción. La jurisdicción italiana se excluyó por las razones mencionadas, pero no estaba claro si la jurisdicción predominante era la noruega o la española. Por lo tanto, el riesgo existente era que ninguna de las jurisdicciones implicadas en el caso prevaleciese sobre las otras.

Para evitar un posible conflicto de jurisdicciones, se solicitó a Eurojust que ayudase a determinar qué jurisdicción era la más apropiada para investigar y desarrollar los procedimientos penales en el caso. En una **reunión de nivel II** organizada en julio por el miembro nacional italiano, el miembro nacional español y el fiscal de enlace noruego llegaron a un acuerdo común acerca de los conflictos entre las jurisdicciones implicadas y acordaron dirigirse a sus respectivas autoridades nacionales con una propuesta de solución. Como resultado de los esfuerzos de coordinación de Eurojust, las autoridades nacionales de Noruega, como Estado de bandera, aceptaron el ejercicio de la jurisdicción primaria en el caso, basándose en la Convención de las Naciones Unidas de 1982 sobre el Derecho del Mar (Convención de las Naciones Unidas de Montego Bay) y, así, se aseguró una estrategia conjunta y un planteamiento común del procedimiento penal.



de un análisis y posible contribución de Europol o la creación y funcionamiento de un ECI. Las reuniones de coordinación son una herramienta costosa y las reuniones de nivel II sirven para asegurar que dichas reuniones solo

se celebran si proporcionan valor añadido para resolver asuntos pendientes en materia de cooperación judicial. Por otra parte, en algunas reuniones de coordinación se trata más de un caso.

## 1.2 Reuniones de coordinación de Eurojust

El propósito de una reunión de coordinación, denominada **reunión de nivel III**, es facilitar los acuerdos entre las autoridades nacionales sobre la cooperación y/o coordinación de las investigaciones y las diligencias de persecución penal en el ámbito nacional, teniendo en cuenta las dificultades jurídicas y prácticas que resultan de las diferencias entre los 30 sistemas jurídicos existentes en la Unión Europea.

Las reuniones de coordinación son un recurso operativo utilizado con frecuencia. Eurojust organiza de media una reunión de coordinación por día laborable. En 2016, fueron 249 en total, 31 de ellas fuera de las instalaciones de Eurojust, ya sea en Estados miembros (por ejemplo, en Grecia, la República Checa y Eslovenia) o en terceros países (Bosnia y Herzegovina y Suiza). Los casos tratados tuvieron relación prácticamente con todas las áreas de la delincuencia transfronteriza organizada grave, siendo las más comunes el blanqueo de capitales, el fraude y el tráfico de drogas. En estas 249 reuniones de coordinación, se abordaron 288 casos. En 2016, Eurojust celebró su mayor reunión de coordinación, con 93 participantes de 23 Estados miembros y Europol.

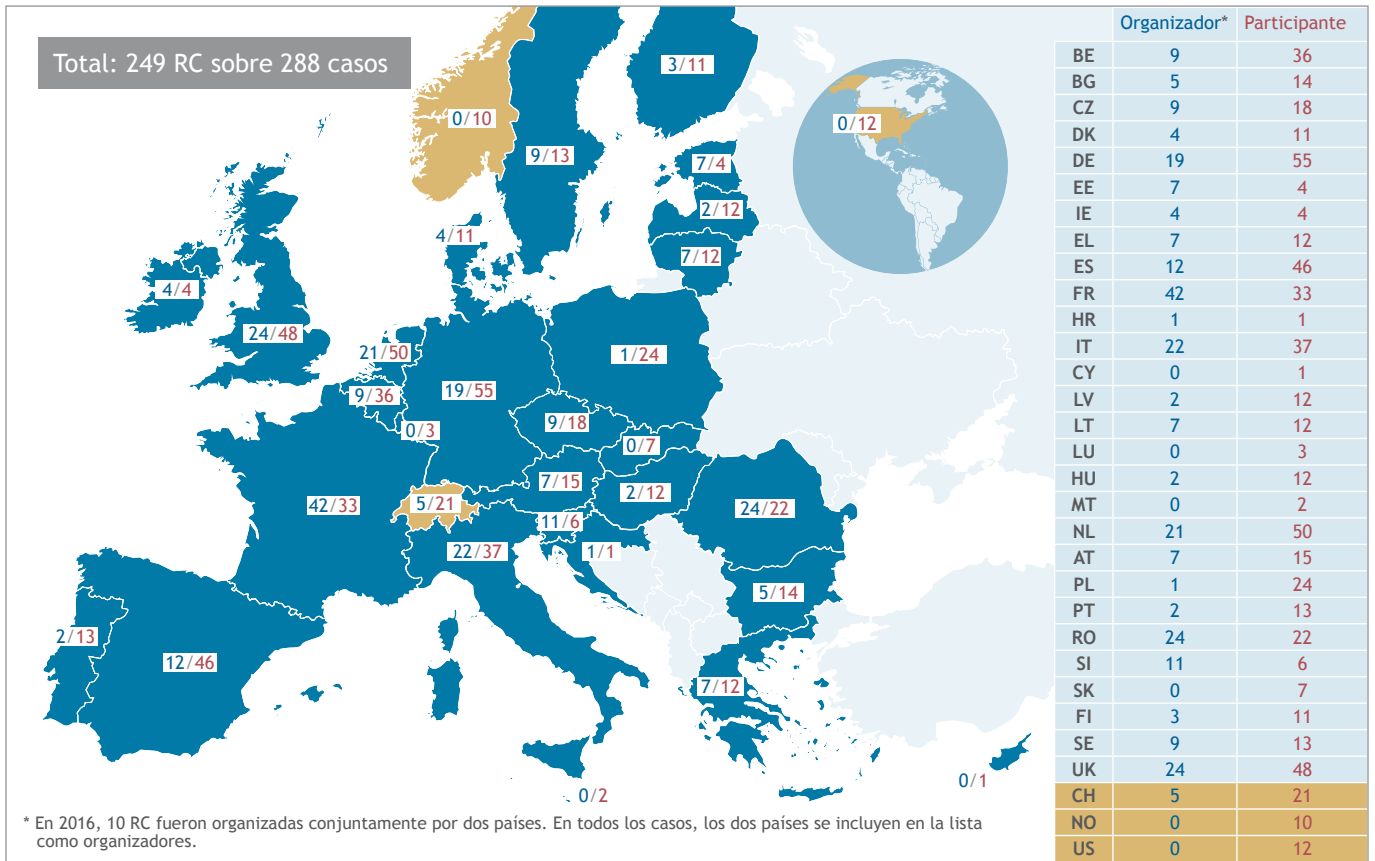
A estas reuniones asisten participantes externos, es decir, las autoridades judiciales y policiales nacionales de los Estados miembros. También pueden asistir como invitados representantes de terceros países, así como funcionarios de socios cooperadores, como Europol y la OLAF, y organizaciones internacionales como INTERPOL.

Un servicio crucial prestado durante las reuniones de coordinación es la interpretación simultánea, que permite a los participantes comunicarse directamente con sus homólogos y presentar las cuestiones de coordinación judicial que surgen en las investigaciones o en las diligencias de persecución penal en sus propios idiomas.

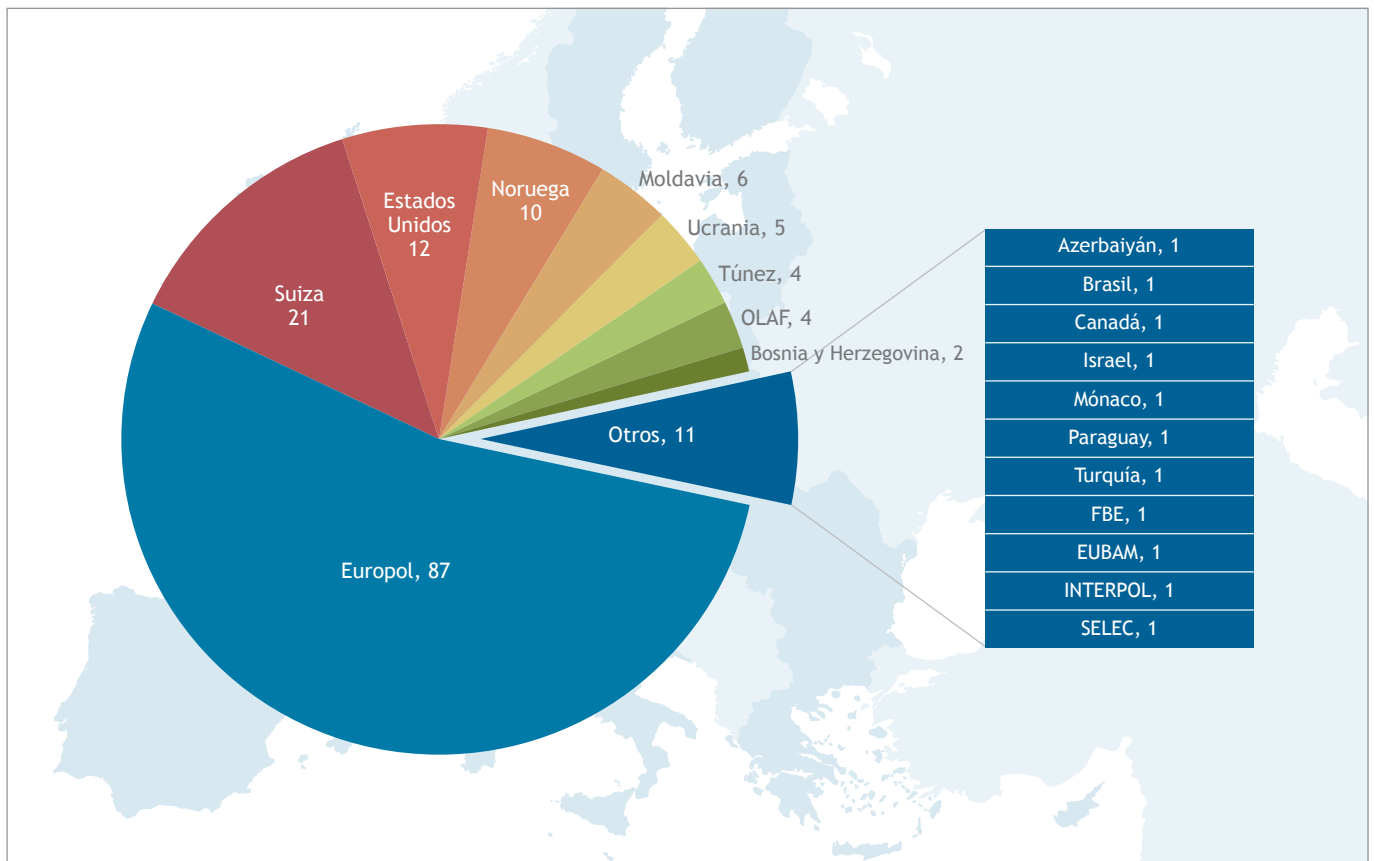
Las reuniones de coordinación sirven para facilitar el intercambio de información, identificar e implementar medios y métodos de apoyo a la ejecución de solicitudes de AJM o medidas coercitivas (por ejemplo, órdenes de registro y de detención), facilitar la posible creación de un ECI y su funcionamiento, coordinar investigaciones y acciones judiciales en curso, así como detectar, prevenir o resolver conflictos de jurisdicción, cuestiones relacionadas con el principio de *non bis in idem* y otros problemas jurídicos o dificultades probatorias.



## Reuniones de coordinación



## Terceros países, socios cooperadores y organizaciones internacionales que participan en reuniones de coordinación



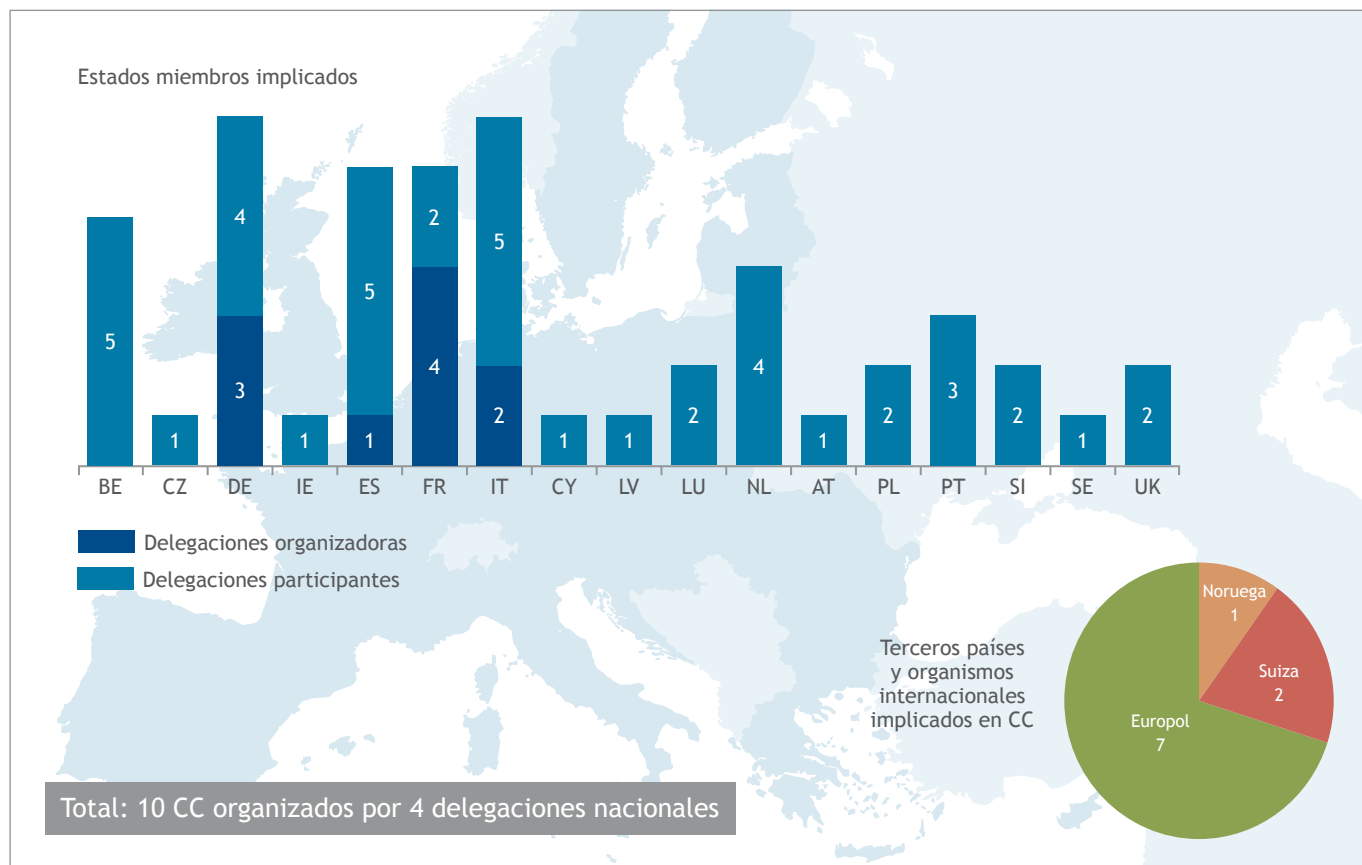
## 1.3 Centros de coordinación de Eurojust

Cuando algún caso complejo requiere intercambios de información en tiempo real y acciones multilaterales a gran escala (por ejemplo, la ejecución de varias órdenes de detención europeas en distintos países), Eurojust puede prestar su apoyo a las autoridades nacionales implicadas estableciendo un centro de coordinación en sus instalaciones. Los centros de coordinación se han diseñado para servir de centro de operaciones para el intercambio de información en tiempo real, así como para coordinar la ejecución conjunta de medidas judiciales y policiales en distintos países (incautaciones, detenciones, registros de domicilios o empresas, órdenes de embargo e interrogatorios a testigos).

Cuando se emplean centros de coordinación, todas las autoridades participantes se mantienen conectadas permanentemente mediante líneas de teléfono y ordenadores específicos, y la información se transmite rápidamente de una autoridad a otra a través de Eurojust. La ejecución conjunta de medidas se supervisa y coordina de manera constante con vistas a prever y resolver cualquier obstáculo operativo o judicial que pueda afectar al éxito de la operación.



### Centros de coordinación



Además, antes de establecer un centro de coordinación, Eurojust suele proporcionar a todas las autoridades participantes un resumen de la información relevante relativa a todos los objetivos sujetos a las acciones conjuntas, incluyendo sus números de teléfono, ubicaciones y cuentas bancarias, si procede.

Siete de los diez centros de coordinación organizados en 2016 se ocuparon principalmente de delitos financieros (por ejemplo, fraude y blanqueo de capitales). En cuatro ocasiones, los centros de coordinación se ocuparon de casos para los que se había creado un ECI.

## 1.4 Eurojust y los equipos conjuntos de investigación

Eurojust desempeña un papel destacado en esta área, ofreciendo el soporte adecuado a los ECI y asesorando a profesionales, como centro experto en materias judiciales y jurídicas. En 2016, 148 ECI contaron con el apoyo de Eurojust, 69 de los cuales eran de nueva creación. Después de la entrada en vigor en marzo de 2016 de la ley italiana que incorporaba la Decisión marco 2002/465/JAI del Consejo, Eurojust prestó su apoyo a las autoridades nacionales en ocho ECI recién creados en los que participaba Italia. Eurojust también apoyó a 14 ECI en los que participaban terceros países, tres de ellos creados en 2016 (Bosnia y Herzegovina (2), Moldavia (2), Noruega (3), Serbia (3), Suiza (2), Estados Unidos (1) y Ucrania, Australia y Malasia (coparticipación en 1 ECI).

En el contexto de la cantidad sin precedentes de emigrantes que están llegando recientemente a la Unión Europea y la implicación creciente de GDO en delitos de TIM relacionados con esta crisis, Eurojust ha propiciado conversaciones con profesionales para identificar desafíos legales y prácticos, compartir buenas prácticas y mejorar el uso de los ECI. Once ECI, cinco de ellos de nueva creación y uno en el que participaba Serbia, se han ocupado de casos de TIM.

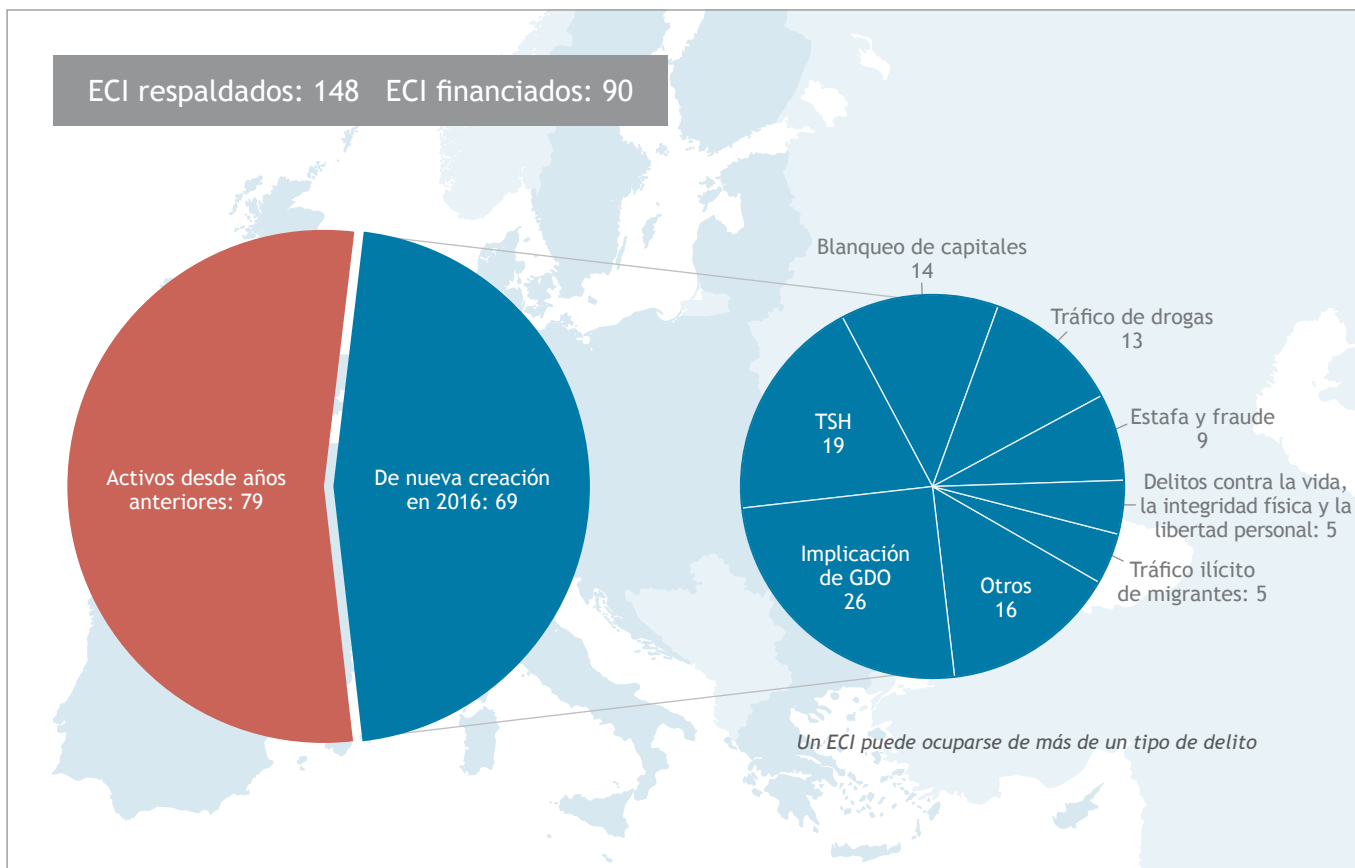
En la reunión táctica sobre los desafíos judiciales del TIM y en la 12ª reunión anual de expertos de ECI, se debatieron los desafíos y oportunidades que ofrecen los ECI en los casos de TIM, incluyendo una posible estrategia para permitir a los profesionales de los equipos iniciar investigaciones transfronterizas y aprovechar mejor los ECI para dismantelar redes de tráfico ilegal. Se hizo énfasis en el valor añadido de implicar a terceros países en los ECI. Para facilitar esta implicación, Eurojust y la Red de ECI desarrollaron una herramienta para identificar – para cada tercer país– la base legal aplicable para establecer ECI y experiencia práctica del país en cuestión en esta área. La herramienta, presentada en la reunión anual y disponible en la zona restringida de la Red de ECI, se actualizará periódicamente.

Durante la evaluación de los ECI, se analizaron los beneficios de los ECI con terceros países. En un ECI formado por Bosnia y Herzegovina y Francia para ocuparse de un caso de trata de seres humanos (véase el [informe anual de 2015 de Eurojust](#), página 51), el ECI resultó ser la vía más eficaz para hacer frente de forma adecuada a la movilidad de los miembros de la organización delictiva, para desarrollar una operación coordinada en un breve plazo, y para facilitar una estrategia conjunta de apoyo a las víctimas.

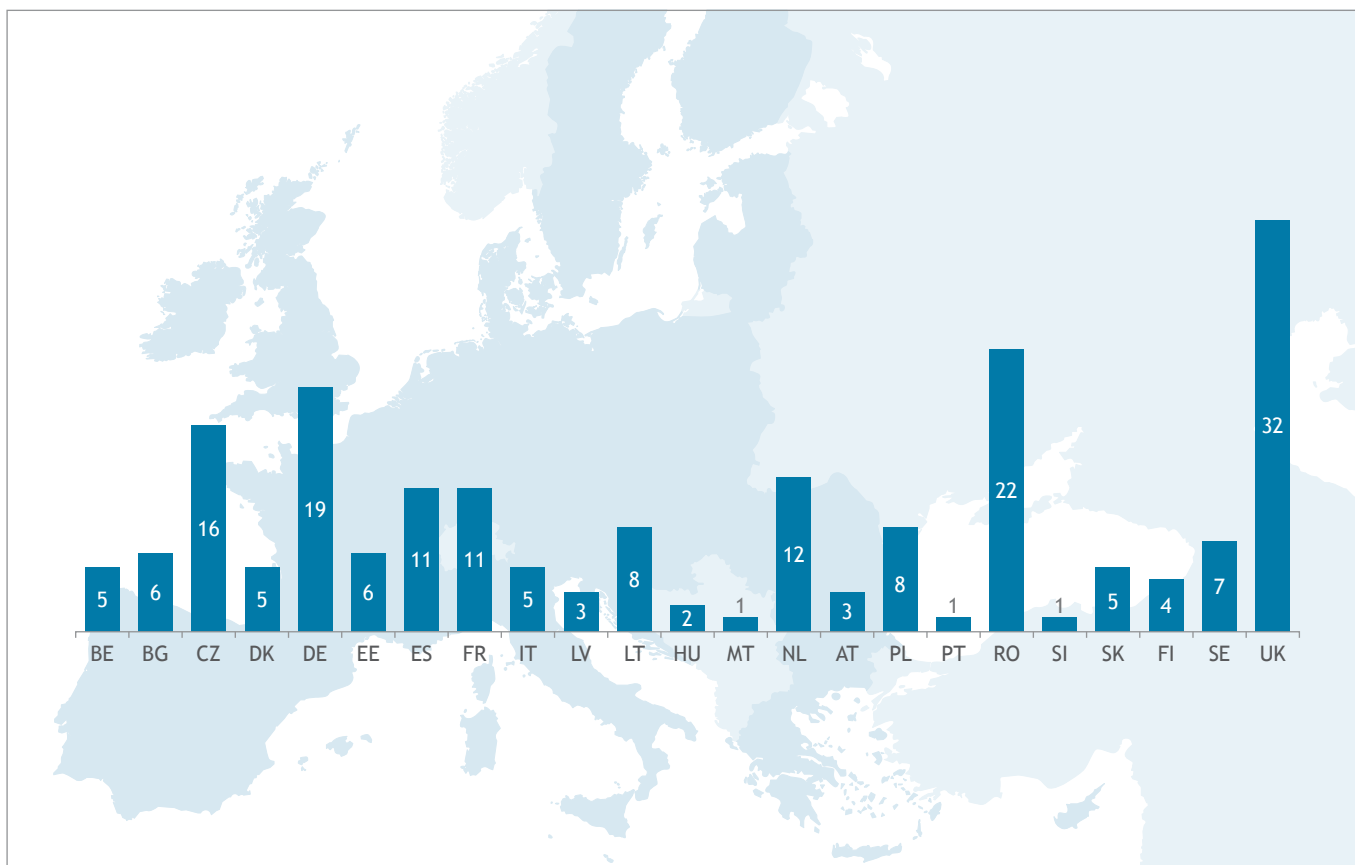
En 2016, el ECI formado por los Países Bajos, Bélgica, Ucrania, Australia y Malasia en relación con el accidente del vuelo MH17 el 17 de julio de 2014 (véase el [informe anual de 2014 de Eurojust](#), página 22) alcanzó un hito importante con la presentación de los primeros resultados de la investigación. El caso se benefició de la flexibilidad y la agilidad del intercambio de información que propició el ECI. En una investigación tan notoria y compleja como ésta, en la que era difícil prever la dirección de la investigación, el uso de asistencia judicial mutua habría resultado extremadamente pesado y poco práctico. Sin dilación, el ECI facilitó la participación de miembros destacados (funcionarios de los Países Bajos y Australia), que participaron interrogando a testigos

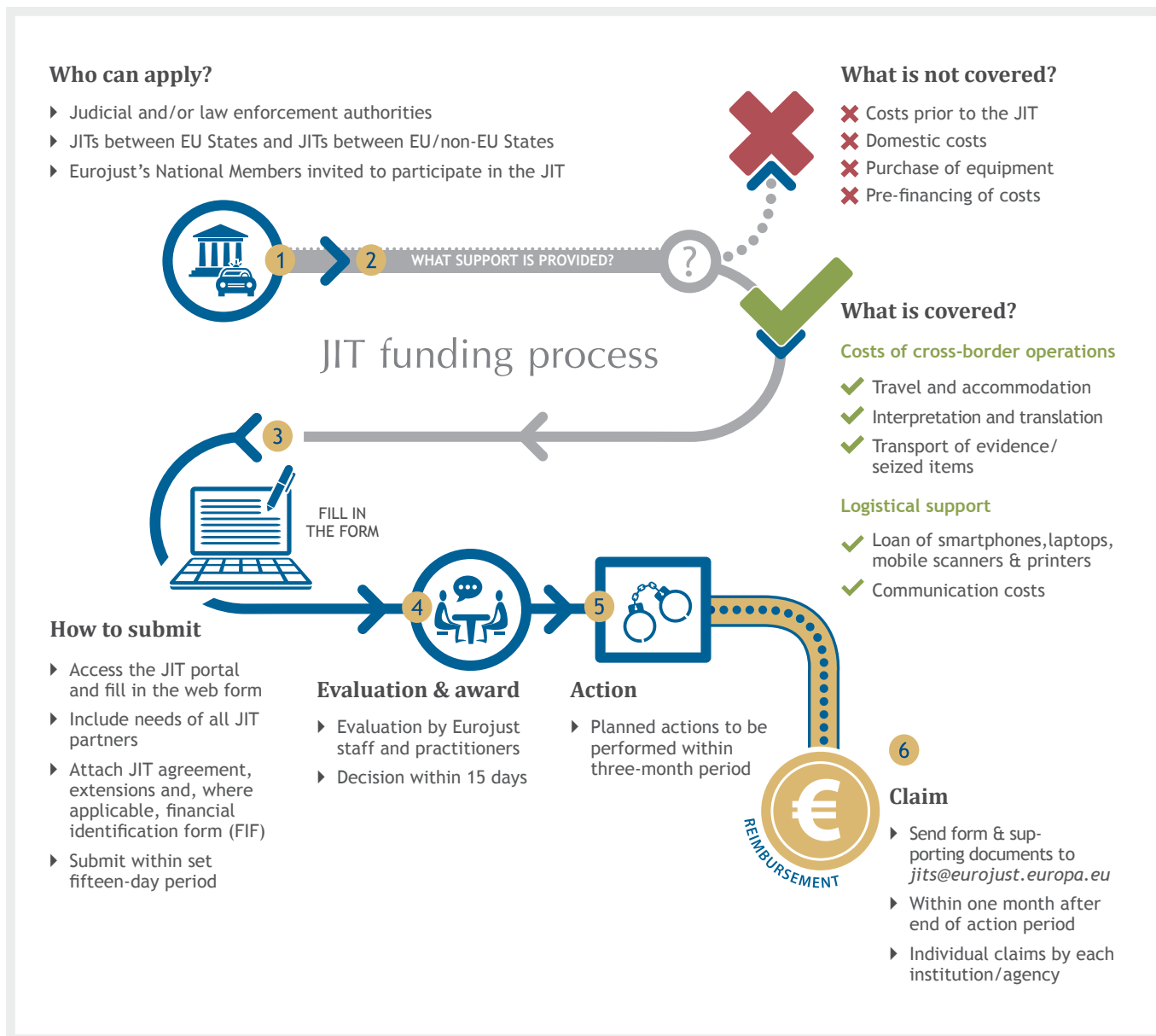


ECI con el apoyo de Eurojust, incluyendo los principales tipos de delitos



ECI financiados por Estado miembro





en Ucrania y analizando pruebas, ya que una parte importante de ellas también se encontraba en Ucrania. La confianza creada a través del ECI propició un tratamiento común de las víctimas, coordinado por las autoridades neerlandesas. Después de la fase de establecimiento, el ECI operó de manera independiente y recibió financiación a través de Eurojust, que facilitó las reuniones y la comunicación con las autoridades ucranianas.

La ampliación de los ECI a terceros países se tuvo en cuenta al revisar los recursos prácticos desarrollados para apoyar el uso de ECI por profesionales: el [Modelo de acuerdo sobre la creación de un ECI](#) y la [Guía práctica de los ECI](#). El nuevo modelo de acuerdo ya no se basa exclusivamente en instrumentos jurídicos de la UE e incorpora otras jurídicas para ECI, y debería facilitar la creación de ECI con terceros países. Contribuirá a acelerar la redacción de futuros acuerdos. La Guía práctica de los ECI se ha

diseñado para facilitar el acceso de los profesionales a los ECI, particularmente los de terceros países.

### Apoyo financiero de Eurojust a las operaciones de los ECI

El incremento del uso de ECI se refleja en el aumento del número de solicitudes de apoyo financiero que recibe Eurojust: la Secretaría de la Red de ECI procesó 180 solicitudes de financiación (frente a 144 solicitudes en 2015). El número de solicitudes recibidas de ECI en los que participaban terceros países (18) es coherente con esta tendencia al alza (13 solicitudes en 2015). Se adjudicaron quince subvenciones para financiar nueve ECI y en los que participaban Serbia (2), Suiza (2), Noruega (2), Moldavia (1), Bosnia y Herzegovina (1) y Ucrania, Australia y Malasia (coparticipación en un ECI). En total, se proporcionó apoyo financiero a 90 ECI (frente a 68 en 2015). De estos, 58 fueron financiados por primera vez durante el año.

Los procesos de asignación a ECI se revisaron para responder a las necesidades operativas y mejorar la eficiencia, y se implementaron las siguientes medidas:

- ▶ introducción de una nueva categoría de costes (traslado transfronterizo de pruebas y artículos incautados);
- ▶ ampliación del apoyo financiero a personas que colaboran en actividades operativas transfronterizas del ECI sin ser miembros nombrados formalmente (por ejemplo, intérpretes, expertos forenses, etc.);
- ▶ introducción de costes unitarios para una determinada categoría (viajes y alojamiento) para acelerar los reembolsos;

▶ implementación de asignaciones diferenciadas en el presupuesto para lograr flexibilidad en la utilización y reutilización de fondos disponibles; y

▶ simplificación de la documentación complementaria para los reembolsos.

Para ayudar a los profesionales de los ECI a comprender el proceso de financiación, se ha puesto a su disposición una [infografía](#) y una [guía de financiación de ECI](#) en nuestro sitio web, disponibles en casi todas las lenguas oficiales de la UE.

### Serbia participa en ECI que tratan sobre delitos de falsificación de moneda

Una investigación checa de un caso de falsificación de billetes de dólares estadounidenses y de euros puso al descubierto un GDO compuesto principalmente por personas de nacionalidad serbia, también implicadas en tráfico de drogas. El GDO ponía a la venta grandes cantidades de billetes falsos, principalmente en Praga. Los investigadores detectaron una imprenta cerca de Belgrado (Serbia). Se sospechaba que el principal organizador había actuado como enlace entre los autores del delito en otros Estados miembros. Para el transporte de los billetes falsos, el GDO utilizaba compartimentos ocultos en camiones. Los billetes se ofrecían a un precio de entre el 15 – 20 % de su valor nominal a clientes habituales, y por el 30 % del valor real a otros clientes.

En diciembre de 2014, se puso en marcha un intenso proceso de cooperación policial entre la República Checa, Hungría, Austria, Serbia y Europol. Europol confirmó que se habían localizado billetes falsos con los mismos números de serie no solo en la República Checa, sino también en Austria, Hungría, Alemania, la República Eslovaca, Eslovenia, Rumanía, Croacia y Letonia, así como en Estados Unidos. Todos los billetes falsos incautados eran de muy buena calidad.

A principios de 2015, se pidió a Eurojust que facilitase la cooperación judicial entre las autoridades nacionales de la República Checa, Austria, Hungría, Serbia y la República Eslovaca, y que ofreciese su asistencia para la creación de un ECI. Como resultado de una reunión de coordinación celebrada en marzo, las delegaciones checa y serbia acordaron crear un ECI y solicitar financiación a través de Eurojust. Dado que no se habían iniciado investigaciones en la República Eslovaca ni en Hungría, y puesto que las investigaciones de las autoridades austriacas se encontraban en una fase muy temprana, estos Estados miembros no se unieron al ECI, aunque ofrecieron su apoyo. A partir de una solicitud de AJM, Hungría cooperó con las autoridades checas en una operación encubierta, en la que un agente encubierto compró dólares falsos a uno de los investigados en Hungría.

Eurojust desempeñó un papel importante en el establecimiento de contactos entre las autoridades checas y serbias y en desarrollar confianza entre ellas. Al principio, las partes se mostraron cautelosas y el intercambio de información era lento. Las reuniones del ECI y una segunda reunión de coordinación contribuyeron a una rápida mejora de las relaciones entre las autoridades nacionales y a una cooperación satisfactoria en el ECI. Un agente policial de enlace checo en Serbia participó activamente en todas las reuniones y ayudó a superar la barrera del idioma. Trabajar dentro del marco del ECI facilitó enormemente los esfuerzos de ambas partes, sobre todo al intercambiar y garantizar la admisibilidad de pruebas. Las pruebas conseguidas en Serbia, incluyendo los resultados de un registro domiciliario y la recogida de huellas dactilares, etc., se entregaron enseguida a las autoridades checas.

Pese a la buena cooperación, las partes del ECI tuvieron que hacer frente a algunos desafíos jurídicos en relación con la admisibilidad de las pruebas. En cuanto a los antecedentes policiales de las actividades de

un agente encubierto, el tribunal checo se mostró prudente al principio, ya que la provocación policial es ilegal en la República Checa. Finalmente, el tribunal consideró admisible esta prueba, junto con los registros de la vigilancia de investigados en Serbia que se habían intercambiado dentro del ámbito del ECI.

Otra cuestión planteada fue que una de las personas detenidas en Serbia tenía que declarar como testigo en el procedimiento checo, pero se le consideraba sospechosa en Serbia. El hecho de que finalmente declarase como investigado supuso un obstáculo legal y el testimonio se consideró inadmisibile en el tribunal checo. Afortunadamente, se disponía de otras pruebas que fueron suficientes para garantizar la condena. En septiembre de 2015, se produjo la detención de dos investigados y la incautación de 130 000 USD en billetes falsos en la República Checa. En Serbia, otras siete personas fueron detenidas y se realizó un registro domiciliario. Se descubrió una imprenta totalmente equipada, con 33 000 USD en billetes falsos listos para ser distribuidos, otros billetes en preparación y stock de material necesario para la falsificación. Los dos investigados de la República Checa fueron juzgados. En septiembre de 2016, cada uno de ellos fue sentenciado a 8 años y medio de cárcel. A finales de 2016, la sentencia checa todavía no era firme. En Serbia, el caso contra algunos miembros del GDO había llegado a la fase de enjuiciamiento.

## 1.5 Gestión de la información en Eurojust

Eurojust se dedicó a tratar de mejorar la funcionalidad y la operatividad del CMS (la base de datos interna donde se almacena y procesa la información relacionada con los casos, que además, facilita el cumplimiento de las normas relativas a la protección de datos).

Se lanzaron dos versiones actualizadas del CMS, para incrementar la velocidad de procesamiento de datos y crear un sistema de gestión del correo electrónico que permita a los usuarios importar o vincular al CMS grandes cantidades de mensajes de los buzones compartidos del CMS de las delegaciones nacionales.

Eurojust controló el flujo de notificaciones recibidas de los Estados miembros, de conformidad con el artículo 13(5) a (7) de la Decisión del Consejo sobre Eurojust. Después de consultar a los corresponsales nacionales de Eurojust, el Colegio aprobó una versión mejorada del formulario del artículo 13. El formulario se ha reestructurado para hacerlo más sencillo para los Estados miembros y se puede importar directamente en el CMS.

Se avanzó en el establecimiento de conexiones de red con los 28 Estados miembros para mejorar la seguridad global en el intercambio de información entre Eurojust y los Estados miembros. Se activó la conexión de red segura con Austria, de manera que ahora hay un total de 14 redes seguras operativas (AT, BE, BG, CZ, ES, LV, LU, HU, NL, PL, RO, SI, FI, SE).

El plan de desarrollo e implementación de soluciones para conectar a los miembros de los SNCE en los Estados miembros con el CMS se suspendió debido a restricciones financieras. Se desarrollaron nuevas estrategias para incrementar la capacidad de Eurojust de retener conocimientos operativos y estratégicos: el *formulario de información sobre casos*, para recopilar información

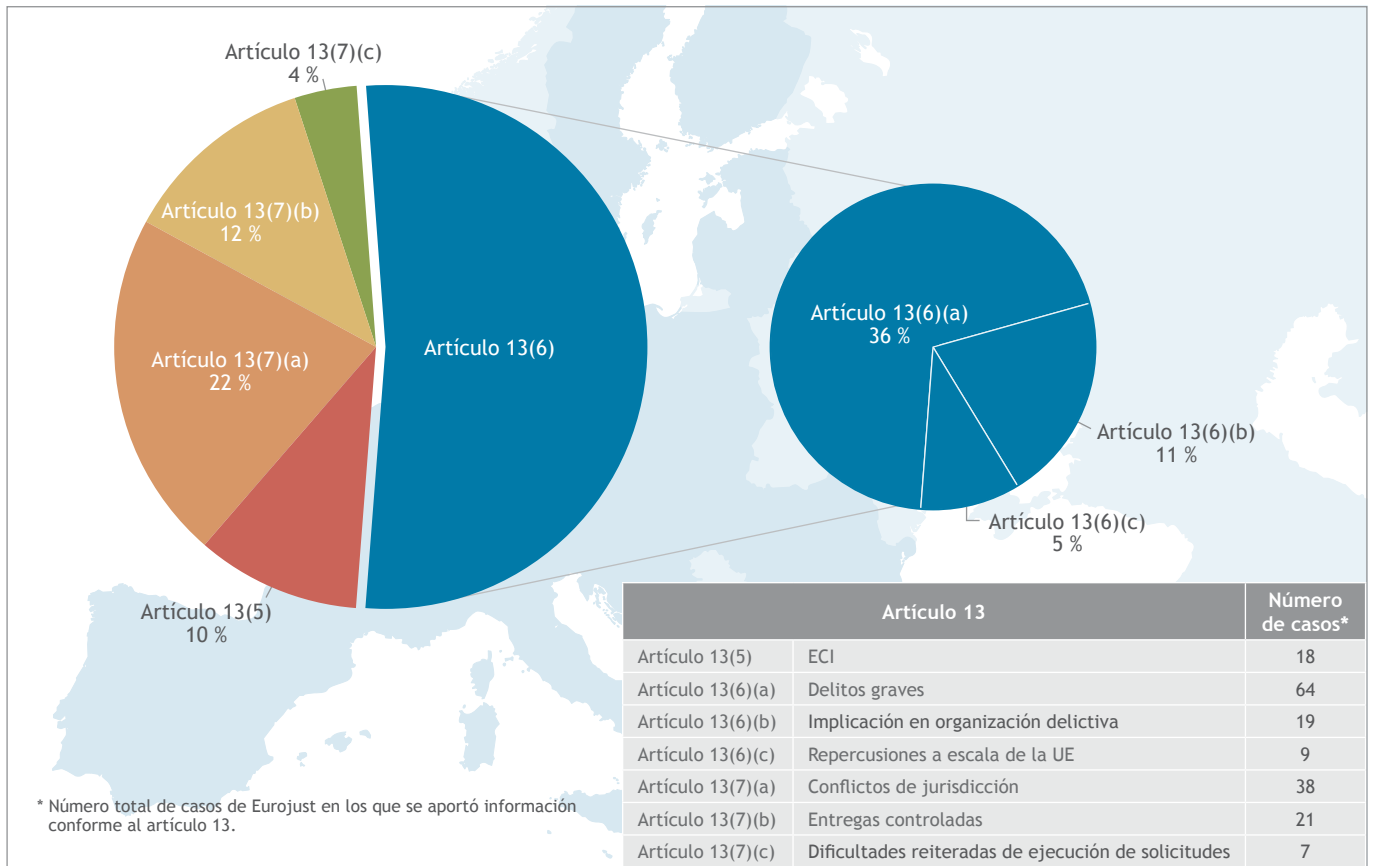
cualitativa sobre casos de Eurojust, excluyendo datos personales, en busca de patrones, buenas prácticas y lecciones aprendidas, y la *interfaz de gestión del conocimiento*, donde se centraliza información estratégica, como informes (de investigaciones de casos) sobre la aplicación de instrumentos de cooperación judicial y las áreas prioritarias para la delincuencia, ilustraciones de casos y resultados de las reuniones de Eurojust.

### *Fichas Suecas*

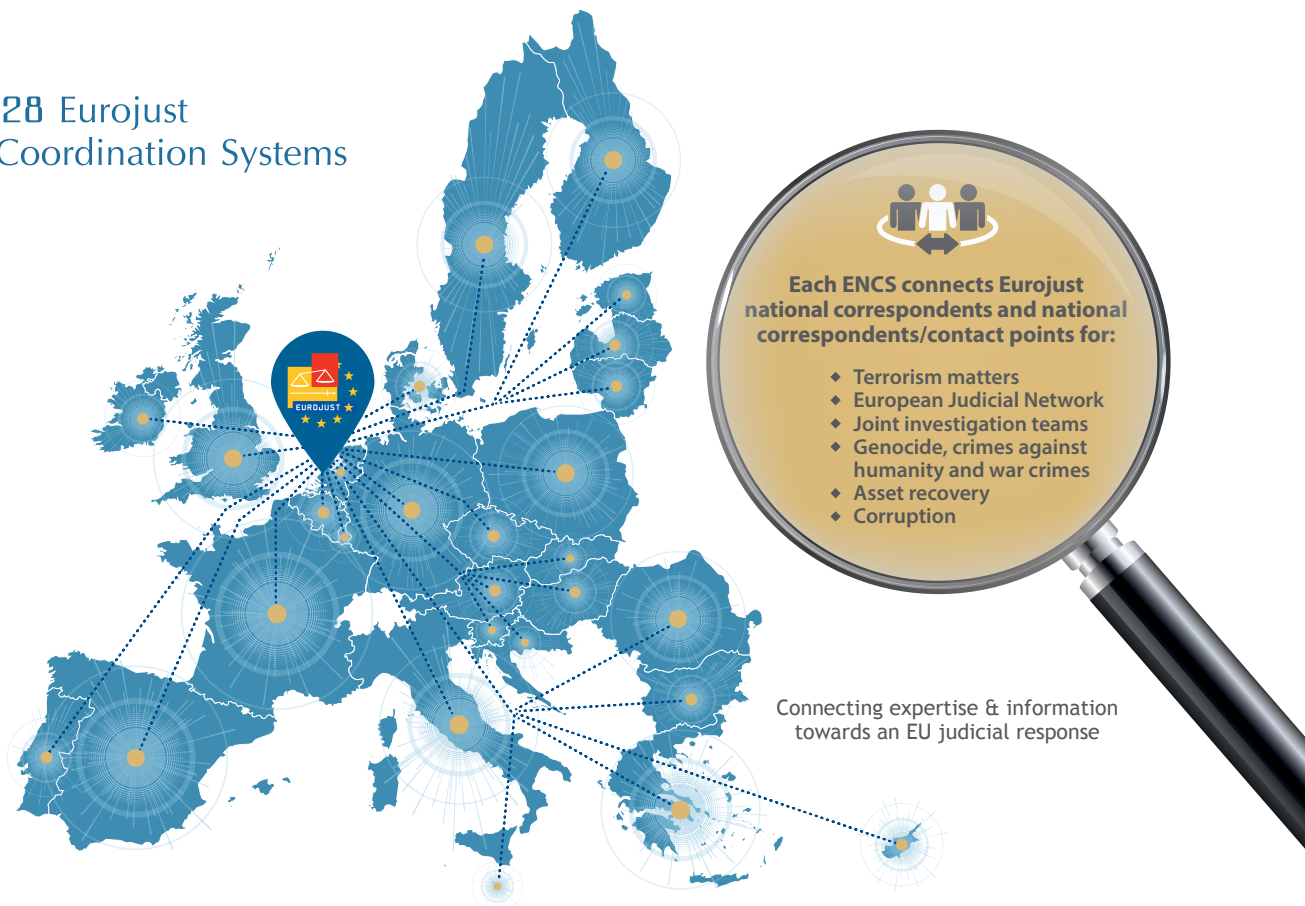
Hasta la fecha, se han implementado SNCE en 25 Estados miembros. Las *Fichas Suecas* proporcionan: (1) una imagen global de la estructura y el funcionamiento del SNCE en los Estados miembros, y (2) un conjunto de directrices nacionales relativas a la aplicación del artículo 13 de la Decisión del Consejo sobre Eurojust, con el propósito de mejorar el intercambio de información entre los Estados miembros a través de Eurojust y la RJE. Para responder mejor a las necesidades de los profesionales, Eurojust desarrolló una nueva plantilla en 2016, donde se describe exhaustivamente cada SNCE nacional. Además, las nuevas *Fichas* incluyen una sección específica sobre experiencia nacional y buenas prácticas, a título informativo para todos los Estados miembros. Las *Fichas* se actualizan periódicamente y están a disposición de los corresponsales nacionales para Eurojust en el área restringida de Eurojust.



## Casos según el artículo 13



## 28 Eurojust National Coordination Systems



# 2016

## Cronograma



**2 de junio - La Haya**

*Seminario estratégico sobre las claves del ciberespacio bajo la presidencia neerlandesa de la UE*



**3 de junio - La Haya**

*Foro consultivo de Fiscales Generales conjunto bajo las presidencias neerlandesa y eslovaca*

**7 - 9 de junio - Amsterdam/La Haya**

*46ª reunión plenaria de la RJE y seminario con las delegaciones nacionales de Eurojust*



**11 - 15 de abril - La Haya**

*Viaje de estudios de la REFJ*



**15 - 16 de junio - La Haya**

*12ª reunión anual de expertos nacionales de ECI*

ENERO

FEBRERO

MARZO

ABRIL

MAYO

JUNIO



**4 - 5 de febrero - La Haya**  
*Reunión táctica sobre desafíos judiciales derivados del tráfico ilícito de migrantes*



**3 de mayo - Bruselas**

*Eurojust y Montenegro firman un acuerdo de cooperación*



**23 de mayo - La Haya**

*Primer Día Europeo contra la impunidad del genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra*

**24 - 25 de mayo - La Haya**

*20ª reunión de la Red Europea de Genocidio*

**22 - 23 de junio - La Haya**

*Reunión táctica sobre desarrollo de una respuesta judicial eficaz a los combatientes terroristas extranjeros*



**27 de junio - La Haya**

*Eurojust y Ucrania firman un acuerdo de cooperación*

**29 - 30 de junio - La Haya**

*Reunión de EMPACT sobre delitos organizados contra la propiedad*



**12 - 13 de octubre - La Haya**  
21ª reunión de la Red Europea de Genocidio



**28 de octubre - La Haya**  
Reunión de la presidencia eslovaca sobre cooperación judicial en materia de delitos fiscales



**11 de octubre - La Haya**  
Sir Julian King, comisario de Seguridad de la Unión Europea, visita Eurojust



**9 de noviembre - La Haya**  
Don Klaus Meyer-Cabri es elegido Vicepresidente de Eurojust



**21 - 23 de noviembre - Bratislava**  
47ª reunión plenaria de la RJE



**12 de julio - La Haya**  
Eurojust y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea firman un convenio de colaboración

JULIO

AGOSTO

SEPTIEMBRE

OCTUBRE

NOVIEMBRE

DICIEMBRE



**1 de septiembre - La Haya**  
Hilde Stoltenberg es destinada a Eurojust como fiscal de enlace de Noruega



**24 de noviembre - La Haya**  
Reunión de la Red judicial europea de ciberdelincuencia



**13 de diciembre - La Haya**  
Ladislav Hamran es reelegido Vicepresidente de Eurojust



**30 de noviembre - La Haya**  
Despedida al edificio de Eurojust



Trabajo operativo  
de Eurojust



## 2.1 Introducción

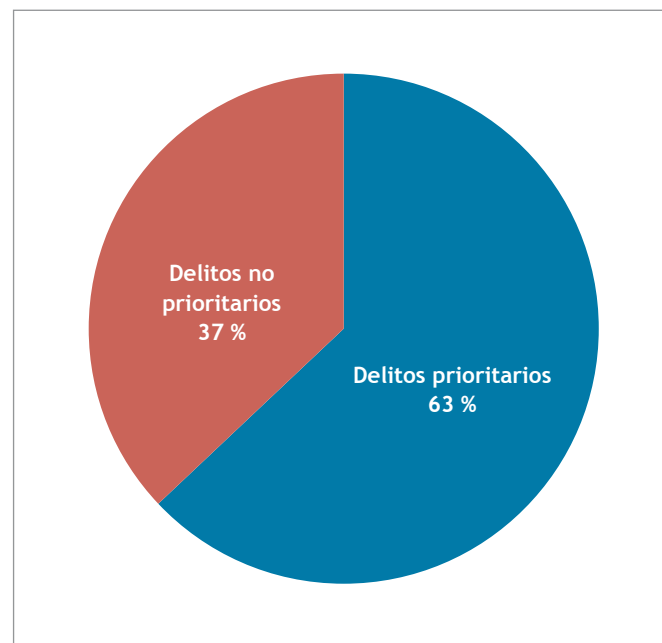
Eurojust ha definido su estrategia operativa conforme a las prioridades de las agendas europeas sobre seguridad y migración, adoptadas por la Comisión Europea en 2015. La Agenda Europea de Seguridad identifica el terrorismo, la ciberdelincuencia y la delincuencia organizada como prioridades para el periodo de 2015 - 2020, debido a la amenaza creciente que suponen, así como por su dimensión transfronteriza. La Agenda Europea sobre Migración llama a la acción inmediata para dismantlar las redes de tráfico ilegal. Además, el Plan de acción de la UE de 2015 - 2020 contra el tráfico de migrantes propone acciones específicas, necesarias para la implementación de las dos agendas.

El papel de Eurojust en la cooperación judicial y la coordinación es fundamental para dismantlar los GDO, investigar los aspectos financieros de los delitos, superar los problemas de tener múltiples jurisdicciones y recopilar pruebas admisibles para el enjuiciamiento de los infractores. Eurojust contribuye a la implementación de las agendas de la UE y ha reforzado sus actividades, en particular en la lucha contra el terrorismo, la ciberdelincuencia y la delincuencia organizada, incluyendo el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos. El apoyo operativo proporcionado incluye el análisis de cuestiones jurídicas, desarrollo de buenas prácticas, cooperación con terceros países y socios de la UE, y colaboración estrecha con redes especializadas de expertos en materia judicial.

En 2016, el Consejo reconoció la amenaza creciente de la ciberdelincuencia en sus Conclusiones del 9 de junio de 2016, por la que se creaba la Red judicial

Europea de ciberdelincuencia. Esta red de fiscales y jueces especializados tiene como tarea hacer frente a los desafíos de la ciberdelincuencia, la delincuencia cibernética y las investigaciones en el ciberespacio, así como vencer los obstáculos para obtener y proteger eficazmente pruebas electrónicas. En sintonía con las expectativas del Consejo, Eurojust presta su apoyo a la red para el cumplimiento de sus objetivos.

*Tipos de delitos prioritarios para Eurojust*



Delito prioritario	Casos			Reuniones de coordinación			ECI		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Terrorismo	14	41	67	4	15	18	2	3	4
Ciberdelincuencia	42	62	60	15	19	13	6	11	8
TIM	32	60	65	10	20	12	9	9	11
TSH	71	79	93	12	32	33	18	21	32
Fraude	560	647	654	60	76	44	32	34	35
Corrupción	55	90	74	9	10	15	4	4	2
Tráfico de drogas	283	274	254	52	57	41	31	25	24
GDOI	128	201	199	13	21	19	13	13	12
Delitos PIF	70	69	41	7	11	11	2	5	5
<b>Delito no prioritario</b>									
Blanqueo de capitales	220	283	295	41	55	67	24	30	35
Delito medioambiental	5	5	6	0	1	0	0	0	0

Las prioridades operativas de Eurojust reflejan sustancialmente las prioridades del Consejo en su lucha contra la delincuencia grave y organizada entre 2014 y 2017. Como organización que responde a la demanda y a los acontecimientos, otras prioridades de Eurojust son la corrupción y el terrorismo.

### 2.1.1 Terrorismo

La atroz serie de ataques terroristas mortales en Europa ha recalado la necesidad de que los Estados miembros combatan el terrorismo de manera coordinada para garantizar el éxito de las investigaciones y las actuaciones de persecución penal y favorecer la cooperación judicial. Se observó un nivel creciente de confianza de las autoridades judiciales en Eurojust y una mayor necesidad de su apoyo en casos de terrorismo.

El año pasado, el número de casos de terrorismo presentados a Eurojust casi se quintuplicó respecto a la cifra de 2014 y también se notó un avance significativo en el intercambio de información con Eurojust sobre delitos de terrorismo, conforme a la Decisión 2005/671/JAI del Consejo. Eurojust prestó su apoyo en 67 casos de terrorismo, incluyendo los ataques terroristas de Bruselas, frente a los 14 de 2014, y organizó 18 reuniones de coordinación y prestó su apoyo a cuatro ECI, uno de ellos de nueva creación.

Se transmitió información a Eurojust sobre diligencias de persecución penal relacionadas con el terrorismo en 133 ocasiones, frente a las 30 de 2014, y 275 veces en procedimientos judiciales concluidos, frente a las 180 en 2014. El intercambio de información relativa a terrorismo con Eurojust fue prioritario en la agenda política, y se prevé un intercambio más oportuno y sistemático.

Eurojust siguió elaborando su *Terrorism Convictions Monitor* (informe de seguimiento de las condenas por terrorismo) y análisis judiciales *ad hoc* de precedentes de condenas por terrorismo para divulgar buenas prácticas para los profesionales, cuestiones jurídicas complejas, hallazgos y argumentos de los tribunales, avances legislativos a escala nacional y de la UE, así como elementos críticos, como nuevas técnicas de reclutamiento e indicadores tempranos de radicalización.

Una de las sentencias notables analizadas se refería a la operación CESTO, una importante labor de las autoridades españolas centrada en una red de reclutamiento y facilitación que enviaba combatientes terroristas extranjeros a Siria. El análisis judicial (documento de Eurojust de distribución limitada) resumía los numerosos desafíos jurídicos encontrados, incluyendo el uso de informes de inteligencia en procedimientos penales y las dificultades para determinar la naturaleza terrorista de un grupo. El análisis sirve de fuente de inspiración para desarrollar acusaciones exitosas en los Estados miembros.

Como apelaba el Consejo en sus Conclusiones de 2015 sobre la necesidad de aumentar la respuesta en

#### *Seguimiento de condenas por terrorismo*

El TCM es un documento de Eurojust de acceso limitado, que se distribuye a los fiscales y jueces encargados de casos de terrorismo y se publica periódicamente desde 2008. Proporciona un panorama general de las condenas y absoluciones relacionadas con el terrorismo en toda la Unión Europea, actualizaciones jurídicas, y análisis judiciales de resoluciones relevantes.

El TCM se basa en información de dominio público e información sobre condenas por delitos de terrorismo facilitada por las autoridades nacionales en aplicación de la Decisión 2005/671/JAI del Consejo. Los apartados de análisis de las ediciones de 2016 incluyeron el análisis de resoluciones dictadas por tribunales de Bélgica, Dinamarca, Francia, Suecia y Suiza sobre CTE y redes de reclutamiento de terroristas.

materia de justicia penal a la radicalización que da lugar al terrorismo y al extremismo violento, Eurojust hizo un seguimiento de las condenas terroristas con vistas a reconocer si los tribunales están imponiendo alternativas a la prisión y programas de rehabilitación. Se propició el intercambio de prácticas y lecciones aprendidas entre los Estados, particularmente en relación con las herramientas de evaluación de riesgos empleadas por jueces y fiscales para valorar el nivel de amenaza de los CTE, así como los programas de desradicalización.

En noviembre, Eurojust explicó su labor y sus conclusiones en la sesión de la Comisión LIBE sobre prevención y lucha contra la radicalización.

En 2016, los análisis de Eurojust de la respuesta en materia de justicia penal al fenómeno de los CTE se centraron en cuestiones específicas: (i) competencias especiales y para situaciones de emergencia aplicables en caso de ataques terroristas; (ii) admisibilidad de informes de inteligencia (de otros países) como pruebas en procedimientos penales; (iii) desradicalización y alternativas a la persecución penal y la detención; y (iv) vínculos entre terrorismo y delincuencia organizada.

En la reunión táctica sobre *desarrollo de una respuesta judicial eficaz al fenómeno de los CTE* con los corresponsales nacionales de Eurojust en cuestiones relacionadas con el terrorismo, en la que participaron fiscales especializados en la lucha contra el terrorismo de Suiza, Noruega, Estados Unidos, Turquía, Montenegro, Albania, Serbia y Bosnia y Herzegovina, así como el

coordinador de la UE para la lucha contra el terrorismo, el jefe del ECTC y el Director del Centro de Inteligencia y de Situación de la UE, se compartieron experiencias en operaciones, se abordaron temas como las redes de reclutamiento, los nexos transfronterizos y los actos de preparación para el terrorismo.

El cuarto informe sobre CTE (clasificado como EU Restricted), publicado en diciembre, reunía todos los hallazgos relevantes de Eurojust del año, sus puntos de vista sobre la respuesta en materia de justicia penal al fenómeno de los CTE, avances legislativos en los Estados miembros y una serie de recomendaciones para la Unión Europea y los Estados miembros, así como acciones de seguimiento para Eurojust.

Eurojust también elaboró un resumen de las principales conclusiones del informe de 2015 sobre CTE, que se publicó en 2016 como documento de Eurojust de acceso limitado. Siguiendo las recomendaciones de los informes de 2014 y 2015 sobre CTE para la actualización del marco legal de la UE sobre terrorismo, y basándose en su experiencia en operaciones, en abril, Eurojust presentó su aportación para la propuesta de una directiva relativa a la lucha contra el terrorismo en una reunión paralela de la Comisión LIBE.

Eurojust desempeña un papel clave para facilitar la cooperación judicial entre Estados miembros y terceros países, particularmente de las regiones de los Balcanes Occidentales y MENA. Eurojust ha establecido puntos de contacto en Arabia Saudí, Argelia, la Autoridad Nacional Palestina, Egipto, Irak, Israel, Jordania, Líbano y Túnez. El 8 de junio, Eurojust participó en un diálogo entre la UE y Turquía sobre la lucha contra el terrorismo, que dio lugar a un compromiso reiterado de reforzar urgentemente los esfuerzos comunes contra la amenaza impuesta por los CTE y una afirmación de la determinación de Turquía de colaborar estrechamente con Eurojust y otras agencias relevantes de la UE en la lucha contra este fenómeno.

La red de corresponsales nacionales de Eurojust en asuntos de terrorismo sirvió de punto de contacto principal para la respuesta a los ataques terroristas de Bruselas en 2016. En menos de una hora desde que se produjeron los ataques suicidas del 22 de marzo, con explosiones coordinadas de bombas en el metro y en el aeropuerto Zaventem de Bruselas, que provocaron 32 personas muertas y cientos de heridos, Eurojust activó su red de corresponsales nacionales de asuntos de terrorismo con el fin de garantizar que las autoridades judiciales competentes de todos los Estados miembros estuviesen disponibles ininterrumpidamente para recibir y procesar de inmediato todas las solicitudes o decisiones urgentes de cooperación judicial.

La activación de la red facilitó la provisión de asistencia rápida y completa a la investigación belga sobre este importante incidente terrorista, apoyando y complementando la labor a escala nacional, centrándose en la dimensión internacional de los ataques y la identifi-

cación de redes criminales y actividades criminales relacionadas. Eurojust también se preparó para poder responder con prontitud a todas las solicitudes de asistencia y coordinación de las autoridades nacionales competentes.

La investigación en Bélgica puso al descubierto una sofisticada red terrorista con conexiones en otros Estados miembros y con los ataques de París, con terroristas suicidas ayudados por varias personas, y con conexiones con otros delitos graves y redes implicadas en tráfico de armas y falsificación de documentos. La persona que aparecía cerca de uno de los terroristas suicidas en las grabaciones de seguridad del ataque en el metro de Bruselas escapó minutos antes de la detonación y fue identificada como un conocido CTE en Siria. Su ADN, hallado en varios "pisos francos" y vehículos utilizados por la red terrorista, llevó a descubrir vínculos con otros Estados miembros y su implicación con los atacantes de París.

La Oficina del Fiscal Federal de Bélgica solicitó la asistencia urgente de Eurojust para facilitar el envío de una solicitud de asistencia judicial mutua a otro Estado miembro. La rápida respuesta de Eurojust resultó decisiva para identificar, en un tiempo mínimo, a la autoridad correcta con la que entablar la cooperación transfronteriza para poder ejecutar de inmediato la solicitud y acelerar el intercambio de información en el ámbito judicial.

El apoyo de Eurojust permitió localizar y capturar a uno de los cómplices de los ataques de Bruselas. Su detención se produjo el 8 de abril, de manera coordinada con la detención ese mismo día del "hombre del sombrero" identificado en las cámaras de seguridad como el terrorista suicida del aeropuerto que huyó del lugar.

### **Manual de QBRN-E**

El *Manual de QBRN-E* es un producto de Eurojust que se actualiza periódicamente y ofrece a los profesionales de la UE un apoyo jurídico especializado multisectorial para las investigaciones y diligencias judiciales relacionadas con delitos transfronterizos con presencia de productos químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y explosivos (QBRN-E).

Contiene una relación de las leyes internacionales y de la UE más relevantes sobre QBRN-E, así como entidades, sistemas y bases de datos supranacionales en el área de los QBRN-E. En 2016, se elaboró una actualización.

## 2.1.2 Ciberdelincuencia

La cooperación judicial en el terreno de la ciberdelincuencia afronta numerosos desafíos distintos, la mayoría de ellos derivados de la naturaleza sin fronteras inherente a este fenómeno delictivo y a las diferencias significativas en las legislaciones de los distintos países. Eurojust prestó su apoyo en 60 casos, 13 reuniones de coordinación y ocho ECI, dos de ellos de nueva creación.

Además del apoyo operativo, otras actividades de Eurojust en el área de la ciberdelincuencia permitieron compartir experiencias y conocimientos entre profesionales nacionales en cuestiones fundamentales como la cooperación con proveedores de Internet ubicados en Estados Unidos o el cifrado de datos.

La actuación de Eurojust fue decisiva para la creación de una comunidad de profesionales especializados en ciberdelincuencia y propició la creación de la Red judicial europea de ciberdelincuencia. La RJEC está compuesta por al menos un representante nacional de las autoridades judiciales con los conocimientos apropiados por cada Estado miembro.

La RJEC facilitará y mejorará la cooperación entre autoridades judiciales competentes permitiendo el intercambio de conocimientos, prácticas recomendadas y otros elementos relevantes relacionados con la investigación y el procesamiento de la ciberdelincuencia. La red también favorecerá el diálogo entre distintos participantes y partes implicadas que desempeñan un papel a la hora de garantizar el cumplimiento de la ley en el ciberespacio. Eurojust ha recibido el encargo de prestar apoyo y asegurar la cooperación con la red.

### **Informe de actualidad judicial sobre ciberdelincuencia**

En 2016, Eurojust lanzó el CJM. El CJM es un documento de Eurojust de acceso limitado, que se publica con carácter anual. Se ha diseñado con formato de informe con el propósito de ayudar a los profesionales a investigar y perseguir penalmente casos de ciberdelincuencia. EL CJM presenta los avances legislativos relevantes en el área de la ciberdelincuencia y los delitos cibernéticos. Además, ofrece análisis extensos de resoluciones judiciales nacionales seleccionadas sobre casos de ciberdelincuencia, así como un apartado sobre un tema de interés, elaborado sobre la base de conversaciones en curso o sobre tendencias emergentes.

En el CJM publicado el año pasado, se trataron dos temas de interés: las resoluciones judiciales sobre el caso Yahoo! en Bélgica y el acceso remoto a datos o a un sistema informático.

En noviembre, la reunión de puesta en marcha de la RJEC en Eurojust se centró en los obstáculos técnicos, jurídicos y prácticos del cifrado y las investigaciones encubiertas en Internet.

Expertos de Eurojust participaron en las reuniones sobre prueba electrónica organizadas por la Comisión a raíz de las Conclusiones del Consejo del 9 de junio de 2016 sobre la mejora de la justicia penal en el ciberespacio, que abordaron tres áreas en las que los profesionales implicados buscan mejoras: ejecución de las solicitudes de AJM, cooperación directa con los proveedores de Internet y mecanismos para establecer la jurisdicción en el ciberespacio. Eurojust ofreció su punto de vista sobre los desafíos comunes a los que se enfrentan los profesionales, así como buenas prácticas para superar estos desafíos, incluyendo los problemas para imponer una jurisdicción en el ciberespacio.

Eurojust siguió colaborando estrechamente con otras partes interesadas y socios institucionales para asegurar la eficacia de las investigaciones e instrucciones de casos de ciberdelincuencia. Un experto nacional en ciberdelincuencia destacado en Eurojust ayudó a tender puentes entre Eurojust y Europol, facilitando el intercambio de información y apoyando y coordinando la cooperación con el EC3.

Dentro del ámbito de la plataforma EMPACT contra la ciberdelincuencia y la explotación sexual infantil, Eurojust realizó un análisis de los casos de explotación en Internet de este tipo en cuya investigación había participado Eurojust, para destacar los desafíos de las investigaciones y los procesamientos de los casos de explotación sexual infantil y aportar soluciones y buenas prácticas.

De enero a marzo de 2016, se destinó a Eurojust un fiscal estadounidense del campo de la ciberdelincuencia, para trabajar con las delegaciones nacionales y con el EC3 para establecer una cooperación operativa más cercana con el representante estadounidense para cuestiones de ciberdelincuencia y ayudar a entender mejor el sistema jurídico estadounidense en materia penal. Tanto Eurojust como las autoridades estadounidenses acogieron esta iniciativa, que condujo a muy buenos resultados, de buen grado.

Eurojust se sumó a una coalición creciente de entidades públicas y privadas que apoyan el proyecto "No More Ransom", puesto en marcha originalmente por las autoridades neerlandesas, el EC3 y dos empresas privadas de ciberseguridad. El objetivo del proyecto es ayudar activamente a las víctimas del *ransomware* poniendo a su disposición las claves de descifrado halladas en el transcurso de investigaciones de delitos.

Eurojust es miembro de la junta directiva del proyecto contra la ciberdelincuencia puesto en marcha por el Foro Económico Mundial en 2015 con el objetivo de mejorar la cooperación entre entidades públicas y privadas en la lucha contra la ciberdelincuencia. En el ámbito de este





**Branislav Boháčik**, fiscal de la Fiscalía General de la República Eslovaca, declaraba:

*El establecimiento de la RJEC es la realización de un deseo expresado por los profesionales desde hace mucho tiempo. En esta red, podrán compartir sus experiencias y conocimientos, y colaborar estrechamente con sus compañeros de los Estados miembros de la UE para hacer frente a los numerosos desafíos que afrontan durante las investigaciones y diligencias de persecución penal de casos de ciberdelincuencia y delitos cibernéticos, como el cifrado.*

proyecto, se publicaron en 2016 unas recomendaciones para la colaboración de organizaciones públicas y privadas en la lucha contra la ciberdelincuencia.

### 2.1.3 Tráfico ilícito de migrantes

Los Estados miembros siguieron afrontando diversos desafíos derivados del fuerte aumento del TIM y acudieron a instituciones y agencias de la UE para identificar e implementar nuevas vías más eficaces para abordar esta emergencia humanitaria sin precedentes. Eurojust renovó sus esfuerzos por fortalecer la capacidad de los Estados miembros para dismantelar y procesar a los GDO implicados en las redes de tráfico ilícito.

Eurojust registró 65 casos, un ligero aumento respecto a 2015, en el momento culmen de la crisis humanitaria, organizó 12 reuniones de coordinación y prestó apoyo a 11 ECI, cinco de ellos de nueva creación. En uno de los ECI, participó un tercer país (Serbia). El uso de los ECI en los casos de TIM y la implicación de terceros países en los ECI fueron temas tratados en la reunión anual de expertos de ECI (véanse los apartados 1.4 y 6.2).

Eurojust apoya a los Estados miembros en primera línea que afrontan una presión migratoria importante en sus fronteras exteriores. Las actividades desarrolladas en las ubicaciones de los puntos críticos se orientaron principalmente a la identificación, registro y cribado de migrantes. Eurojust no está presente físicamente en los

#### Jurisdicción en un caso de tráfico ilícito de migrantes

En agosto de 2015, se encontró un camión abandonado cerca de una autopista en Austria, cerca de la frontera con Hungría. En su interior se descubrieron los cuerpos de 71 migrantes. Este incidente desencadenó inmediatamente investigaciones en Hungría y Austria. Días después, cuatro investigados de nacionalidad búlgara y un investigado afgano, todos ellos pertenecientes a un GDO implicado en TIM, fueron identificados y detenidos en Hungría. Más tarde, presuntos facilitadores de los delitos fueron detenidos en Alemania y también se abrieron casos contra investigados en Bulgaria y Serbia.

Para asegurar una cooperación judicial ágil entre los países afectados, las autoridades húngaras solicitaron apoyo a Eurojust. En un plazo de tan solo 48 horas desde la solicitud, se organizó una reunión de coordinación precedida de una reunión operativa en Europol. En la reunión de coordinación de Eurojust, se reveló la existencia de más de 10 investigaciones en curso en Alemania concernientes a traslados de migrantes planificados, organizados y llevados a cabo por el mismo GDO, lo que subrayó la necesidad de cooperación e intercambio de información. Se barajó la posibilidad de formar un ECI entre Hungría, Austria y Alemania; no obstante, los participantes consideraron más adecuada una cooperación basada en solicitudes de AJM. Austria ya había enviado varias solicitudes de AJM a Hungría y emitido órdenes de detención europeas tanto para Hungría como Bulgaria.

En el periodo posterior a la reunión de coordinación, Eurojust supervisó y facilitó la ejecución de solicitudes de AJM enviadas por Hungría a Serbia, la República Eslovaca e Italia para recopilar información sobre el caso y pruebas. Se presentó un obstáculo legal relacionado con la conservación de datos cuando Hungría envió a la República Eslovaca una solicitud de AJM para datos de telecomunicaciones. Debido a la invalidación en 2015 por parte del TJUE de la Directiva sobre la conservación de datos, no existía ninguna ley vigente sobre esta materia en la República Eslovaca en el momento del incidente. Después de que una nueva legislación eslovaca con un periodo de conservación de seis meses entrase en vigor en enero de 2016, las autoridades nacionales, con la asistencia de Eurojust, pudieron garantizar la ejecución oportuna de la solicitud.

Para evitar posibles conflictos de jurisdicción que pudieran producirse en caso de realizarse varias investigaciones y emitirse órdenes de detención en paralelo, Eurojust consiguió que se acordase una estrategia eficaz para el caso. Debido a la amplitud de las actividades del GDO, fue necesario dividir las tareas para asegurar el éxito de los procedimientos. Cuando las investigaciones demostraron que los presuntos asesinatos y tráfico de seres humanos habían tenido lugar en territorio húngaro, se debatió la posibilidad de un traslado del procedimiento desde Austria, ya que concentrar los procedimientos en un Estado miembro favorecería la eficacia y la solidez del caso contra los miembros del GDO. Las investigaciones paralelas continuaron hasta noviembre de 2015, cuando se hizo efectivo el traslado del procedimiento austriaco y las autoridades húngaras aceptaron ocuparse de la instrucción en todos sus aspectos. Con este propósito, se enviaron las pruebas recopiladas en Austria, incluyendo dictámenes periciales, autopsias y pruebas de ADN, para que se pudieran utilizar en el procedimiento en Hungría. Al mismo tiempo, Austria trasladó a las autoridades húngaras el procedimiento de otro caso relacionado. Las autoridades alemanas iban a perseguir penalmente a los facilitadores detenidos en Alemania. Para ayudar a distinguir entre los instigadores y los organizadores dentro del GDO, las autoridades húngaras proporcionaron a sus homólogos alemanes las disposiciones legales sobre cuya base se habían realizado las imputaciones en Hungría. A finales de 2016, tanto el procedimiento húngaro como el alemán estaban en la fase intermedia.

puntos críticos, pero ha establecido puntos de contacto judiciales exclusivos en Grecia e Italia para dar apoyo a los puntos críticos y canalizar información y casos relevantes a las delegaciones nacionales de Eurojust, para su seguimiento judicial y coordinación a escala de la UE.

El Grupo temático sobre tráfico ilícito de migrantes, formado en 2015, ofrece asistencia a profesionales que trabajan en casos de TIM transfronterizo. Eurojust preparó análisis de jurisprudencia nacional sobre TIM y delitos relacionados en España, Italia y Francia, identificando desafíos jurídicos y prácticos en la investigación y el procesamiento, y buenas prácticas. Eurojust está recopilando información y desarrollando recursos para profesionales sobre la legislación nacional aplicable en los casos de TIM y delitos relacionados en Estados miembros, incluyendo puntos fuertes y débiles de las leyes, con vistas a ayudar a los profesionales a diseñar estrategias procesales eficaces. Eurojust también apoyó a la Comisión a la hora de evaluar la ley de la UE sobre acciones de ayuda a la migración irregular, el llamado “paquete sobre la ayuda clandestina a inmigrantes”, aportando su punto de vista desde la perspectiva procesal.

En febrero, Eurojust celebró una reunión táctica sobre *desafíos judiciales derivados del tráfico ilícito de migrantes*. Los participantes ofrecieron una visión de conjunto de la cooperación operativa entre los socios europeos en la lucha contra el TIM, y la experiencia de los puntos de contacto y los magistrados de enlace destinados en otros Estados miembros, así como en los puntos críticos de Italia y Grecia. La reunión sirvió para compartir información y se centró en la recopilación y la admisibilidad de pruebas y otras cuestiones prácticas que afectan a la cooperación judicial. También se trataron asuntos relacionados con la traducción y la interpretación, que plantean graves dificultades a las autoridades nacionales, por ejemplo, a la hora de identificar a traductores e intérpretes jurados fiables de idiomas y dialectos poco frecuentes, empleados por los migrantes y los GDO, incluyendo los elevados costes y el gran volumen de pruebas. En un ejemplo comentado durante la reunión, un fiscal no pudo usar pruebas (escuchas telefónicas) de otro Estado miembro, ya que la traducción habría tenido un coste enorme y no se disponía de fondos para ello. La falta de fondos para traducir una orden de detención preventiva de 350 páginas en total también fue un factor que influyó en un caso complejo de TIM registrado en Eurojust. La traducción era esencial para iniciar investigaciones en sus jurisdicciones. Por consiguiente, no todos los Estados miembros pudieron iniciar investigaciones. El informe de resultados de la reunión se publicó como documento 9456/16 de la UE.

En abril, Eurojust convocó a profesionales del mundo judicial y policial de Francia, el Reino Unido, Bélgica y los Países Bajos a una reunión operativa sobre TIM en la región del Mar del Norte. Los participantes hicieron énfasis en la necesidad de mejorar la manera de compartir la información, de facilitar las investigaciones financie-

ras orientadas a incautar los beneficios considerables generados por las actividades de tráfico, de incrementar la atención sobre el uso de documentos oficiales falsos, y de optimizar las operaciones de vigilancia transfronteriza para geolocalizar mejor los delitos de tráfico ilícito de migrantes y presentar acusaciones más sólidas.

Eurojust siguió trabajando para incrementar la cooperación operativa con terceros países y otros socios institucionales, y participó en el grupo de contacto sobre tráfico ilícito de migrantes de la Comisión compuesto por agencias de la UE.

Una delegación de alto nivel de la EUNAVFOR MED visitó Eurojust en julio, comentó sus actividades con el Colegio, intercambió puntos de vista sobre aspectos judiciales y la calidad de la información compartida, y exploró nuevas maneras de fortalecer su relación mutua en el marco del convenio de colaboración firmado en octubre de 2015. Se celebraron reuniones periódicas con Europol para debatir la implicación en casos de prioridad alta y progresar con el equipo operativo conjunto MARE. Eurojust participó en las actividades de EMPACT sobre ayuda clandestina a la inmigración ilegal.

#### 2.1.4 Trata de seres humanos

Aumentó el apoyo de Eurojust a investigaciones e instrucciones nacionales por trata de seres humanos. Eurojust registró 93 casos y celebró 33 reuniones de coordinación. Por primera vez, hubo dos países latinoamericanos (Colombia y Paraguay) implicados como países requeridos en casos. Se notó un incremento significativo en el uso de ECI: hubo 32 ECI activos en casos relacionados con TSH (frente a 21 en 2015), 19 de ellos de nueva creación en 2016.

Eurojust sumó a su apoyo operativo actividades estratégicas para mejorar la eficacia de la cooperación judicial internacional y para fortalecer sus colaboraciones con otras instituciones y agencias de la UE con el propósito de racionalizar acciones y optimizar recursos en la lucha contra la TSH.

En junio, la Coordinadora de la UE contra la trata de seres humanos visitó Eurojust para comentar el impacto de las leyes nacionales que criminalizan a los consumidores finales, los usuarios de los servicios o las actividades resultantes de la explotación de víctimas de la trata, según el artículo 18 de la Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos. También presentó al Colegio las conclusiones del informe de la Comisión sobre los avances logrados en el terreno de la TSH y el *estudio de la jurisprudencia acerca de la trata de seres humanos con fines de explotación laboral*, publicado en octubre de 2015.

Eurojust hizo sus aportaciones a la *Estrategia posterior a 2016 sobre la trata de seres humanos*, que es la continuación de la *Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012 – 2016)*. Eurojust identificó las siguientes prioridades: mejorar

la cooperación judicial en casos transfronterizos de TSH, incluyendo la cooperación con terceros países, explorar conexiones entre la TSH y el TIM, y abordar las características de los casos de TSH en los que hay víctimas infantiles implicadas.

Eurojust apoyó el proyecto de trabajo en equipo para fortalecimiento de la cooperación multidisciplinar contra la trata de seres humanos para explotación laboral y moderó el seminario sobre *enjuiciamiento de la TSH con fines de explotación laboral*. Debido a ello, se elaboró un manual para expertos sobre cooperación multidisciplinar para combatir la TSH con fines de explotación laboral, donde se apela al uso del apoyo que puede ofrecer Eurojust a los fiscales que se ocupan de casos transfronterizos de TSH.

Eurojust también contribuyó al informe que siguió al seminario de expertos de la red de agencias de JAI, organizado por la FRA (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea) en abril, sobre víctimas de la delincuencia grave y organizada, *¿Qué pueden hacer las agencias de JAI para mejorar el impacto de su labor con relación a las víctimas de la delincuencia grave y organizada?* Eurojust recaló la importancia de proteger no solo a las víctimas de TSH, sino también a sus familias en sus países de origen, así como concienciar a los fiscales sobre las víctimas.

### 2.1.5 Fraude

Los casos de fraude representan el mayor número de casos registrados (654), que conllevaron reuniones de coordinación (44), centros de coordinación (5) y ECI (35, nueve de ellos de nueva creación). Eurojust apoyó a las autoridades nacionales aportando sus conocimientos, en particular en las áreas de lucha contra el fraude en el IVA y delitos fiscales, así como en la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Los casos de fraude en el IVA (conocido como “fraude carrusel”) son especialmente complejos, ya que implican a comerciantes fraudulentos que importan y exportan mercancías sin IVA a través de varios Estados miembros. En cada fase de este comercio fraudulento, se añade el IVA (a veces de hasta el 25 %) y después desaparecen las empresas implicadas en el carrusel. El exportador final solicita la devolución del IVA al Estado y, después, también desaparece.

Continuó la cooperación con partes interesadas y socios institucionales. En julio, Eurojust y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), antes llamada Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), firmaron un convenio para ampliar la fructífera colaboración actual para apoyar a los fiscales europeos que trabajan en casos de infracciones de los DPI. El convenio permite un mayor desarrollo de proyectos de cooperación específicos, como la organización conjunta de seminarios, cursos de formación y análisis de inteligencia con el fin de apoyar a los fiscales. Además, el convenio refuerza las competencias de la Red Europea

de Fiscalías de la Propiedad Intelectual (EIPPN).

En octubre, Eurojust, en cooperación con la presidencia eslovaca de la UE, celebró una reunión táctica sobre *cooperación judicial en materia de delitos fiscales*, con la presencia de fiscales de prestigio especializados en la lucha contra el fraude, procedentes de los Estados miembros, Suiza y Estados Unidos (véase el apartado 4.2)

Eurojust participó en la audiencia pública del Parlamento Europeo titulado *Lucha contra el blanqueo de capitales y la evasión fiscal: ¿Quién garantiza el cumplimiento de las reglas y las impone?*, celebrado en noviembre.

Eurojust ingresó como miembro del Comité consultivo de partes interesadas de la IPC3 (coalición para la lucha coordinada contra los delitos contra la propiedad intelectual), establecido en Europol en julio de 2016 con el objetivo de reunir a las partes interesadas de los sectores público y privado y crear sinergias entre las acciones emprendidas por las diversas entidades implicadas en la lucha contra los delitos contra la propiedad intelectual.

### 2.1.6 Corrupción

La corrupción socava la confianza en los sectores público y privado. Eurojust tiene el compromiso de apoyar a los jueces y fiscales en sus esfuerzos por combatir la

#### Estrategia para un caso de corrupción acordada en una reunión de nivel II

En 2013, se puso en marcha en España una investigación sobre corrupción y blanqueo de capitales asociado en operaciones comerciales internacionales, como respuesta a una solicitud de AJM de Luxemburgo en la que se indicaba que parte de la actividad delictiva en este Estado miembro podría haber estado dirigida desde España. Las prácticas ilegales implicaban a organismos públicos de Angola, y a empresas públicas y privadas de España. Los delitos fueron cometidos presuntamente por ejecutivos de una empresa pública española a la que se encargó la provisión de vehículos, uniformes y otros suministros a la policía nacional angoleña. En octubre de 2014, el juez de instrucción de Luxemburgo cerró formalmente el caso y se lo traspasó a las autoridades españolas, como intercambio espontáneo de información conforme al artículo 7 del Convenio de 2000 relativo a la asistencia judicial mutua.

Las investigaciones en Luxemburgo y España revelaron que las autoridades angoleñas pagaron más de 150 millones de euros a la em-

presa española a través de una cuenta bancaria en China. Pero la empresa española en cuestión solo envió suministros policiales a Angola por valor de aproximadamente 50 millones de euros. Los 100 millones de euros restantes presuntamente se los apropiaron indebidamente personas ubicadas en Angola y en España. Los investigados crearon una red de cuentas bancarias y empresas fantasma en Angola, Europa y Asia para ocultar el destino final del dinero robado, siguiendo un patrón clásico de blanqueo de capitales en fases sucesivas: colocación, diversificación e integración.

Para recopilar declaraciones de testigos e información sobre cuentas bancarias utilizadas en Angola, las autoridades españolas enviaron una solicitud de AJM a Angola en febrero de 2015, basada en el Convenio de las Naciones Unidas contra la corrupción, de 2003. Dado que, presuntamente, también estaban implicados en los delitos bancos y personas de diversos países europeos, las autoridades españolas acudieron a Eurojust en junio de 2015, inicialmente en busca de información sobre el estado de ejecución de solicitudes de AJM enviadas anteriormente a Luxemburgo, Bélgica y Suiza conforme a la Convención de la OCDE para Combatir el Cohecho de Agentes Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales

La Delegación española organizó una **reunión de nivel II** con la Delegación belga y el fiscal de enlace suizo para acordar una estrategia de cooperación. Como resultado de la reunión, Eurojust facilitó la ejecución rápida de varias solicitudes de AJM a Suiza y Bélgica para obtener información sobre cuentas bancarias a nombre de investigados y embargar urgentemente las cuentas. A medida que avanzaba el caso y se reunían más pruebas, España emitió solicitudes de AJM a Francia, Italia, Portugal y el Reino Unido en octubre de 2015. Para determinar el resto de las necesidades de cooperación, Eurojust aportó un análisis del patrón de blanqueo de capitales aplicado y los investigados implicados, así como un resumen del estado de ejecución de las solicitudes.

Eurojust asistió a las autoridades españolas cuando se emitió una solicitud de AJM suplementaria a Angola, pidiendo a las autoridades angoleñas que imputasen a cuatro investigados. Para propiciar la ejecución de las solicitudes de AJM inicial y suplementaria, la delegación portuguesa recomendó la asistencia del fiscal angoleño, que es un punto de contacto para la cooperación judicial internacional para la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP). Esta acción dio lugar a una fructífera cooperación con las autoridades angoleñas y, en octubre de 2016, las solicitudes de AJM se habían ejecutado.

Como resultado de las satisfactorias investigaciones y la cooperación judicial internacional a través de Eurojust, se inició el enjuiciamiento de algunos de los investigados en España en 2016.

corrupción, y participó en 74 casos relacionados con la corrupción, celebró 15 reuniones de coordinación y prestó apoyo a dos ECI, uno de ellos de nueva creación.

Para informar a posibles colaboradores en las operaciones de Eurojust en el terreno de la corrupción, Eurojust recibió las visitas de representantes de la red anticorrupción *Corruption Hunters' Network*, así como de dos autoridades ucranianas, la Agencia Nacional de Policía, que es responsable de investigar delitos de corrupción de altos funcionarios del gobierno bajo su competencia, y la Fiscalía Especial Anticorrupción, responsable de la persecución penal de los casos investigados por la Agencia Nacional de Policía.

Eurojust ha estado participando como observador en la red interagencias de recuperación de activos Camden (CARIN) y en la plataforma de oficinas de recuperación de activos (ARO) desde 2004 y 2008, respectivamente.

### 2.1.7 Tráfico de drogas

Eurojust se ocupó de un número considerable de casos de tráfico de drogas (254), que incluyeron reuniones de coordinación (41), un centro de coordinación (1) y ECI (24, 13 de ellos de nueva creación). Eurojust, en estrecha

cooperación con socios institucionales, se dedicó a fortalecer la capacidad de los Estados miembros para abordar de manera eficaz amenazas emergentes en el área de las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), así como las entregas vigiladas.

En noviembre, Eurojust y el OEDT publicaron un informe titulado *Las nuevas sustancias psicoactivas en Europa: legislación y enjuiciamiento – retos y soluciones actuales*. El informe aspira a servir de ayuda a las autoridades nacionales que se enfrentan a la rápida evolución del mercado de NSP en Europa y al reto que supone para ellas encontrar mecanismos de control adecuados y eficientes. El informe combina la experiencia operativa de Eurojust en la tramitación de procedimientos transfronterizos relacionados con drogas y en el análisis de la sentencia del TJUE de 10 de julio de 2014 sobre medicamentos (asuntos acumulados C-358/13 y C-181/14) con las capacidades de control y análisis de drogas del OEDT.

Eurojust asesora a las autoridades nacionales sobre la conversión en pruebas de la información recopilada durante una entrega vigilada y facilita el intercambio de información y documentos como respuesta a solicitudes de AJM. En octubre de 2015, el Colegio mantuvo una discusión temática sobre requisitos legales y aspectos

operativos de las entregas vigiladas (véase el [informe anual de 2014 de Eurojust](#), página 60). Eurojust siguió cooperando con el Consejo de Europa y Europol para identificar posibles sinergias y compartió su informe sobre *problemas legales y operativos identificados por Eurojust en entregas vigiladas* dentro de los proyectos de EMPACT relacionados. Eurojust está contribuyendo a elaborar un manual sobre entregas vigiladas, una iniciativa encabezada por el Grupo Pompidou (Consejo de Europa), cuya publicación está prevista para 2017.

### 2.1.8 Delitos organizados contra la propiedad cometidos por GDOI

La categoría de delitos organizados contra la propiedad (DOP) cometidos por grupos delictivos organizados itinerantes (GDOI) abarca una gran variedad de delitos, como la delincuencia relacionada con vehículos de motor, robo de metales, robo de carteras, robo con violencia y los robos en casa habitada. Eurojust prestó su apoyo en 199 casos, 19 reuniones de coordinación y 12 ECI, dos de ellos de nueva creación. Eurojust organizó dos centros de coordinación para casos de delincuencia relacionada con vehículos de motor.

Un programa de tres años, desarrollado conjuntamente por Eurojust y España dentro del marco de una acción operativa del proyecto de EMPACT sobre DOP, finalizó con un seminario en junio organizado por Eurojust, al que asistieron expertos en investigaciones y persecución penal de DOP, incluidos representantes de autoridades judiciales y policiales de los Estados miembros, Noruega e Islandia, la Comisión, la CEPOL

y Europol. Los objetivos del seminario eran concienciar a agentes de la ley, fiscales y jueces sobre los aspectos exclusivos de las investigaciones y los enjuiciamientos de DOP y GDOI, intercambiar puntos de vista sobre posibles vacíos legales y dificultades prácticas, e identificar buenas prácticas.

En el informe final, publicado en diciembre, se resumieron las conversaciones y los resultados, así como las conclusiones del programa de tres años. El informe reveló que, aunque no parece que existan vacíos legales que afecten a las investigaciones y persecuciones penales de DOP, las autoridades nacionales deberían revisar sus prácticas y estrategias actuales, en particular las concernientes a los recursos y métodos empleados en investigaciones complejas de otros delitos organizados graves (por ejemplo, pruebas forenses como el ADN o técnicas de investigación especiales, como la interceptación de comunicaciones), e incrementar el nivel de cooperación internacional, incluido con Eurojust y la RJE.

### 2.1.9 Delitos PIF

El apoyo operativo de Eurojust en casos relacionados con delitos que afectan o pueden afectar directa o indirectamente a los intereses financieros de la UE (delitos PIF) se mantuvo en los mismos niveles que en 2015, con 11 reuniones de coordinación y cinco ECI, uno de ellos de nueva creación, aunque el número de casos sobre delitos PIF registrados en 2016 se redujo de 69 a 41. En las estadísticas de Eurojust, el fraude en el IVA se considera una categoría aparte.

## 2.2 Trabajo operativo de Eurojust sobre organizaciones delictivas de tipo mafioso

Desde 2012, más de 145 casos de Eurojust han tratado sobre GDO del tipo de la mafia italiana, como la Cosa Nostra, la Camorra y la 'Ndrangheta. La investigación de casos en Eurojust confirma la dimensión transnacional de los GDO del tipo de la mafia italiana que, a lo largo de los años, han consolidado sus asociaciones globales con otros grupos delictivos del mundo, activos especialmente en las áreas de tráfico de drogas y blanqueo de capitales.

Además de blanquear en países extranjeros los frutos de las actividades ilícitas desarrolladas en Italia, estos GDO se han infiltrado de forma masiva en las economías legítimas de muchos Estados miembros, como España (destino preferido especialmente por la Camorra italiana), los Países Bajos, Rumanía, Francia, Alemania y el Reino Unido, incluso con la presencia en estos Estados miembros de peligrosos fugitivos italianos junto con sus redes de asociados y facilitadores. Estas infiltraciones se suelen llevar a cabo directamente por asociados del GDO o a través de sus testaferros mediante inversiones inmobiliarias y participación en

contratos públicos o privados, en particular en el campo de la construcción, suministros públicos y eliminación de residuos.

Según la legislación penal italiana, la “participación en una organización delictiva” es un delito independiente, condenable con penas de prisión de larga duración en virtud de los artículos 416 y 416bis del Código penal italiano, como exige el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo relativa a la lucha contra la delincuencia organizada. No obstante, no todos los Estados miembros han adoptado disposiciones similares que condenen la “participación en una organización delictiva” como un delito independiente. En los casos en que lo han hecho, la extensión de la aplicación de las penas y el tipo de penas asociadas a tales delitos varían considerablemente, al igual que la posibilidad de solicitar técnicas de investigación especiales, como las escuchas telefónicas, y los requisitos para hacerlo.

La experiencia demuestra que la existencia de definiciones jurídicas distintas y la falta de un equivalente

al artículo 416bis del Código penal italiano suponen importantes obstáculos desde los puntos de vista jurídico y operativo para lograr una cooperación judicial eficaz.

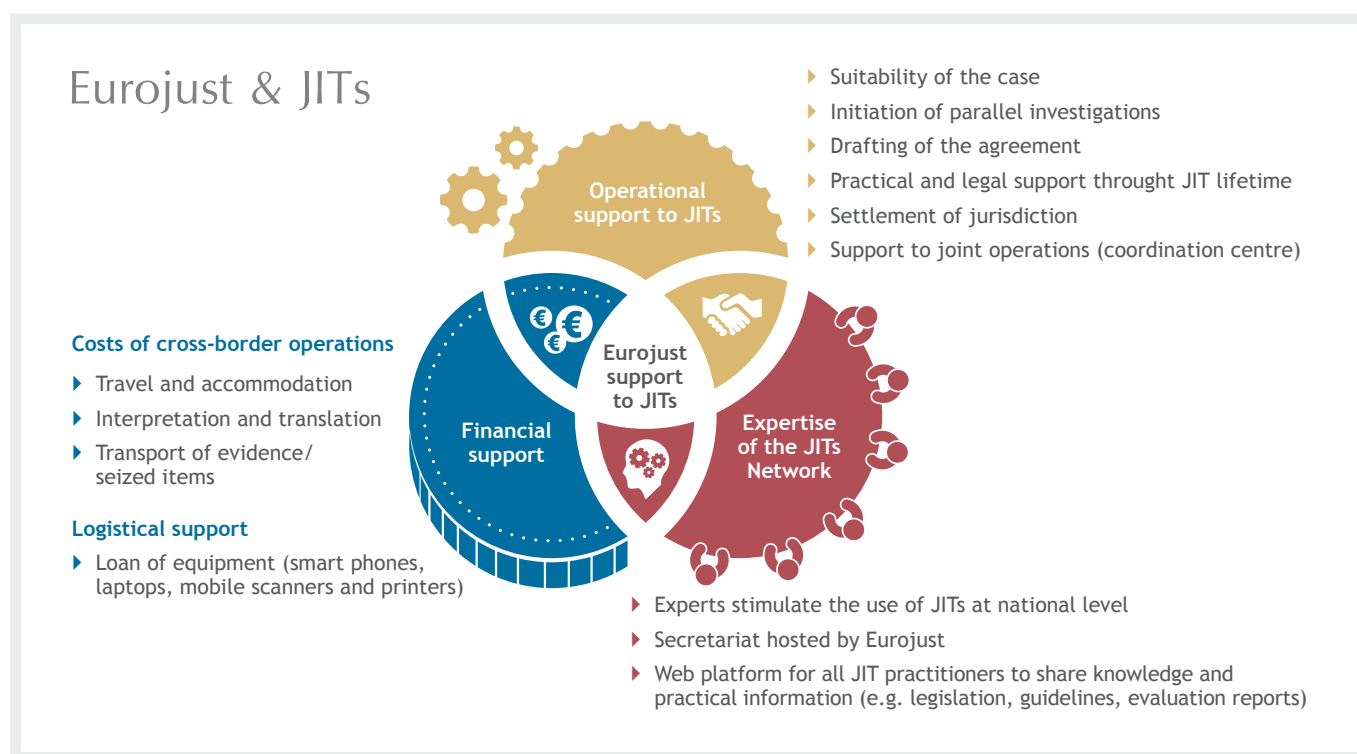
Eurojust ha apoyado operaciones satisfactorias identificando desafíos judiciales y sugiriendo soluciones, incluida la optimización del funcionamiento de los ECI, teniendo en cuenta los distintos marcos legales y enfoques procesales hacia los GDO italianos existentes a escala nacional. Las autoridades italianas, con el apoyo de la Delegación italiana de Eurojust, han informado a sus homólogos de los Estados miembros afectados por la amenaza concreta que suponen los GDO del tipo de la mafia italiana que operan en sus territorios, y también han ayudado a la identificación y recopilación de pruebas concernientes al delito que es requisito previo (con frecuencia, blanqueo de capitales). Además, han participado en conversaciones para ponerse de acuerdo sobre medios operativos coordinados para dismantelar estos grupos, utilizando técnicas de investigación especiales, como escuchas telefónicas y, más recientemente, los ECI. Varios casos registrados por la Delegación italiana están en curso. Un ejemplo de un caso en el que el apoyo de Eurojust ha resultado ser un éxito pone de manifiesto los desafíos.

Una investigación italiana de un GDO afiliado a la Camorra desveló el comercio de todo tipo de productos falsos (por ejemplo, generadores eléctricos, motosierras, martillos percutores y ropa). Los productos ilegales se fabricaban en China, y en Italia se les colocaban etiquetas falsas de empresas muy conocidas. Las mercancías se distribuían por todo el mundo a través del puerto de Nápoles. Además, los aparatos eléctricos y las herramientas que comercializaba el GDO no cumplían

las normas de seguridad de la UE. La actividad delictiva era muy rentable (por ejemplo, el precio de un generador eléctrico, producido en China por 35 EUR y vendido por 400 EUR, mientras que uno legítimo de la marca costaría 1 250 EUR). El GDO tenía su base en las proximidades de Nápoles, pero sus operaciones ilegales se extendían a más de veinte países de Europa, así como a Australia e Islandia.

Los esfuerzos de coordinación de Eurojust ayudaron a las autoridades nacionales de Italia y otros países a reconstruir el GDO y alcanzar una idea común sobre cómo operaba a escala nacional. Se acordaron una estrategia operativa conjunta y acciones coordinadas. La estrategia se centró en la puesta en marcha y realización de investigaciones nacionales de blanqueo de capitales, en paralelo a las investigaciones originales de participación en un GDO de tipo mafioso efectuadas en Italia. Eurojust apoyó las investigaciones nacionales en paralelo y la ejecución de más de 30 solicitudes de AJM italianas. La satisfactoria conclusión de las operaciones, coordinadas a través de Eurojust, con el soporte analítico de Europol, culminó en acciones simultáneas realizadas en siete Estados miembros (CZ, DE, ES, FR, IT, SE, UK), que dieron como resultado la detención de 67 personas, el registro de 143 almacenes y la incautación de más de 800 toneladas de materiales falsificados y la recuperación de bienes por valor de más de 11 millones de euros.

Eurojust tomó nota de la Resolución del Parlamento Europeo de 25 de octubre de 2016 sobre la lucha contra la corrupción y el seguimiento de la Resolución de la Comisión CRIM, donde se solicita a la Comisión que presente un informe de evaluación de la transposición de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo relativa a la lucha contra la delincuencia organizada.



# Operación Avalanche: análisis detallado

## Principales amenazas

En 2012, se inició una investigación alemana sobre un GDO llamado Avalanche, implicado en actividades con *malware*, *phishing* y *spam*, después de que una oleada de *ransomware* de cifrado infectase a un número considerable de sistemas informáticos, bloqueando el acceso a los usuarios. La investigación puso de manifiesto la existencia de una infraestructura técnica muy sofisticada, que se estaba utilizando para infectar con *malware* (por ejemplo, troyanos bancarios y *ransomware*) millones de ordenadores privados y de empresas, permitiendo a los delincuentes operar en la red para obtener contraseñas bancarias y de correo electrónico.

Con esta información, los delincuentes podían ordenar transferencias bancarias desde las cuentas de las víctimas. Las ganancias se redirigían a los delincuentes a través de una infraestructura creada específicamente para proteger los frutos de la actividad delictiva. Además de lanzar y gestionar ataques de *malware* masivos a escala global, la red Avalanche se usaba para campañas de reclutamiento de mulas. La infraestructura de Avalanche se había creado de tal manera que tenía una gran capacidad de recuperación frente a los intentos de desmantelamiento y las acciones policiales (mediante una tecnología conocida como de “doble flujo rápido”).

## Eurojust y Europol

En 2015 surgió la necesidad de contar con una amplia cooperación internacional. Las autoridades judiciales y policiales alemanas acudieron a Eurojust y Europol en busca de apoyo. Aunque en esa época ya se habían producido algunas acciones contra partes de la red, todavía no se había establecido una cooperación de amplio alcance, ni se había identificado a los autores de los delitos.

Se celebraron varias reuniones operativas y de coordinación en Europol y Eurojust, con ambas agencias cooperando estrechamente, para reunir a un gran número de Estados miembros y terceros países, inclusive Estados Unidos y Azerbaiyán. Antes de la última reunión de coordinación, se celebró una reunión de nivel II en Eurojust, a la que asistieron de manera excepcional fiscales y agentes de los cuerpos y fuerzas de

**Eurojust** apoyó la labor de las autoridades judiciales implicadas determinando los requisitos legales para efectuar las intervenciones necesarias, así como para facilitar la redacción y la ejecución puntual de comisiones rogatorias.

El **EC3** apoyó la investigación facilitando el intercambio seguro de información, proporcionando análisis en profundidad y soporte forense digital avanzado y propiciando la cooperación entre socios de cuerpos de seguridad y privados.

seguridad de Alemania y Estados Unidos, con un grupo limitado de países que no estarían presentes durante la siguiente reunión de coordinación. Las reuniones operativas y de coordinación sirvieron para planificar una fecha de intervención global conjunta y aclarar cuestiones legales y conceptos relativos a esta forma de ciberdelincuencia.

## Impacto

La infraestructura de Avalanche se había estado utilizando desde 2009 y se estima que había causado unos 6 millones de euros en daños solo en ciberataques concentrados sobre sistemas bancarios de Alemania. Además, las pérdidas monetarias económicas asociadas a ataques de *malware* dirigidos a través de la red de Avalanche se estimaron en cientos de millones de euros en todo el mundo, aunque fue difícil calcular cifras exactas debido al gran número de familias de *malware* que se gestionaban a través de la plataforma. Inicialmente, se había previsto una fecha de intervención en 2015. Esta fecha se pospuso a finales de 2016 para permitir la identificación de los autores, a través de una estrecha cooperación con las autoridades estadounidenses.

Aunque inicialmente hubo ciertas inquietudes relacionadas con la soberanía, debido al hecho de que los servidores que estaba previsto desmantelar se encontraban repartidos en varias jurisdicciones, la cuestión se resolvió mediante conversaciones entre las autoridades relevantes. Del mismo modo, preocupaba que, según las legislaciones de diversos países participantes, no fuese posible la incautación de los dominios que se dio en llamar “no nacidos”. El experto nacional en ciberdelincuencia destacado en Eurojust pudo informar a las autoridades nacionales de que, en este caso, no se presentaría este problema, ya que el estado de los dominios en cuestión no cambiaría de “no nacidos” a “nacidos” antes de que tuviesen lugar las intervenciones. Su papel asesor de las delegaciones y autoridades nacionales continuó durante toda la investigación. Además, proporcionó datos de contacto de autoridades judiciales de países ajenos a la red de contactos de Eurojust.



## Sector privado

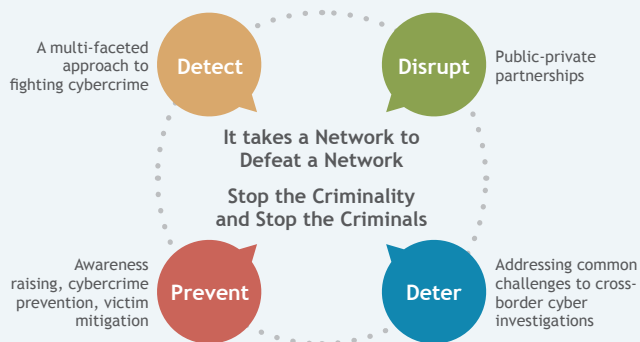
Se empezó a cooperar con varios socios del sector privado y entidades sin ánimo de lucro para hacer posible el análisis de más de 130 TB de datos obtenidos y la identificación de la estructura de servidores de la *botnet*, que llevó al cierre de los servidores y la caída de toda la red delictiva. Los socios fueron el *Fraunhofer-Institut für Kommunikation, Informationsverarbeitung und Ergonomie* alemán, la fundación *Shadowserver*, la fundación *Registrar of Last Resort (RoLR)* y la Corporación para la asignación de nombres y números en Internet (ICANN). Otros colaboradores, como INTERPOL y la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), también desempeñaron un papel importante, concretamente en la preparación del día de intervención conjunta. IberRed actuó de enlace para los países de habla hispana, principalmente de Sudamérica.

## Resultados

El día de la intervención en noviembre de 2016, Europol organizó un puesto de mando en el que participó Eurojust y proporcionó apoyo inmediato a las autoridades judiciales implicadas en la intervención. En el puesto de mando, el fiscal alemán y los agentes de policía cooperaron con representantes de los países implicados y con colaboradores del sector privado para asegurar el éxito de una operación de semejantes dimensiones. Este esfuerzo global para dismantlar la red implicó el apoyo crucial de fiscales e investigadores de 29 países.



Como primer resultado, hubo cinco personas detenidas, se registraron 37 locales y se incautaron 39 servidores. Se identificaron infecciones de *malware* en más de 180 países. Además, se desconectaron 221 servidores mediante notificaciones de mal uso enviadas a los proveedores del servicio de alojamiento.



Se neutralizaron más de 800 000 dominios asociados a la infraestructura delictiva mediante la técnica de *sinkholing* y se crearon páginas web exclusivas para ayudar a los usuarios a eliminar el *malware* de sus ordenadores y evitar nuevos accesos ilícitos.

## Lecciones aprendidas

Para ayudar a los países implicados en sus investigaciones, la estrecha cooperación entre Eurojust y Europol y la organización de reuniones conjuntas fueron medidas que ahorraron tiempo y dinero.

Esta operación demostró la importancia del trabajo en equipo de organismos públicos y privados para dismantlar una red delictiva tan grande y sofisticada. La ciberdelincuencia es un fenómeno auténticamente global que requiere la cooperación entre autoridades, lo que a veces se consigue de manera más eficiente recurriendo a redes regionales de profesionales.

Toda operación de ciberdelincuencia de éxito se sustenta en un modelo de negocio. Poniendo el objetivo en el modelo de negocio de la red *Avalanche* y concibiendo maneras de interferir con los delincuentes y la infraestructura técnica, así como identificando y apoyando a las víctimas, se consiguió dismantlar una de las redes de ciberdelincuencia más sofisticada de los últimos años. Las operaciones permitieron aprender valiosas lecciones sobre el modelo de negocio de la ciberdelincuencia. Al mismo tiempo, la confianza desarrollada entre los organismos públicos y privados participantes será un activo inestimable en la lucha futura contra la ciberdelincuencia. Desde el día de la intervención, la estrategia aplicada en el caso se considera como una buena práctica entre investigadores y fiscales en materia de ciberdelincuencia.



El fiscal jefe, **Frank Lange**, declaró:

*Haber contado con una cooperación internacional fiable y rápida, más allá de los medios de asistencia jurídica tradicionales, ha sido esencial para el éxito de la operación Avalanche. Eurojust y el EC3 han desempeñado un importante papel al propiciar un buen ambiente de cooperación entre los profesionales del ámbito judicial y la policía. La organización de reuniones de coordinación en Eurojust y reuniones operativas en Europol, así como su apoyo posterior con el envío de información y comisiones rogatorias a los destinatarios correctos, sentaron las bases de una estrategia verdaderamente multinacional. Estamos muy agradecidos.*



Socios de Eurojust



## 3.1 Cooperación con Europol

La cooperación se fortaleció gracias a la labor de los comités directores de Eurojust-Europol sobre cuestiones operativas y sobre cuestiones estratégicas, donde se debatieron diversos temas, incluyendo el apoyo de Eurojust a los puntos focales de Europol y las jornadas de intervención conjunta en 2016, el cuestionario de CARIN sobre decomisos no basados en condena, proyectos de conservación de datos, creación de ECI y el programa de intercambio. El informe anual conjunto de 2015 se envió al Consejo y a la Comisión el 19 de mayo.

Eurojust está investigando los pasos necesarios para tender un puente entre Eurojust y los Centros de Europol. En la reunión de alto nivel de Eurojust-Europol, se respaldó la idea de destinar representantes de Eurojust al ECTC y al EMSC, siguiendo el buen ejemplo dado por el experto nacional en ciberdelincuencia de Eurojust destinado en comisión de servicios al EC3.

Se siguió intercambiando información de manera regular sobre reuniones operativas programadas en Europol y reuniones de coordinación en Eurojust. Europol asistió a 87 reuniones de coordinación.

Eurojust contribuyó a las actividades desarrolladas dentro del marco de los PAO en todas las áreas prioritarias para la delincuencia según la EMPACT y los puntos focales. Eurojust participó como líder,

colíder y participante en acciones emprendidas para incrementar la ejecución coordinada de investigaciones y procesamientos dentro de los PAO y para identificar desafíos y buenas prácticas judiciales. El Colegio decidió racionalizar el papel y las tareas de sus puntos de contacto en los puntos focales, adaptándolos a la nueva estructura adoptada en Europol y las prioridades operativas y estratégicas de Eurojust.

Eurojust se asoció formalmente con APATE (fraude) e HYDRA (terrorismo islámico de inspiración religiosa), elevando a 25 el número total de expedientes de Europol que contaron con el apoyo de Eurojust.

Eurojust contribuyó a los productos estratégicos, la *Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada* (SOCTA), cuya publicación está prevista para 2017, y la sección sobre condenas y penas, más el anexo con datos estadísticos relevantes del *Informe sobre la situación y las tendencias del terrorismo* (TE-SAT).

Siguiendo una iniciativa de la presidencia neerlandesa del Consejo de Administración de Europol, el Consejo de Administración se reunió con el Colegio de Eurojust en diciembre para debatir reflexiones comunes sobre cooperación, propiciar un mejor entendimiento de los mandatos respectivos de Eurojust y Europol y fomentar la complementariedad para poder ser más útiles a las autoridades nacionales.

## 3.2 Cooperación con la OLAF

Continuaron los esfuerzos conjuntos de Eurojust y la OLAF para combatir el fraude, la corrupción y otros delitos que afectan a los intereses financieros de la Unión Europea, y se destacó la necesidad de una estrategia eficaz que englobe a múltiples agencias para hacer frente a los casos transfronterizos, en particular mediante intercambio de información e implicación mutua. Funcionarios de la OLAF colaboraron con Eurojust en cuatro casos y participaron en cuatro

reuniones de coordinación. Se garantizó la cooperación a través del equipo de enlace de Eurojust y la OLAF con medidas como el intercambio regular de resúmenes de casos y un programa de formación conjunta sobre cooperación práctica, empleando casos para demostrar a los profesionales la utilidad de la cooperación y la aplicación de buenas prácticas entre la OLAF y Eurojust para proteger los intereses financieros de la Unión Europea.

### Presentaciones itinerantes y seminarios de marketing

Eurojust organizó, en cooperación con las autoridades nacionales respectivas, *seminarios de marketing* en Lituania (mayo), Bulgaria (junio) e Irlanda (julio) y una *presentación itinerante* en España para promocionar las tareas, la labor y el valor añadido de Eurojust en cuestiones operativas, así como el reconocimiento de Eurojust como centro experto en materias judiciales y jurídicas de la Unión Europea.

A estos seminarios asistieron fiscales, jueces y autoridades policiales.

## Eurojust y la formación

Las reuniones temáticas de Eurojust cuentan con la asistencia de profesionales y permiten intercambiar experiencias y buenas prácticas. Estas reuniones pueden considerarse formación práctica. Más específicamente, Eurojust respalda la formación en cooperación judicial en materia penal sobre la base del convenio de colaboración firmado con la REFJ.

En el marco del Programa de intercambio de la REFJ, 16 fiscales y jueces de 9 Estados miembros (Austria, Bélgica, Bulgaria, Eslovenia, España, Hungría, Italia, Polonia y Portugal) participaron en periodos de prácticas de largo plazo (tres o cuatro meses) en las delegaciones de Eurojust, respaldando sus operaciones. Eurojust también organizó un viaje de estudios de una semana en abril, al que asistieron 27 fiscales y jueces de 17 Estados miembros.

Además, miembros de las delegaciones de Eurojust participaron activamente en cuatro seminarios de la REFJ en el marco del programa Justicia Penal I sobre *cooperación judicial internacional en materia penal en la práctica: simulaciones de ODE y de AJM*. Los representantes de Eurojust en estos seminarios supervisan el trabajo de los profesionales y explican el papel de Eurojust.

De acuerdo con el convenio de colaboración con la CEPOL y en el contexto de los PAO de 2015 (EMPACT), Eurojust prestó apoyo a los cursos de formación en distintas áreas, como: investigaciones financieras y fraude fiscal, contrabando de cocaína y heroína, CTE, falsificación de bienes y DPI, TSH y TIM.

Junto con la CEPOL, la REFJ y la Secretaría de la Red de ECI, Eurojust continuó su participación en el curso sobre *equipos conjuntos de investigación*.

Además, en el marco del programa IPA 2014 financiado por la UE, de *cooperación internacional en justicia penal: la Red de Fiscales de los Balcanes Occidentales*, Eurojust ofreció formación y, en julio, recibió a profesionales de los Balcanes Occidentales en un viaje de estudios de una semana.

## 3.3 Relaciones de Eurojust con terceros países y organizaciones

### Acuerdos de cooperación

Eurojust tiene siete acuerdos de cooperación vigentes, desde la entrada en vigor del acuerdo con la República de Moldavia el 21 de octubre. Se firmaron acuerdos de cooperación con Montenegro el 3 de mayo y con Ucrania el 27 de junio, que todavía no han entrado en vigor, y se iniciaron negociaciones formales para cerrar un acuerdo de cooperación con Albania.

Se mantuvieron contactos con Bosnia y Herzegovina, Brasil, Georgia, Israel, México, Serbia, Túnez y Turquía para explorar las posibilidades de mejorar la cooperación. Además, se evaluó la implementación práctica de las disposiciones de los acuerdos de cooperación vigentes. En este contexto, se celebraron reuniones consultivas periódicas con Suiza y Noruega.

### Participación de Eurojust en casos relacionados con terceros países

Eurojust prestó asistencia en 300 casos en los que estaban implicados 61 terceros países distintos, principal-

mente relacionados con fraude y blanqueo de capitales. Hubo representación de terceros países en 50 reuniones de coordinación. De ellos, los participantes más frecuentes fueron Suiza, Estados Unidos y Noruega. Suiza y Noruega también participaron en centros de coordinación. Hubo terceros países implicados en 14 ECI con el apoyo de Eurojust (véase el apartado 1.4).

### Fiscales de enlace en Eurojust

La base legal para designar a un fiscal de enlace es un acuerdo de cooperación. Eurojust dispone de tres fiscales de enlace destacados, procedentes de Noruega, Estados Unidos y Suiza.

La fiscal de enlace para Suiza registró 90 casos, principalmente relacionados con estafa y fraude, blanqueo de capitales y delitos contra la vida, la integridad física o la libertad personal, organizando cinco de ellos y participó en 21 reuniones de coordinación y en dos centros de coordinación. La fiscal de enlace para Noruega registró 65 casos, principalmente relacionados con tráfico de drogas, trata de seres humanos y delitos

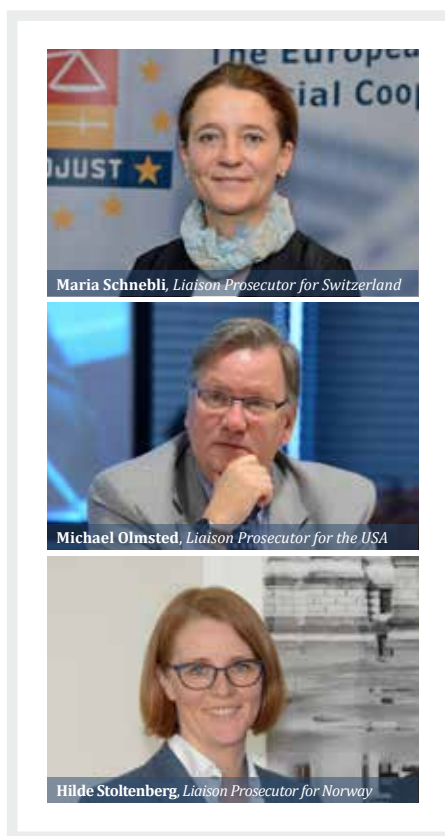
contra la vida, la integridad física o la libertad personal y el fraude, y participó en 10 reuniones de coordinación y en un centro de coordinación. El fiscal de enlace para Estados Unidos registró un caso sobre piratería marítima y participó en 12 reuniones de coordinación. La presencia de estos profesionales en Eurojust y su implicación en casos se han considerado beneficiosas, ya que permiten acelerar y facilitar la cooperación judicial entre autoridades competentes de Estados miembros y terceros países.

### Puntos de contacto de Eurojust en terceros países

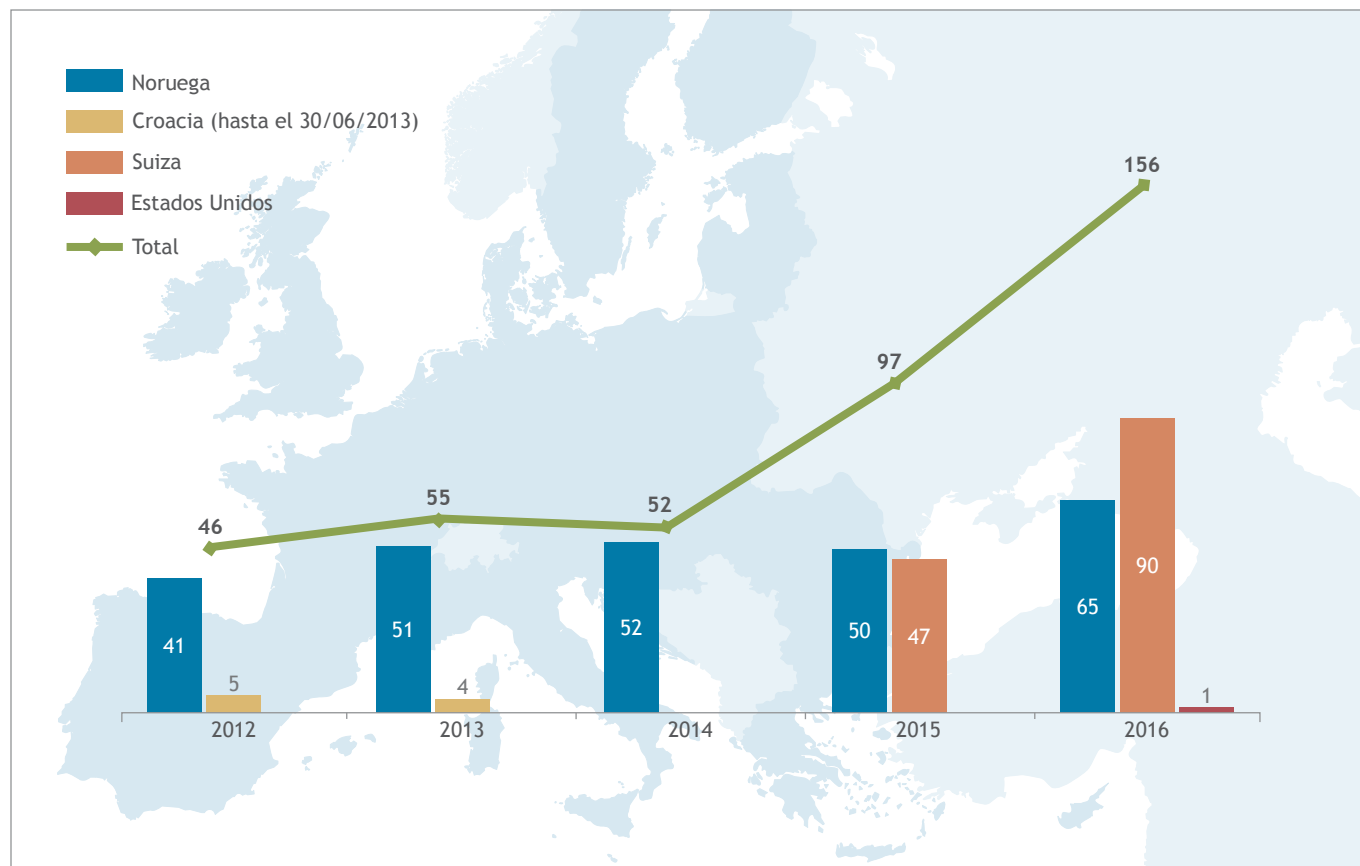
Eurojust siguió ampliando su red mundial de puntos de contacto para asuntos judiciales en terceros países añadiendo puntos de contacto de Colombia y Libia. Actualmente, 41 terceros países disponen de puntos de contacto en Eurojust. Estos puntos de contacto, a través de Eurojust, facilitan la cooperación entre autoridades competentes de los Estados miembros y los terceros países.

### Cooperación con la CPI

Eurojust y la Fiscalía de la CPI firmaron un convenio de colaboración en materia de cooperación en 2007. En 2016, Eurojust y la CPI analizaron los vínculos



Casos por fiscales de enlace de 2012 a 2016



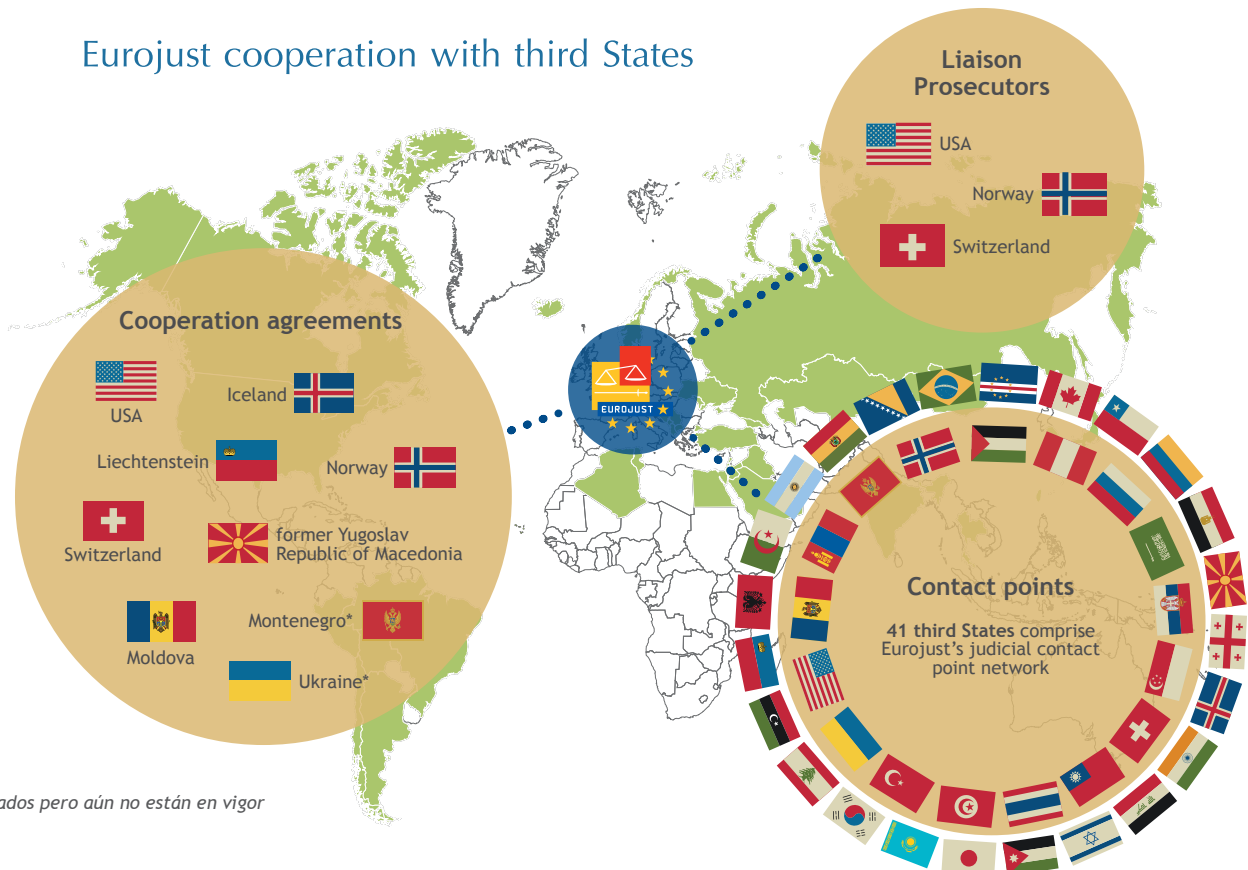
## Cooperación con Ucrania y Moldavia en caso de robo de obras de arte

Las autoridades fiscales italianas iniciaron una investigación de un robo que tuvo lugar en el museo de Verona (Italia) en noviembre de 2015. Se habían robado diecisiete valiosos cuadros, entre ellos, obras de Rubens, Tintoretto y Pisanello. Los presuntos autores eran miembros de un GDO compuesto por ciudadanos italianos, ucranianos y moldavos. Se abrió un caso en Eurojust para facilitar la localización de las obras robadas, la detención de los autores y, finalmente, la incautación de las obras de arte y su devolución a Italia en buen estado.

A principios de 2016, Italia envió dos solicitudes de AJM a Moldavia. En marzo, doce personas fueron detenidas: siete en Italia y cinco en Moldavia. Sin embargo, dos investigados de origen moldavo seguían libres, supuestamente en Odesa (Ucrania), y en posesión de los diecisiete cuadros robados. En abril, se organizó una reunión de coordinación en Eurojust para comprobar si existían procedimientos abiertos relacionados con este caso en otros países, así como para prevenir conflictos de jurisdicción o situaciones de *non bis in idem*.

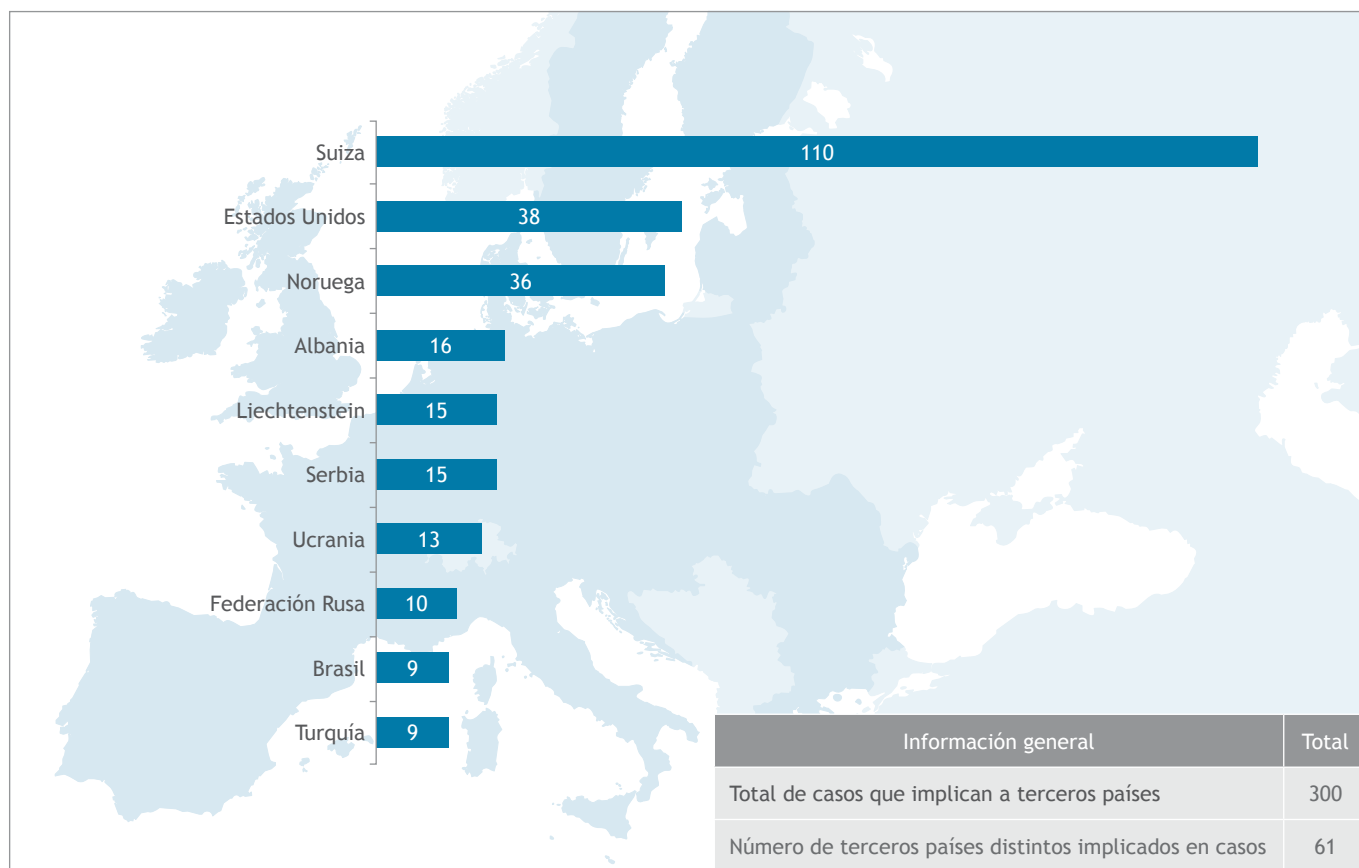
El apoyo de Eurojust resultó esencial para llegar a un entendimiento común entre las autoridades nacionales, lo que dio lugar a un acuerdo para intercambiar información sobre actividades operativas recientes y garantizar la ejecución de una solicitud de AJM italiana a través de un punto de contacto en Ucrania. Este punto de contacto desempeñó un papel importante para generar confianza y ayudar al acuerdo común entre las partes implicadas. Además, Eurojust facilitó la puesta en marcha de una investigación paralela en Ucrania, así como el establecimiento de un grupo de trabajo informal compuesto por investigadores de los países implicados, que se consultarían unos a otros con vistas a coordinar sus acciones según el artículo 15(5) de la Convención de las Naciones Unidas del año 2000 contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El resultado de la reunión de coordinación garantizó una rápida resolución del caso. Pocos días después de la reunión de coordinación, los esfuerzos de cooperación judicial condujeron a la recuperación satisfactoria de las obras de arte en Odesa. Los dos investigados moldavos fueron detenidos en mayo de 2016.

## Eurojust cooperation with third States



\* Firmados pero aún no están en vigor

## Los diez terceros países más implicados en casos de Eurojust



entre “crímenes más graves” (según se definen en el Estatuto de Roma de la CPI), el terrorismo y otros crímenes. En junio, Eurojust invitó a representantes de la CPI a reunirse con los corresponsales nacionales de Eurojust para asuntos de terrorismo y expertos en la lucha contra el terrorismo de Noruega, Suiza y Estados Unidos, para presentar el trabajo de la CPI en Libia en relación con los vínculos hallados entre “crímenes más graves” y el terrorismo. La CPI expresó su voluntad de ayudar

a facilitar la AJM y el intercambio de información cuando se detecten tales vínculos. Eurojust creó la posibilidad de que las autoridades judiciales nacionales establezcan contactos directos con investigadores de la CPI para perseguir de manera eficaz los “crímenes más graves” y los delitos relacionados con el terrorismo. En julio, el director de investigaciones presentó las actividades de la CPI al Colegio y se intercambiaron puntos de vista para mejorar la cooperación.



## La fiscal de enlace de Suiza en primer plano

“En Marzo de 2015 fui la primera fiscal de enlace que Suiza destacaba en Eurojust. En realidad, desde el punto de vista suizo, tener un fiscal de enlace destinado aquí, en Eurojust, de forma permanente ha sido un salto cuántico. Suiza ya mantenía una larga relación de trabajo con Eurojust antes de que entrase en vigor el acuerdo de cooperación entre Eurojust y Suiza en 2011. Como fiscal federal adscrita a la Fiscalía General de Suiza, yo era el punto de contacto operativo para Eurojust desde 2002. Como fiscal de enlace, ahora estoy destacada en Eurojust de forma permanente y dispongo de una oficina completamente equipada.

Aunque me he familiarizado con Eurojust a lo largo de los años, las cosas han cambiado considerablemente desde que asumí mi puesto de fiscal de enlace. La principal diferencia es que, como fiscal de enlace, puedo abrir mis propios casos en Eurojust y dirigirme directamente a las delegaciones nacionales si la fiscalía suiza solicita su apoyo y cooperación en sus investigaciones.

Los fiscales de enlace pueden asistir a la ronda de intervenciones operativa de la reunión plenaria del Colegio, así como organizar reuniones de nivel II y reuniones de coordinación, estas últimas con el afortunado apoyo de la Administración de Eurojust. Yo participo con regularidad en reuniones de coordinación organizadas por las delegaciones nacionales en Eurojust, ya sea para acompañar a los fiscales e investigadores suizos que participan, o para representarlos cuando no pueden viajar a La Haya.

Desde que estoy en Eurojust, una de mis tareas ha sido organizar y facilitar la participación activa y la implicación de expertos suizos en áreas clave, como la lucha contra el terrorismo y la ciberdelincuencia, para lo que Eurojust ofrece plataformas muy valiosas con sus reuniones tácticas y sus redes de expertos.

Aunque Eurojust no era una institución muy conocida en Suiza antes de que yo empezase a trabajar aquí, hoy en día, los fiscales están familiarizados con Eurojust y han empezado a hacer uso de su potencial. Como dijo un fiscal en una de las presentaciones itinerantes que organizo periódicamente en Suiza: “se han abierto nuevos horizontes”. Esta tendencia se refleja claramente en las estadísticas. En 2015 abrí 47 casos y 90 en 2016, y la cifra sigue creciendo.

Los fiscales suizos me traen casos relacionados con delitos de todo el Código penal suizo, y entre mis “clientes” están las 26 fiscalías de los cantones de las tres regiones lingüísticas de mi país, así como la Fiscalía General. Algunos casos se resuelven fácilmente, pero otros son muy complejos, implican a otros países y duran años. A medida que se familiarizan con la forma de trabajar de Eurojust, los fiscales suizos se van atreviendo poco a poco con áreas bastante desconocidas para ellos, como los ECI. Actualmente tenemos dos casos con ECI activos con participación suiza, y otros tres están en fase de preparación. Para Suiza, este cambio es muy importante, y no sería posible sin el apoyo que ofrece Eurojust.

Como todos sabemos, la cooperación es una vía de doble sentido, y estoy convencida (y las actitudes de mis colegas de las delegaciones nacionales en nuestro trabajo diario me confirman esta sensación) de que mi presencia aquí también aporta valor. Suiza, como centro financiero, es un país muy solicitado como socio, en particular en casos de delitos económicos, blanqueo de capitales y corrupción. Nuestro sistema legal es bastante complicado y tenemos el desafío adicional de tener que tratar con tres idiomas distintos. Poder comentar y resolver asuntos pendientes con mis colegas de manera regular ha resultado muy útil y, de esta manera, puedo ayudar a los fiscales de mi país, prestándoles apoyo y asesorándoles en su trabajo diario”.

Maria Schnebli, declaraciones tomadas de *Aktuelle Juristische Praxis* AJP/PJA 8/2016, p. 105.



## Caso suizo de robo a mano armada de joyas

Desde 2013, un GDO lituano con una estructura jerárquica cometió más de 10 robos a mano armada de joyas en Suiza. Los criminales amenazaban a sus víctimas con armas y hacían uso de la violencia física, llegando incluso a provocar daños cerebrales irreversibles al menos a una de las víctimas. Un análisis de ADN obtenido durante las investigaciones suizas permitió vincular a los delincuentes con robos cometidos en muchos otros países europeos, a saber, Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Italia, Noruega, los Países Bajos y la República Checa. Los objetos de valor robados se vendían en eBay utilizando ordenadores con direcciones IP lituanas.

Las investigaciones en Suiza dieron lugar a varias detenciones, facilitadas por las autoridades lituanas sobre la base de la AJM. No obstante, las actividades del GDO continuaron, dado que los delincuentes de bajo nivel o “soldados” eran sustituidos rápidamente por otros y no se había derribado al nivel superior del GDO. En esta fase del caso, las autoridades suizas acudieron a Eurojust en busca de apoyo para ampliar la cooperación judicial. En diciembre de 2015, se celebró una reunión de coordinación. Además de facilitar la ejecución de solicitudes de AJM a Lituania pendientes y planificadas, la reunión ayudó a trazar una estrategia común para desmantelar el GDO al completo poniendo el objetivo en los líderes.

Aunque la cooperación sobre la base de AJM con Lituania funcionó bien, los países participantes solicitaron a las autoridades lituanas que iniciasen una investigación, ya que los criminales eran de nacionalidad lituana y la información recopilada en Lituania sería útil para las investigaciones en curso en Europa. Sin embargo, debido a la falta de información suficiente procedente de los países afectados por los robos y a la falta de pruebas disponibles en Lituania, las autoridades lituanas decidieron no iniciar ninguna investigación en ese momento.

Uno de los desafíos en Suiza era la existencia de múltiples investigaciones sobre las actividades del GDO en los diversos cantones suizos. Después de la primera reunión de coordinación, que puso en marcha el diálogo entre todos los países afectados, Eurojust respaldó a las autoridades suizas y lituanas para que estrecharan los lazos de cooperación provisionalmente, con el fin de abordar primero los desafíos específicos que afectaban a Suiza y a Lituania.

En junio de 2016, se celebró una reunión de coordinación bilateral en Suiza, con la participación de todos los fiscales cantonales suizos, la Fiscalía federal suiza y las autoridades lituanas. Durante esta reunión, se identificaron necesidades de cooperación específicas y se llegó a un acuerdo en el sentido de que los enjuiciamientos debían tener lugar preferiblemente en Lituania y Suiza, ya que los investigados detenidos en Suiza eran, en su mayoría, delincuentes de bajo nivel.

Las fiscalías cantonales suizas aceptaron perseguir los robos, mientras que el aspecto organizativo sería procesado por la Fiscalía federal suiza. La reunión de coordinación mejoró la confianza mutua entre las autoridades lituanas y suizas y facilitó el establecimiento de contactos directos entre homólogos.

En vista de los resultados positivos de la cooperación en 2016, está previsto que los esfuerzos de coordinación continúen en un plano multilateral en 2017.



Desafíos y prácticas  
recomendadas

4

A través de sus operaciones y estrategias, Eurojust contribuye a identificar desafíos y buenas prácticas en diferentes áreas de la cooperación judicial en materia penal. En 2016, Eurojust abordó

específicamente las dificultades legales y prácticas en el campo de la interceptación de telecomunicaciones, los desafíos de los casos de fraude fiscal y las órdenes de detención europeas.

## 4.1 Interceptación de telecomunicaciones

En noviembre, el Colegio celebró un debate temático para intercambiar experiencias sobre desafíos judiciales y prácticos en el terreno de la interceptación de las telecomunicaciones. Los tres temas principales abordados fueron: interceptación tradicional de telecomunicaciones, escuchas en coches y uso de virus de tipo troyano en dispositivos móviles.

### **Interceptación tradicional de telecomunicaciones**

Las distintas normas de las legislaciones nacionales siguen siendo un desafío para el uso eficaz de la interceptación de telecomunicaciones, concretamente en lo que se refiere a la admisibilidad de las pruebas. Mientras que el artículo 4(1) del Convenio de asistencia judicial de 2000 permite al país solicitante indicar expresamente formalidades y procedimientos que deben cumplirse, se citaban varios ejemplos en los que se había adoptado una solución de compromiso para acomodar los marcos legales y las posibilidades prácticas de ambos países. A la vista del principio de reconocimiento mutuo, los profesionales recomiendan que las autoridades solicitantes solo requieran formalidades o procedimientos cuando se consideren fundamentales en virtud de la legislación nacional. Cuando los Estados miembros tengan diferentes normas de procedimiento para proteger el mismo principio legal, por ejemplo, la proporcionalidad, el Estado miembro que solicite la interceptación deberá reconocer el marco de procedimiento del Estado miembro que efectúa la interceptación.

Otros problemas surgen cuando el sujeto de una interceptación cruza de manera imprevista la frontera

a otro Estado miembro. El régimen legal de las autorizaciones posteriores varía considerablemente de un país a otro, y puede provocar que el material interceptado se considere inadmisibile como prueba si no se concede la autorización posterior.

Eurojust puede ayudar a las autoridades nacionales con solicitudes urgentes de interceptación, con traducciones, facilitando contactos con las autoridades nacionales relevantes y con solicitudes de interceptación para terceros países.

**Escuchas en coches** En la llamada “vigilancias de habitación secreta”, por ejemplo, en el contexto de las escuchas en un vehículo para interceptar conversaciones que tienen lugar en el interior, se enfrentan a desafíos judiciales importantes cuando el vehículo cruza la frontera para acceder al territorio de otro Estado miembro. Al contrario que las interceptaciones tradicionales de telecomunicaciones, que están reguladas explícitamente por el artículo 20 del Convenio de asistencia judicial de 2000, no existe ningún instrumento legal específico que regule las escuchas en un vehículo en un contexto transfronterizo. Se debatió hasta qué punto se podría aplicar el artículo 20 por analogía y acerca de la necesidad de obtener el consentimiento de los países por los que ha circulado el vehículo.

**Virus de tipo troyano** El uso de virus de tipo troyano para interceptar la actividad de dispositivos móviles es un motivo de preocupación que crece proporcionalmente en vista de la naturaleza altamente intrusiva de este tipo de interceptación.

## 4.2 Desafíos en los casos de fraude fiscal

La *Operación Vértigo* (véase el [informe anual de Eurojust de 2015](#), páginas 54-55) demostró el valor añadido de Eurojust en la coordinación de una respuesta judicial, el uso de centros de coordinación y la importancia de una implicación temprana de Eurojust.

En octubre, en una reunión táctica sobre cooperación judicial en materia de delitos fiscales, se abordaron los obstáculos legales, buenas prácticas y soluciones para la investigación y la persecución de los delitos fiscales transfronterizos, el papel de los ECI en los casos de delitos fiscales y el embargo preventivo y el decomiso del producto del delito fiscal.

**ECI** Se recalcaron las ventajas de los ECI para responder a los desafíos identificados en los casos de delitos fiscales transfronterizos, ya que los ECI agilizan la

recopilación de pruebas financieras, propician la coordinación de la asistencia judicial mutua y permiten aplicar una estrategia común hacia los Estados no participantes en el ECI. Debido a los estrechos lazos de cooperación y coordinación que se crean entre las autoridades nacionales implicadas, el marco de un ECI también puede proporcionar una plataforma para anticiparse a problemas de jurisdicción y requisitos de admisibilidad. Se destacaron las posibilidades de incluir los procedimientos de embargo preventivo y recuperación de activos en los objetivos del ECI y la designación de expertos en recuperación de activos como miembros del ECI.

**Embargo preventivo y decomiso** Los principales obstáculos legales encontrados para embargar y decomisar el producto del delito fiscal son los siguientes:

(i) que se puedan rechazar las resoluciones de embargo preventivo e incautación y no ejecutarse si el certificado de embargo emitido por el Estado miembro está incompleto o no es preciso, y (ii) las cantidades reflejadas en el certificado pueden no corresponderse con las que figuran en la resolución de embargo preventivo. Otros problemas surgen de la necesidad de indicar de manera precisa la ubicación de las propiedades o las pruebas, como se requiere según la Decisión marco 2003/577/JAI relativa a la ejecución de las resoluciones de embargo preventivo de bienes. Además, la aplicación de los controles de doble incriminación puede causar dificultades en la ejecución (el reconocimiento) de las resoluciones de embargo preventivo extranjeras en los casos de delito fiscal.

A este respecto, algunos Estados miembros interpretan el principio de la doble incriminación *in concreto*, lo que significa que el hecho descrito en la comisión rogatoria o en la resolución de embargo preventivo debe cumplir todos los criterios de punibilidad que dicte la ley del Estado solicitado. A la inversa, la interpretación del principio de doble incriminación *in abstracto* es suficiente en algunos Estados miembros para imponer medidas coercitivas que puedan dar lugar a una pena. El criterio distintivo para valorar si se cumple el requisito de doble incriminación es determinar si se requiere o no al Estado solicitado la aplicación de su jurisdicción para llevar a cabo actuaciones judiciales en materia penal en el transcurso de la cooperación judicial internacional.

## 4.3 Órdenes de detención europeas

Eurojust facilita la aplicación de las ODE. En 2016, se registraron en Eurojust 315 casos relacionados con la mejora de la ejecución de ODE, que representaron el 14 % de todos los casos. Grecia realizó el mayor número de solicitudes (65), seguida de Polonia (37) y el Reino Unido (23). Los Estados miembros que más solicitudes recibieron fueron Italia (37), Alemania (34) y Rumanía (34).

Eurojust se enfrentó a un número creciente de casos en los que las autoridades judiciales tuvieron dificultades para la ejecución de ODE debido, presuntamente, a que las condiciones penitenciarias en el Estado miembro emisor eran inadecuadas. Tanto antes como después de la histórica sentencia del TJUE, *Aranyosi y Căldăraru* (asuntos acumulados C-404/15 y C-659/15 PPU), Eurojust ha asistido a las autoridades nacionales de distintas maneras. Eurojust tiene previsto celebrar un debate temático en el Colegio a principios de 2017.

Con respecto a las ODE en conflicto, el artículo 16 de la Decisión marco relativa a la orden de detención europea (DM ODE) dispone que las autoridades judiciales de ejecución podrán solicitar a Eurojust que asesore sobre el lugar de entrega de una persona que sea objeto de ODE emitidas por dos o más Estados miembros. Se abrieron ocho casos de este tipo en Eurojust a raíz de solicitudes presentadas por autoridades judiciales de Bélgica, los Países Bajos, Austria, Portugal y el Reino Unido.

Con respecto a los incumplimientos de plazos de ejecución de ODE, el artículo 17(7) de la DM ODE establece que cuando, en circunstancias excepcionales, un Estado miembro no pueda cumplir los plazos previstos en el citado artículo 17, informará a Eurojust precisando los motivos de la demora. Se registraron veinticinco incumplimientos de plazos, tres de los cuales requirieron medidas adicionales. Como en años anteriores, las notificaciones de incumplimientos de plazos se concentraron en pocos Estados miembros (Bulgaria, Eslovaquia, Irlanda, el Reino Unido, la República Checa, Rumanía

### Opiniones de Eurojust sobre ODE concurrentes

Un primer caso se refería a un ciudadano belga implicado en delitos relacionados con drogas, cometidos en los Países Bajos y en Alemania. Las autoridades fiscales belgas recibieron dos ODE concernientes a esta persona en un periodo de tres meses. En la primera ODE, las autoridades alemanas solicitaban la entrega de esta persona para poder procesarla por su presunto papel en el funcionamiento de unas instalaciones de cultivo de cannabis en Alemania. La segunda ODE fue emitida por las autoridades neerlandesas con el fin de ejecutar una pena de privación de

y Suecia). El hecho de que la mayoría de los Estados miembros no haya informado a Eurojust de algún incumplimiento se puede explicar de dos maneras: o los incumplimientos de plazos se produjeron solo en los Estados miembros informantes o algunos Estados miembros no cumplieron con su deber de información.

Eurojust elaboró un informe sobre *investigación de casos en Eurojust en el campo de las ODE* que cubre el periodo de 2014 – 2016. Este informe es una continuación del informe anterior (publicado como documento 10269/14 del Consejo) y se publicará en 2017. Al igual que en la edición anterior, se aborda el papel de Eurojust en este terreno, en los niveles operativo y estratégico, y se presentan las cuestiones prácticas y jurídicas planteadas en la aplicación de las ODE.

libertad, que había sido impuesta por un tribunal neerlandés en 2013 por participar en una organización delictiva responsable de cultivar cannabis en los Países Bajos.

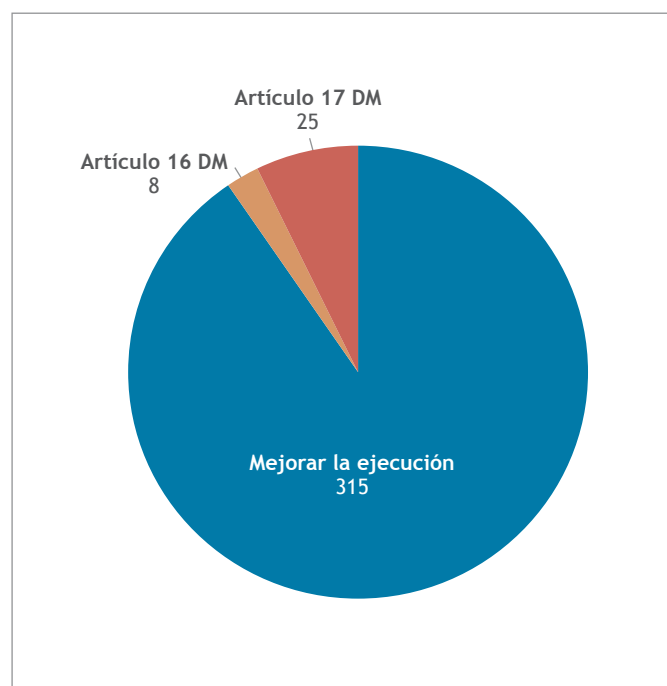
Un segundo caso se refería a una persona de doble nacionalidad, portuguesa y caboverdiana, que estaba cumpliendo una pena de privación de libertad en Francia en la época en que se emitieron una ODE neerlandesa y dos luxemburguesas contra esta persona por distintos delitos. Mientras que en los Países Bajos, la persona buscada era sospechosa de robo a mano armada y tenencia ilícita de armas, las autoridades luxemburguesas querían perseguir penalmente a la persona buscada por un gran número de delitos, incluyendo los de participación en organización delictiva, asesinato en grado de tentativa y coacciones y violencia.

En ambos casos, se pidió apoyo a Eurojust para facilitar una solución a la concurrencia de ODE. Las delegaciones nacionales que habían recibido las ODE solicitaron la cooperación de aquéllas que las habían emitido. Se organizaron **reuniones de nivel II** para determinar a qué solicitud había que dar prioridad. El resultado fue un acuerdo entre las delegaciones nacionales implicadas para solicitar un dictamen de Eurojust sobre la concurrencia de las ODE, que evalúe formalmente las ODE concurrentes y asesore sobre la priorización de las solicitudes. Estos dictámenes se basan en el marco legal aplicable y en los *criterios de decisión de Eurojust aplicables a los casos de ODE concurrentes* (véase el *informe anual de 2004 de Eurojust*, páginas 82-86). Como resultado de los esfuerzos de coordinación de Eurojust, se alcanzó un acuerdo entre las autoridades nacionales para ejecutar las ODE en función de los dictámenes de Eurojust.

En el caso belga, un tribunal belga confirmó que las dos ODE enviadas a Bélgica se podrían ejecutar, pero no dio prioridad a ninguna de ellas. La fiscalía belga decidió ejecutar las solicitudes conforme al acuerdo alcanzado en Eurojust. Dado que el propósito de la ODE alemana era perseguir penalmente a la persona buscada, se dio prioridad a esta orden de detención sobre la neerlandesa.

En el caso de Francia, todas las ODE se emitieron con el propósito de procesar. Según el dictamen de Eurojust, la persona buscada debía entregarse primero a los Países Bajos, debido, entre otras cosas, a que la investigación de los delitos en los Países Bajos se encontraba en una fase más avanzada. No obstante, para evitar poner en riesgo las investigaciones luxemburguesas, la persona buscada sería entregada temporalmente a Luxemburgo durante un breve periodo de tiempo, lo que permitiría tomar una decisión formal sobre las acusaciones en Luxemburgo. Además, Eurojust, en su dictamen, invitaba a las autoridades neerlandesas y luxemburguesas a que se consultaran mutuamente respecto a una entrega posterior de la persona buscada de los Países Bajos a Luxemburgo una vez que los tribunales neerlandeses hubiesen pronunciado su veredicto.

### Casos de órdenes de detención europeas



### Recomendación conjunta sobre conflictos de jurisdicción

En un caso de estafa, coches alquilados en Italia y en España se exportaban a Bélgica, Alemania, Francia y Suiza, provistos de permisos de circulación búlgaros e italianos falsos. En 2013, se puso en marcha una investigación italiana, a raíz de las denuncias de varias empresas de alquiler italianas, que alegaban unas pérdidas de unos dos millones de euros. En Bélgica y España, hubo denuncias similares y se iniciaron investigaciones. Tras una inspección rutinaria en la frontera entre España y Francia, en la que se encontraron vehículos sin matrícula dentro de un camión, se abrió una investigación francesa sobre el mismo GDO.

Francia e Italia abrieron un caso. Se organizaron reuniones de coordinación para identificar todas las investigaciones paralelas en curso, para intercambiar información y para acordar una estrategia que evitase posibles conflictos de jurisdicción. Aunque la investigación belga se cerró en 2014, continuaron las investigaciones paralelas en España, Francia e Italia. Se pidió a Eurojust que examinase si estas investigaciones en paralelo podían dar lugar a conflictos de jurisdicción y a una situación potencial de *bis in idem*. Algunos vehículos robados y varios investigados eran comunes a las tres investigaciones y los delitos se habían cometido durante el mismo periodo de tiempo.

Del análisis de los hechos y del *modus operandi*, se comprobó que la mayoría de los delitos se cometían en Italia. Supuestamente, los principales investigados se encontraban en Italia y la mayoría de ellos eran de nacionalidad italiana. Además, las autoridades italianas tenían una cantidad considerable de pruebas del caso. Se redactó una recomendación conjunta, que los miembros nacionales de España e Italia enviaron a sus autoridades respectivas, para aceptar que Italia estaba en mejor posición de ocuparse de las diligencias del presente caso, dar los pasos adecuados para un traslado inmediato de los procedimientos y aceptar el traslado del procedimiento desde España. Las autoridades francesas apoyaron el traslado de los procedimientos a Italia.

Las autoridades españolas e italianas aceptaron la recomendación conjunta y las delegaciones nacionales correspondientes de Eurojust facilitaron el intercambio de información sobre la tramitación del traslado de procedimientos entre ambas jurisdicciones. Las autoridades italianas consideraron la recomendación como una guía útil para la aplicación y la interpretación de las disposiciones legales sobre conflictos de jurisdicción y traslado de procedimientos, en vista de la legislación implementada recientemente.



Meeting of the Consultative Forum under the Dutch and Slovak EU Presidencies, June 2016

Herman Bolhaar, Presidente del Consejo de Fiscales Generales de los Países Bajos, y Jozef Szabó, Fiscal General en funciones de la República Eslovaca, declararon:

*Esta reunión del Foro Consultivo, la primera que se convoca bajo las presidencias conjuntas, ha confirmado una vez más que el Foro es una plataforma muy adecuada para que los representantes de los servicios de los Ministerios Públicos de los Estados miembros intercambien estrategias y buenas prácticas para mejorar la cooperación internacional en materias judicial y policial en la lucha contra la delincuencia grave organizada, con vistas a reforzar la dimensión judicial de la estrategia interna de la UE.*



# Enfoque del año

Conflictos de jurisdicción



# Criterios para decidir: “¿Qué jurisdicción debe ser competente?”

Revisión de 2016

## PARTE I: CONTEXTO

A lo largo de los años, el aumento de la delincuencia transfronteriza ha dado lugar a más casos en los que múltiples Estados miembros han tenido, conforme a sus legislaciones respectivas, jurisdicción para perseguir y enjuiciar dichos casos.

De acuerdo con su mandato, desde su establecimiento, Eurojust ha tenido que evaluar una y otra vez qué jurisdicción está en mejor posición de actuar en los casos transfronterizos en los que un mismo procedimiento se ha iniciado o podría iniciarse en dos o más jurisdicciones. Para prevenir y ayudar a resolver los conflictos de jurisdicción que pudieran causar una infracción del principio de *non bis in idem*, y para asegurar la implementación de las prácticas más eficaces en relación con los procedimientos penales en la Unión Europea (UE), en 2003, Eurojust publicó los *Criterios para decidir: “¿Qué jurisdicción debe ser competente?”*. En estos *Criterios*, se sugieren factores que pueden tomarse en consideración en los casos abiertos en múltiples jurisdicciones. Desde su adopción, han servido de ayuda a las autoridades nacionales competentes para determinar qué jurisdicción está en mejor situación para perseguir penalmente casos transfronterizos. Los *Criterios* también son útiles para Eurojust, que puede asesorar a las autoridades nacionales competentes sobre esta materia. Además, desde su publicación, algunos Estados miembros han utilizado los *Criterios* como referencia para desarrollar sus propias leyes o directrices.

Teniendo en cuenta la evolución del espacio de libertad, seguridad y justicia de la UE, la experiencia operativa adquirida por Eurojust a lo largo de más de una década y las necesidades que han expresado en diversas ocasiones los profesionales, Eurojust ha decidido publicar una versión revisada de sus *Criterios*.

Dado que la inmensa mayoría de los Estados miembros no han definido criterios para decidir cuál es el mejor lugar para tramitar un procedimiento en relación con los conflictos de jurisdicciones en casos transfronterizos, y puesto que no existe ningún instrumento jurídico “horizontal” a este respecto en la UE, los *Criterios* aspiran a ser una herramienta flexible para las autoridades competentes que sirva de guía y recordatorio de los factores que se han de considerar. Proporcionan un punto de partida común como base para tomar una decisión. Los *Criterios* no son normas vinculantes y se ofrecen sin perjuicio de las leyes nacionales, europeas e internacionales aplicables.

Las “autoridades judiciales” a las que se hace referencia en estos *Criterios* son los jueces, fiscales o cualquier otra autoridad competente de conformidad con la legislación nacional.

## Marco legal de la UE

Los *Criterios* tienen en cuenta el marco legal relevante de la UE, concretamente:

- ▶ La Decisión marco 2009/948/JAI de 30 de noviembre de 2009 sobre la prevención y resolución de conflictos de ejercicio de jurisdicción en los procesos penales es actualmente el único instrumento de la UE dedicado a esta materia. Prevé un mecanismo de consulta directa entre las autoridades competentes para alcanzar una solución eficaz y evitar las consecuencias adversas de la tramitación de procedimientos paralelos. En el preámbulo (considerando 9), se hace referencia a algunos factores relevantes que han de considerar las autoridades competentes, incluyendo los que figuran en los *Criterios* publicados en el Informe anual de Eurojust de 2003.
- ▶ Otros instrumentos jurídicos en materia penal, en particular, textos relacionados con tipos de delitos específicos, como la Decisión marco 2002/475/JAI, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (artículo 9) y la Decisión marco 2008/841/JAI, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (artículo 7), incluyen disposiciones relativas a los factores que se han de tener en cuenta con el propósito de centralizar procedimientos en un mismo Estado miembro cuando más de un Estado miembro pueda iniciar legalmente acciones judiciales por los mismos hechos.
- ▶ Disposiciones relativas a la asistencia de Eurojust para facilitar la cooperación y la coordinación entre autoridades nacionales:
  - Artículo 85(1)(c) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;
  - Artículos 6, 7 (recomendaciones y opiniones no vinculantes de Eurojust) y 13(7) (obligación de los Estados miembros de informar a Eurojust en los casos en que se hayan producido o se puedan producir conflictos de jurisdicción) de la Decisión 2002/187/JAI del Consejo por la que se crea Eurojust, modificada por la Decisión 2009/426/JAI del Consejo;
  - Artículo 12 y considerandos 4, 9, 10 y 14 de la Decisión marco 2009/948/JAI; y
  - Artículo 7 de la Decisión marco 2008/841/JAI.

## PARTE II: CRITERIOS PRÁCTICOS

### Principios fundamentales

- ▶ “*Non bis in idem*” es un principio básico del derecho penal aplicado a escalas nacional, de la UE e internacional, según el cual, un investigado no puede ser perseguido penalmente más de una vez por el mismo delito, independientemente de que el primer proceso haya dado lugar a una condena o a la absolució. Dentro del espacio de libertad, seguridad y justicia de la UE, las principales fuentes jurídicas de este principio son los artículos 54 a 58 del Convenio de aplicaci3n del Acuerdo de Schengen (CAAS) y el artículo 50 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, que se interpretarán en virtud de la jurisprudencia relevante del Tribunal de Justicia de la UE (véase un resumen de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia relativa al principio de *non bis in idem* en el documento de Eurojust sobre *el principio de non bis in idem en materia penal en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Uni3n Europea*).

Estos *Criterios* acatan y respaldan en su totalidad el principio de *non bis in idem*.

- ▶ Conforme a la Decisi3n marco 2009/948/JAI (considerando 12), estos *Criterios* apoyan la idea de que en el espacio com3n de libertad, seguridad y justicia de la UE, el principio de legalidad de la acci3n penal que rige el Derecho procesal de varios Estados miembros se debe entender y aplicar de forma que se considere cumplido cuando cualquier Estado miembro asegure el ejercicio de la acci3n penal por una infracci3n penal determinada.
- ▶ Cada caso es 3nico y, por consiguiente, cualquier decisi3n que se tome sobre la jurisdicci3n m3s adecuada para un procedimiento se deber3 basar en los hechos y las caracter3sticas de cada caso individual. Todos los factores que se estimen relevantes se deber3n considerar en favor de la justicia.
- ▶ A la hora de tomar una decisi3n, las autoridades judiciales deber3n sopesar con cuidado y de manera justa todos los factores, tanto a favor como en contra de iniciar un procedimiento en cada jurisdicci3n.
- ▶ Las autoridades judiciales identificar3n las jurisdicciones que pueden ser competentes para un procedimiento y en las que, adem3s, se puede considerar realista la posibilidad de llevar el caso a juicio.
- ▶ Como parte de sus conversaciones sobre la resoluci3n de estos casos, las autoridades judiciales explorarán todas las posibilidades proporcionadas por los convenios internacionales e instrumentos de la UE vigentes, por ejemplo, para obtener pruebas transfronterizas, trasladar procedimientos o entregar personas.

- ▶ La decisi3n siempre deber3 ser justa, independiente y objetiva, y se deber3 tomar teniendo en cuenta el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, garantizando la protecci3n de las garant3as procesales del acusado de hecho o potencial.

### ¿Qué hay que hacer?

- ▶ En cuanto se detecten procedimientos paralelos, las autoridades competentes de los Estados miembros implicados deber3n ponerse en contacto entre sí.

En virtud de su mandato, la Red Judicial Europea (RJE) puede ayudar a las autoridades competentes, por ejemplo, facilitando la comunicaci3n e identificando y obteniendo los datos de contacto de las autoridades competentes.

- ▶ En un paso posterior, las autoridades competentes implicadas deber3n empezar a cooperar y coordinar sus acciones para evitar el desaprovechamiento de recursos, la duplicaci3n del trabajo o el riesgo de incumplimiento del principio *non bis in idem*. En la mayor3a de los casos, con el di3logo, la confianza mutua y la coordinaci3n entre las autoridades competentes se consigue llegar a una soluci3n.
- ▶ Cuando se coordinen procedimientos paralelos, las autoridades competentes deber3n considerar la tramitaci3n de todos los procesos en una misma jurisdicci3n, siempre que hacerlo sea viable, teniendo en cuenta el efecto que el enjuiciamiento de acusados en una jurisdicci3n podr3 tener en un posible enjuiciamiento en una segunda o tercera jurisdicci3n. Se deber3 poner todo el empeño en evitar que un procedimiento perjudique a otro.
- ▶ La elecci3n de la jurisdicci3n competente se deber3 hacer lo antes posible en la investigaci3n o el procedimiento, y despu3s de haber consultado a todas las autoridades relevantes de cada jurisdicci3n.
- ▶ Eurojust se encuentra en una posici3n privilegiada para ofrecer asistencia a las autoridades implicadas en sus esfuerzos por cooperar y encontrar soluciones, en cualquier momento durante todos los pasos anteriores, e incluso para identificar casos abiertos en Estados miembros en los que podr3 presentarse este tipo de conflicto (véase m3s adelante).

### Factores principales

Para tomar una decisi3n sobre la jurisdicci3n competente en un caso, se deber3 considerar una serie de factores. Todos ellos podr3n afectar a la decisi3n final. La prioridad y el peso que se dar3 a cada factor ser3n distintos en cada caso.

Algunos factores que se deberán considerar son:

**Territorialidad** Se debería partir de la presunción preliminar de que, si fuese posible, el proceso debería tener lugar en la jurisdicción donde se hubiese producido la mayor parte (o la parte más importante) de los delitos, o donde se hubiese sufrido la mayor parte (o la parte más importante) de las pérdidas. Es decir, que se deberán considerar debidamente tanto las dimensiones cuantitativas (“la mayor parte”) como las cualitativas (“la parte más importante”).

**Ubicación de las personas sospechosas o acusadas** Respecto a este factor, se pueden considerar diversos elementos, como:

- ▶ el lugar donde se ha localizado a la persona sospechosa o acusada;
- ▶ la nacionalidad o el lugar de residencia habitual de la persona sospechosa o acusada;
- ▶ los posibles lazos personales fuertes con un Estado miembro u otros intereses significativos de la persona investigada o acusada;
- ▶ la posibilidad de garantizar la entrega o extradición de la persona sospechosa o acusada a otra jurisdicción; y
- ▶ la posibilidad de trasladar el procedimiento a la jurisdicción donde se encuentre la persona sospechosa o acusada.

En situaciones en las que sea posible identificar a varios coacusados, no solo es relevante su número, sino también sus roles respectivos en la comisión del delito y sus ubicaciones respectivas. De nuevo, se tienen en cuenta tanto dimensiones cuantitativas como cualitativas.

Para la evaluación de estos elementos, también se deberían tener en cuenta todos los instrumentos jurídicos de la UE aplicables, especialmente los relativos al principio de reconocimiento mutuo. Su aplicación puede afectar a la evaluación de este factor y, por consiguiente, a la decisión final sobre la administración competente. Por ejemplo, la aplicación de la Decisión marco relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sentencias en materia penal (2008/909/JAI), en combinación con la Decisión marco relativa a la orden de detención europea (2002/584/JAI), puede asignar al criterio de la ubicación de la persona sospechosa o acusada una importancia secundaria porque, en una etapa posterior, la persona sentenciada puede ser trasladada a otro Estado miembro para cumplir la pena privativa de libertad.

**Disponibilidad y admisibilidad de pruebas** Las autoridades judiciales solo pueden procesar casos utilizando pruebas fiables, creíbles y admisibles. Habrá que considerar la ubicación y la disponibilidad de las pruebas en

la forma adecuada, así como su admisibilidad y aceptación por parte del tribunal. También se deberán tener en cuenta la cantidad y la calidad de las pruebas en los Estados miembros implicados, aunque se puede prever que el marco legal introducido por la Orden Europea de Investigación (Directiva 2014/41/UE) facilite la recopilación de pruebas transfronterizas.

**Obtención de testimonios de testigos, expertos y víctimas** Las autoridades judiciales tendrán que considerar la posibilidad de obtener testimonios de testigos, expertos y víctimas, incluyendo, si es necesario, su disponibilidad para viajar a otra jurisdicción para ofrecer estos testimonios. También deberá tenerse en cuenta la posibilidad de recibir sus testimonios por escrito o por otro medio, por ejemplo, a distancia mediante teléfono o videoconferencia.

**Protección de testigos** Las autoridades judiciales siempre deberán tratar de garantizar que no se ponga en peligro a los testigos o las personas que ayuden a la investigación en el proceso judicial. A la hora de tomar una decisión sobre la jurisdicción competente para el caso, algunos factores que deberán considerarse son la posibilidad de que una jurisdicción pueda ofrecer un programa de protección de testigos, frente a otras jurisdicciones que no ofrezcan dicha posibilidad.

**Intereses de las víctimas** De acuerdo con la Directiva 2012/29/UE sobre los derechos de las víctimas, las autoridades judiciales deberán tener en cuenta los intereses significativos de las víctimas, incluyendo su protección, y la posibilidad de que resulten perjudicadas si se instruye un proceso en una jurisdicción y no en otra. Tales consideraciones deberían incluir la posibilidad de que las víctimas soliciten una indemnización.

**Fase del procedimiento** Se deberá tener en cuenta la fase de desarrollo del procedimiento penal en los Estados miembros implicados. Si una investigación ya se encuentra en una fase avanzada en una jurisdicción, trasladar el caso a otra jurisdicción podría ser inapropiado.

**Duración del procedimiento** Aunque el tiempo no debería ser el factor determinante para elegir la jurisdicción competente, si los otros factores están equilibrados, las autoridades judiciales podrán considerar el tiempo que tardará en concluirse el procedimiento en cada jurisdicción (“*Justicia retardada es justicia denegada*”).

**Requisitos legales** Se deberá considerar el marco legal existente, incluyendo las obligaciones y los requisitos que se imponen en cada jurisdicción, así como todos los efectos posibles que puede causar elegir una jurisdicción competente en lugar de otra, y el posible resultado en cada jurisdicción. No obstante, las autoridades judiciales no deberán elegir una jurisdicción competente en lugar de otra por el simple hecho de evitar el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en una jurisdicción pero no en otra.

**Capacidad para sentenciar** Aunque se debería procurar que las penas potenciales disponibles reflejen la gravedad de la conducta delictiva procesada, las autoridades judiciales no elegirán una jurisdicción por el simple hecho de que las penas potenciales disponibles sean más graves que en otra jurisdicción. Del mismo modo, la capacidad para determinar la pena de un tribunal respecto a otro en las distintas jurisdicciones no será un factor determinante para decidir cuál será la jurisdicción competente.

**Frutos del delito** Al evaluar las facultades disponibles para impedir, recuperar, incautar y confiscar los frutos de un delito, se deberán tener en cuenta los instrumentos jurídicos aplicables en la UE y a escala internacional, en especial, los instrumentos de reconocimiento mutuo de embargo preventivo y decomiso en la UE. No obstante,

las autoridades judiciales no deberán elegir una jurisdicción competente en lugar de otra por el simple hecho de que el proceso permitiría una recuperación más eficaz de los efectos y ganancias del delito.

**Costes y recursos** Aunque las autoridades judiciales deberán ser conscientes de los costes y los recursos, los costes de la investigación de un caso o su impacto en los recursos del órgano investigador no deberán ser un factor decisivo para elegir una jurisdicción competente para el caso en lugar de otra, salvo que todos los demás factores estén equilibrados.

**Prioridades de los Estados miembros** Las autoridades judiciales no rehusarán aceptar un caso para perseguirlo penalmente en su jurisdicción por no considerarse una prioridad en su Estado miembro.

## Apoyo de Eurojust

- ▶ Cualquiera de las autoridades judiciales implicadas puede solicitar la asistencia de Eurojust en cualquier momento.
- ▶ Dentro de su competencia y, preferiblemente, desde una etapa temprana, Eurojust puede ayudar a facilitar contactos y consultas preliminares entre autoridades competentes, a coordinar sus acciones, animar y acelerar el intercambio de información para componer una imagen completa de los casos, garantizar una aplicación sin trabas de los instrumentos de cooperación judicial, clarificar las conexiones entre las distintas partes de las redes de delincuentes y facilitar las decisiones subsiguientes sobre cuál debe ser la jurisdicción competente. En los casos en los que no se hubiese involucrado todavía a Eurojust y las autoridades competentes no pudiesen alcanzar un consenso sobre una solución eficaz en el contexto de las consultas directas según la Decisión marco 2009/948/JAI, la cuestión, cuando corresponda, será remitida a Eurojust por alguna de las autoridades competentes implicadas.
- ▶ Eurojust tiene la capacidad necesaria para detectar procedimientos paralelos de manera temprana y la disposición para prestar su apoyo a las autoridades nacionales, gracias a la información sobre casos en los que se han producido o pueden producirse conflictos de jurisdicción, recibidos de Estados miembros en cumplimiento de lo dispuesto en la Decisión del Consejo sobre Eurojust.
- ▶ En reuniones de coordinación organizadas por Eurojust, las autoridades competentes de los Estados miembros implicados tienen la oportunidad de debatir los asuntos en cuestión, con el apoyo de los miembros nacionales. Además, los equipos conjuntos de investigación (ECI) pueden ser un recurso útil para prevenir y resolver conflictos de jurisdicción ya que, en el marco de un ECI, las autoridades competentes también pueden ponerse de acuerdo sobre la jurisdicción que se elegirá como competente en el caso y para qué delitos.
- ▶ Además, ya sea actuando a través de sus miembros nacionales (individual o conjuntamente) o como Colegio, Eurojust puede publicar recomendaciones y opiniones no vinculantes para solicitar a las autoridades competentes que acepten que una de ellas puede estar en mejor posición para emprender una investigación o procesar hechos específicos.





Administración



## 5.1 Apoyo a las operaciones y estrategias

La Administración de Eurojust prestó su apoyo al Colegio en sus operaciones y cuando funcionaba como Consejo de Administración. En 2016, el Colegio celebró 26 reuniones operativas y 7 reuniones del Consejo de Administración. Además, el Colegio organizó dos sesiones de planificación para debatir la evolución de la organización y la planificación estratégica. El *manual de operaciones de Eurojust*, que el Colegio aprobó en noviembre, ofrece unas directrices sobre la asistencia de la Administración a las delegaciones nacionales durante la tramitación de casos, lo que supone un hito en la consolidación de un planteamiento común e inclusivo de la gestión de los casos en la organización.

**Temas operativos** Las autoridades nacionales solicitaron a Eurojust que recopilase información u ofreciese asesoramiento legal sobre los siguientes temas:

- ▶ sentencias del TJUE en las que se interpretan los términos jurídicos “autoridad judicial” y “decisión judicial” en el contexto de la Decisión marco relativa a la orden de detención europea;

- ▶ el reconocimiento de la “sustracción de menores por alguno de sus progenitores” de un Estado miembro a otro como delito;
- ▶ los artículos 18 y 19 de la DM relativa a la ODE que hacen referencia al “traslado temporal” y la “toma de declaración de la persona buscada”;
- ▶ combatientes terroristas extranjeros;
- ▶ la interceptación de conversaciones a través de virus de tipo troyano activados de manera remota en teléfonos móviles; y
- ▶ legislación procesal aplicable a situaciones urgentes (por ejemplo, estados de emergencia).

**Debates temáticos** El Colegio intercambió conocimientos y buenas prácticas en cuestiones de especial interés operativo para Eurojust: informes de evaluación de ciencia forense e interceptación de telecomunicaciones.

## 5.2 Reorganización de la Administración

A raíz de una propuesta del director administrativo *ad interim* y su adopción por parte del Colegio, en enero de 2017 se inicia la implementación de una nueva estructura organizativa para la Administración. El principio clave subyacente a la reorganización es el aprovechamiento óptimo de los recursos y la creación de sinergias para apoyar las necesidades operativas de Eurojust. Una nueva unidad de Operaciones, nacida de la fusión de la unidad de Análisis de casos y partes de la unidad de Servicios jurídicos, servirá de

punto de contacto centralizado para las delegaciones nacionales y el Colegio. La unidad de Operaciones aplicará un enfoque multidisciplinar para la prestación de sus servicios de apoyo a las labores operativas. Para fortalecer el gobierno corporativo y los recursos de comunicación de Eurojust y mejorar el perfil de Eurojust frente a las partes interesadas, se establecerán una oficina de Comunicaciones corporativas, una oficina de Asuntos institucionales y una oficina de Planificación, programación e informes.

## 5.3 Personal y presupuesto

**Personal** A finales de 2016, el equipo de Eurojust contaba con 347 personas, incluyendo 72 miembros nacionales, adjuntos y asistentes, 196 agentes temporales, 31 agentes contractuales, 21 expertos nacionales destacados, 8 interinos y 19 personas en prácticas. Eurojust cumplió sus obligaciones en cuanto al 5 % de reducción de puestos exigido a las agencias descentralizadas.

En paralelo a esta reducción de recursos administrativos, las autoridades presupuestarias concedieron a Eurojust tres nuevos puestos operativos como “refuerzos intencionados” a los objetivos estipulados en el marco financiero multianual para apoyar la demanda creciente en relación con la labor en la lucha contra el terrorismo, la ciberdelincuencia y el TIM.

**Presupuesto** El presupuesto de Eurojust para 2016, 43 539 737 EUR, incluía la asignación de 6 980 000 EUR para el proyecto de las nuevas instalaciones. Este presupuesto fue un 7 % inferior al solicitado originalmente por Eurojust. Debido a esta restricción, y para garantizar el cumplimiento de nuestra labor operativa de respuesta a las demandas y la capacidad de satisfacer nuestras obligaciones legales, el programa de trabajo de Eurojust para 2016 se modificó para dar más prioridad a las actividades de la agencia. Se pospusieron algunos planes de desarrollo en el terreno informático y se cancelaron varias reuniones, como la de los corresponsales nacionales de Eurojust y la reunión con los puntos de contacto de Eurojust en terceros países, con el fin de asegurar la asignación presupuestaria completa a la investigación de casos y las reuniones de

coordinación. Se postergaron algunas contrataciones, lo que dio lugar a una tasa de vacantes del 3,45 %. En cierto grado, el aplazamiento de la entrega del nuevo edificio alivió la presión presupuestaria hacia finales del ejercicio, y se alcanzó una tasa de ejecución presupuestaria del 99,89 %.

**Informe anual de actividad consolidado** Según lo dispuesto en el artículo 47 de las normas financieras de Eurojust, el director administrativo preparará un *informe anual de actividad consolidado* para informar

sobre los logros de la agencia durante el año. En este informe, se detalla el nivel alcanzado de implementación de los objetivos del programa de trabajo anual de Eurojust, que se basa en unos indicadores clave de desempeño definidos, así como en los recursos humanos y financieros asignados y los controles internos aplicados. El informe anual de actividad consolidado se envía cada año a las autoridades presupuestarias antes del 1 de julio, y se puede consultar en el sitio web de Eurojust.

## 5.4 Evolución de la organización

A raíz de la evaluación de Eurojust y sus actividades de acuerdo con el artículo 41a de la Decisión del Consejo sobre Eurojust y conforme al plan de acción para la implementación de las recomendaciones adoptadas por el Colegio en 2015, se creó un grupo de trabajo para revisar y racionalizar las estructuras de trabajo internas y establecer prioridades. En 2016, el Colegio tomó las siguientes decisiones: (i) incremento de los servicios y recursos de la Administración para dar apoyo a las operaciones; (ii) pasos concretos hacia un sistema armonizado de inserción, procesamiento y eliminación de datos en el CMS; y (iii) un número limitado de proyectos de elaboración de políticas en las áreas depriorización de delitos e instrumentos de cooperación judicial.

La Administración siguió ayudando al Colegio a controlar y analizar el impacto de los avances legislativos relativos a la redacción de proyectos de reglamentos sobre Eurojust y sobre el establecimiento de la Fiscalía Europea. El Consejo definió un planteamiento general sobre el proyecto de reglamento de Eurojust en febrero de 2015, excluyendo las disposiciones asociadas a la Fiscalía Europea.

En 2016, Eurojust compartió con la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo sus puntos de vista sobre su cooperación con la futura Fiscalía Europea sobre la base de sus conocimientos y su experiencia práctica en cooperación judicial en materia penal, así como sus preocupaciones en cuanto al posible impacto sobre sus recursos.



Equipo gestor de Eurojust, después de la reorganización de la Administración



## 5.5 Nuevas instalaciones

La construcción de las nuevas instalaciones para Eurojust se desarrolló según lo previsto en 2016 y el programa se mantiene dentro del plazo. Para el 1 de abril, se alcanzó el punto más alto de la construcción, lo que marcó el principio de la última fase de las obras, lo que permitirá al contratista entregar el edificio al Estado anfitrión y Eurojust entre diciembre de 2016 y finales del primer trimestre de 2017.

Eurojust tiene previsto mudarse a estas nuevas instalaciones a finales del segundo trimestre de 2017, siempre que las obras se completen conforme al programa de requisitos de Eurojust.



### Una muestra de productos de Eurojust en 2016



### Acceso público a los documentos

El número de solicitudes de [acceso público a documentos de Eurojust](#) se redujo en 2016, con un total de 15, frente a las 18 de 2015. Además, Eurojust recibió tres solicitudes de consulta de conformidad con el artículo 4(4) del Reglamento 1049/2001, como tercero autor del documento solicitado. En 2016, no se recibieron solicitudes confirmatorias. Eurojust siguió actualizando el [registro público](#) de documentos, accesible desde el sitio web de Eurojust. La lista creciente de documentos que se ponen directamente a disposición del público se ha diseñado para facilitar a los ciudadanos el acceso a documentos conservados por Eurojust sin necesidad de presentar una solicitud formal de acceso a los documentos, y para incrementar la transparencia y la disponibilidad de información acerca de las actividades de Eurojust.



# Redes de Eurojust y de profesionales



Las Secretarías de la Red Judicial Europea (RJE), la Red de expertos nacionales sobre equipos conjuntos de investigación (Red de ECI) y la Red de investigación y persecución del genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra (Red de genocidio) están alojadas en Eurojust y utilizan sus recursos. Sus miembros son parte de la plantilla de Eurojust.

## 6.1 RJE

La [Red Judicial Europea](#), establecida en 1998, es una red de puntos de contacto nacionales nombrados por los Estados miembros para facilitar la cooperación judicial en materia penal. Los puntos de contacto de la RJE ayudan a los profesionales a diario con asesoramiento legal y práctico y estableciendo contactos directos entre autoridades nacionales competentes. Su Secretaría se constituyó en 2003.

**Reuniones** Las reuniones plenarias de la RJE tuvieron lugar en Amsterdam y Bratislava. Los temas tratados fueron la trata de seres humanos y la explotación laboral, las investigaciones financieras, las pruebas electrónicas, la cooperación y las sinergias con la Red europea sobre los derechos de las víctimas y la RJEC. En Eurojust se celebraron tres reuniones: la reunión ordinaria, la reunión de corresponsales de instrumentos y la reunión de corresponsales nacionales.

Se celebraron reuniones regionales de la RJE en Alemania, los Países Bajos, Austria, Portugal y Rumanía. Se celebraron reuniones nacionales de la RJE en Letonia, Polonia, Rumanía y el Reino Unido. Estas reuniones permitieron a los puntos de contacto de la RJE y las autoridades locales debatir diversos aspectos de la cooperación judicial internacional, incluyendo

### Documento conjunto de Eurojust y la RJE

El documento del grupo de trabajo conjunto, [Asistencia en cooperación internacional en materia penal para profesionales de la justicia – Red Judicial Europea y Eurojust – ¿Qué podemos hacer por usted?](#), está disponible en todas las lenguas oficiales de la UE y se encuentra publicado en los sitios web de la RJE y de Eurojust. Informa a los profesionales sobre los servicios y la asistencia que les ofrecen la RJE y Eurojust para garantizar que la RJE y Eurojust participen en los casos conforme a sus mandatos, dediquen su tiempo y sus recursos de manera eficaz y eviten la duplicación del trabajo.

Las Secretarías ofrecen servicios a las redes y facilitan la cooperación con el Colegio y las delegaciones nacionales en sus campos de acción comunes. Eurojust también da apoyo jurídico, administrativo y financiero a las actividades del Foro Consultivo de Fiscales Generales y Directores de Acción Pública de los Estados miembros de la Unión Europea (el Foro Consultivo).

las relaciones entre la RJE y Eurojust. A las reuniones asistieron representantes de las delegaciones nacionales de Eurojust.

**Cooperación con Eurojust** La RJE y Eurojust continuaron implementando sus planes de acción en la sexta ronda de evaluaciones mutuas en los Estados miembros.

Como parte de la reunión plenaria de la RJE bajo la presidencia neerlandesa, los puntos de contacto de la RJE se reunieron con sus compañeros de las delegaciones nacionales de Eurojust en seminarios bilaterales para debatir acerca de la mejor manera de apoyar a los profesionales mediante el fortalecimiento de las sinergias entre la RJE y Eurojust. En muchos casos, se confirmó una buena cooperación. Se recalcó la importancia de mantener contactos estrechos y consultas periódicas entre los puntos de contacto de la RJE y las delegaciones nacionales de Eurojust. Como resultado general, se revisará el documento conjunto.

**Sitio web de la RJE** Se han actualizado varias secciones del sitio web. Se publicó una nueva versión del Compendio. Este recurso permite redactar todo tipo de solicitudes de cooperación judicial, basándose en instrumentos de reconocimiento mutuo o en AJM.

Se crearon nuevas versiones para la sección de la Biblioteca Judicial sobre el estado de implementación de los instrumentos jurídicos. Además, la Secretaría de la RJE desarrolló una nueva herramienta para crear informes en línea para las actividades de los puntos de contacto de la RJE, disponible desde enero de 2017.

La RJE siguió cultivando sus relaciones con otras redes judiciales y terceros países. Sus datos de contacto están disponibles para los puntos de contacto de la RJE en una nueva sección del sitio web de la RJE llamada “Cooperation with third countries and judicial networks” (Cooperación con terceros países y redes judiciales).

**Formación** La Secretaría de la RJE organizó la séptima edición del curso de idiomas para los puntos de contacto de la RJE, en colaboración con la REFJ. Durante una semana, los puntos de contacto pudieron mejorar sus conocimientos de idiomas y también tuvieron la oportunidad de informar a otros participantes sobre el funcionamiento de la RJE y su sitio web.

## 6.2 Red de ECI

La [Red de ECI](#) es una red creada en 2005, formada por puntos de contacto policiales y judiciales nacionales, encargados de promover el uso de ECI y fomentar el intercambio de información y buenas prácticas. Su Secretaría se constituyó en 2011. Desde 2013, la Secretaría gestiona el programa de asignaciones creado por Eurojust para proporcionar apoyo financiero a las actividades de los ECI (véase el apartado 1.4).

**Reunión anual** La 12ª reunión anual de expertos nacionales de ECI se celebró en junio, con especial atención a los desafíos y las oportunidades que ofrecen los ECI en los casos de TIM. Durante dos días, expertos y profesionales de toda Europa, así como otras agencias relevantes y partes interesadas, debatieron sobre pasos concretos para mejorar el uso de los ECI en casos de TIM. Las [conclusiones](#) de la reunión están disponibles en el sitio web de Eurojust.

**Proyectos** La Red de ECI revisó [dos documentos útiles para profesionales](#), que también están disponibles en el sitio web de Eurojust: el **Manual de los equipos conjuntos de investigación**, que se mejoró a fondo para servir de guía práctica para los ECI, con un apartado de preguntas frecuentes, y el **modelo de acuerdo por el que se crea un equipo conjunto de investigación**,

que se revisó con el propósito de simplificar el modelo existente e incorporar varias modificaciones derivadas del análisis de acuerdos existentes. Ha sido ratificado por el Consejo de Ministros por medio de una Resolución.

La Red de ECI siguió recopilando información sobre legislaciones nacionales relativas a los ECI (se publicaron nuevos resúmenes para Dinamarca, Italia, Letonia, Hungría, Polonia, Portugal, Finlandia y el Reino Unido) y prácticas (se iniciaron 20 evaluaciones de ECI nuevas). Esta información está disponible en el área privada de los ECI, una plataforma web para la que pueden solicitar acceso los profesionales de la UE.

**Formación** Además del curso sobre *equipos conjuntos de investigación* (véase el capítulo 3) y las conclusiones de la reunión anual, la Red de ECI y su Secretaría contribuyeron a un programa de formación de ECI dedicado específicamente a los desafíos de los casos de TIM. Este programa se organizó en cooperación con la CEPOL, la REFJ y el Convenio sobre Cooperación Policial con Europa Sudoriental y, durante tres días, reunió a 25 participantes de Estados miembros y terceros países afectados por este tipo de actividad delictiva organizada, con el objetivo de mejorar el uso de los ECI en esta área.

## 6.3 Red de genocidio

La [Red de genocidio](#) se creó en 2002 para garantizar una estrecha cooperación entre las autoridades nacionales en la investigación y persecución del genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, mediante el intercambio de información operativa, buenas prácticas y experiencia. Es una red de profesionales compuesta por investigadores, jueces, fiscales y agentes de asistencia judicial. Su Secretaría se constituyó en julio de 2011.

**Reuniones** Se celebraron dos reuniones plenarias en Eurojust, centradas en los desafíos prácticos del caso contra los líderes de las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Ruanda (FDLR) en Alemania y en los delitos relacionados con el saqueo y la destrucción de patrimonio cultural en Siria e Irak. Las [conclusiones](#) de ambas reuniones anuales están disponibles en el sitio web de Eurojust. También se celebró una reunión *ad hoc* para comentar y adelantar investigaciones nacionales en relación con el conflicto armado en curso en Siria, teniendo en cuenta el considerable flujo de entrada de refugiados sirios en el territorio de la UE, entre ellos, víctimas, testigos y perpetradores de atrocidades. Los informes de las reuniones se publicaron como documentos del Consejo 10169/16 y 13409/16.

El 23 de mayo, la presidencia neerlandesa, la Red de genocidio, Eurojust y la Comisión Europea organizaron

el [primer Día europeo contra la impunidad](#). El objetivo de este evento anual es concienciar sobre los delitos más atroces, fomentar las investigaciones y persecuciones nacionales, abordar la posición y la participación de las víctimas en los procesos penales y reforzar el compromiso de la UE de luchar contra la impunidad por estos delitos. El resultado se publicó como documento del Consejo 10233/16.

**Formación** En octubre, la Red de genocidio implementó un programa de formación sobre la investigación y la persecución de los delitos de violencia sexual relacionada con los conflictos, en cooperación con expertos del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY) y el equipo del Estado de derecho de las Naciones Unidas. La Red de genocidio mantuvo su cooperación con la REFJ en la implementación de programas de formación para jueces y fiscales y empezó a cooperar con la CEPOL para desarrollar un programa de formación centrado en los aspectos de la investigación de los delitos internacionales más graves.

**Proyectos** En 2016, se efectuaron varias recopilaciones y evaluaciones de datos factuales. El cuestionario más completo evaluaba la aplicación actual de la Decisión 2003/335/JAI del Consejo sobre el establecimiento de unidades especializadas a escala nacional para investigar

y enjuiciar los delitos internacionales más graves. La razón para tener estas unidades es poder contar con conocimientos especializados para afrontar desafíos legales y prácticos complejos, retener experiencia, buenas prácticas y lecciones aprendidas dentro de la

misma unidad. El trabajo también abarcó cuestiones relacionadas con la protección y la participación de las víctimas en el proceso judicial. El resultado se publicó como documento del Consejo 10234/16.

## 6.4 Foro Consultivo de Fiscales Generales

El [Foro Consultivo de Fiscales Generales](#) se creó en 2010 para reforzar la cooperación judicial y la confianza mutua entre los Estados miembros y para recibir aportaciones de la judicatura a las instituciones europeas para el desarrollo del espacio de libertad, seguridad y justicia de la UE.

**Reunión conjunta** A raíz de las reflexiones sobre el formato y los contenidos futuros, 2016 fue el primer año que las presidencias de la UE organizadoras convocaron una reunión conjunta. El Consejo de Fiscales Generales de los Países Bajos y la Fiscalía General de la República Eslovaca convocaron conjuntamente la 11ª reunión del Foro Consultivo en junio, centrada en los últimos avances de la ciberdelincuencia, el terrorismo y el TIM, así como en la cooperación con terceros países clave en la lucha contra la delincuencia organizada grave.

**RJEC** El Foro Consultivo debatió los resultados del seminario estratégico sobre las *claves del ciberespacio*, relativo a los desafíos frecuentes a los que se enfrentan los fiscales en la investigación y la persecución penal de la ciberdelincuencia, centrándose en la cooperación con los proveedores de servicios y el cifrado. Acogieron de buen grado la iniciativa de la presidencia neerlandesa de la UE de establecer la Red judicial europea sobre ciberdelincuencia como una manera de propiciar los contactos entre los profesionales de la Justicia en materia de ciberdelincuencia en los Estados miembros y de incrementar la eficiencia de las investigaciones y persecuciones de los casos de ciberdelincuencia.

**Respuesta judicial al terrorismo y el TIM** Representantes de Estados miembros afectados compartieron sus experiencias sobre el endurecimiento de la respuesta judicial a las amenazas terroristas y a los recientes ataques terroristas en Francia y Bélgica. Se explicaron los desafíos encontrados y las lecciones aprendidas en la investigación y el enjuiciamiento de casos de TIM, en particular en relación con la reivindicación de jurisdicción en alta mar, y el valor añadido de considerar este tipo de delito como delincuencia organizada grave.

Se subrayó la necesidad de fortalecer y racionalizar la cooperación judicial internacional mejorando los contactos entre los profesionales y compartiendo legislaciones y buenas prácticas, así como propiciando las investigaciones, por ejemplo, mediante técnicas especiales y ECI si procede.

**Cooperación con terceros países clave** Se intercambiaron puntos de vista sobre los desafíos legales y prácticos encontrados y sobre posibles maneras de mejorar la cooperación con las autoridades judiciales de terceros países en relación con la ejecución de solicitudes de AJM, intercambio de información y recopilación de pruebas. Eurojust explicó cuáles son sus actividades en curso en el campo de las relaciones externas, destacando el valor añadido de los acuerdos de cooperación, los fiscales de enlace destacados en Eurojust y su red de puntos de contacto judiciales en terceros países para facilitar la cooperación judicial.

Las [conclusiones](#) de la reunión están disponibles en el sitio web de Eurojust.

## Agradecimientos



Damos las gracias a **Francisco Jiménez-Villarejo**, miembro nacional de *España*, por su labor y su valiosa contribución como Vicepresidente del Colegio de Eurojust desde noviembre de 2013 hasta noviembre de 2016.

## Agradecimientos y despedidas



**Petter Sødal**, fiscal de enlace de *Noruega* en Eurojust desde octubre de 2013 hasta agosto de 2016.



**Klaus Rackwitz**, director administrativo desde octubre de 2011 hasta septiembre de 2016.



ISBN: 978-92-9490-117-0



**EUROJUST**

Johan de Wittlaan 9, 2517 AB The Hague, Netherlands

Teléfono: +31 70 412 5000 - Correo electrónico: [info@eurojust.europa.eu](mailto:info@eurojust.europa.eu) - Sitio web: [www.eurojust.europa.eu](http://www.eurojust.europa.eu)